SECRETARIA
Quintas y Milicias
57/2

Expte. gral. quintas
1874

57/2

Provincia de Alicante

Villa de Crevillente

Expediente de reemplazos del año actual de 1874

Reemplazo de reserva

Acta de alistamiento. En la villa de Crevillente hoy veintidos de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunido en Ayuntamiento en la sala Capitular, compuesto de los S.S. Concejales que al pié firman, con asistencia del Regidor Síndico Don Elias Pastor Quesada, y la de Don Antonio Mas Alzamora, delegado por el Señor Cura párroco previamente indicado, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Alonso Morales Hurtado, siendo las nueve de la mañana, se declaró constituida la Corporacion en sesion pública para dar principio al alistamiento de mozos de este término que el primero del corriente mes de Enero hayan cumplidos veinte años de edad y no hayan sido comprendidos en anteriores alistamientos. Al efecto dispuso el Señor Presidente que se diera principio á tan importante operacion por la lectura de la Ley y disposiciones vigentes; lo cual se verificó por mí el infrascrito Secretario. Estando sobre la mesa los libros parroquiales competentes y necesarios para enterarse de las edades, los padrones de vecin

dario de años anteriores y general del corriente, se dió principio á la formacion del indicado alistamiento, deduciendo de los expresados antecedentes y demás que se tiene á la vista, clasificando los mozos y dando todo el siguiente resultado:

Número 1º Antonio Granados Cavia, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Aya, empadronado en la Calle de la Purísima número 13. Nació el 28 de Noviembre de 1852, y cumple en 1º de Enero de 1874, 21 años, 1 meses 2 dias. Dejó de comprenderse involuntariamente en el recemplazo anterior.

Número 2, José Carreces Alfonso, hijo de Antonio y Teresa, empadronado en la Calle de Olivo número 2, Nació segun su partida bautismal el dia 6 de Julio de 1852, y tiene cumplidos 21 años, cinco meses y 25 dias. Dejó de incluirse el pasado año por olvido involuntario.

Número 3. Manuel Peralta Bilan, hijo de Manuel y María, empadronado en las Cuevas de Almeras, sin

nº 90. Nació segun su partida bautismal el 12 Enero de 1853 tiene cumplidos 20 años, 11 meses y 19 dias. No se incluyó el año pasado por igual causa que el anterior.

Número 4. José Galocha Adzuar, hijo de Francisco y de Francisca María, empadronado en la Venta de Aspe. Nació segun su partida bautismal el 22 de Enero de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 11 meses y 9 dias. Dejó de incluirse por igual causa.

Núm. 5 Joaquin Pascada Diaz, hijo de Antonio y María, empadronado en la Calle del Mesón número 2. Nació segun su partida bautismal el 10 de Febrero de 1853, y tiene 20 años, 10 meses y 20 dias. No se incluyó el año pasado por igual causa que el anterior.

Número 6. Vicente Belen Molina, de Vicente y María Antonia, empadronado en las Cuevas del Hospital número 25. Nació, segun su partida bautismal, el dia 3 de Noviembre de 1852, y tiene cumplidos

21 años, 1 mes y 28 días.
No se incluyó el año pasado por igual causa que el anterior.

Num.º 7.- Patricio Ferrander Prieto- hijo de Antonio y Concepcion, empajonado en la Calle de la Peñeta. Nació segun su declaracion el dia 17 de Marzo de 1853 en Colmenar de Oreja provincia de Madrid, y cumple en 1º de Enero del corriente, 20 años, 9 meses y 20 dias.
Dejó de incluirse el año pasado por igual motivo que el anterior.

Numero 8.- Joaquin Fuentes Mas, hijo de Joaquin y Maria, empajonador en las Cuevas del Barranquet. Nació segun su partida bautismal el dia 22 de Marzo de 1853. = Cumple en 1º del año actual, 20 años, 9 meses y 8 dias.
No se incluyó el año pasado por olvido involuntario

Número 9 José Torres Cacela, empadronado en la de José y Teresa, Calle de Sierra núm.º 45. nació el 2 de Abril de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 8 meses y 28 dias.

Núm.º 10 = José Aguar Pastor, de José y Josefa, empadronado en la Calle de la Acequia sin número, nació el dia 7 de Abril de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 8 meses y 23 dias

Núm.º 11 = Antonio Alfonso Gomer, de José y Maria Gertrudis, empadronado en la Calle de Antonio Mas núm.º 5. Nació el dia 29 de Abril de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 8 meses y 1 dia

Núm.º 12 = Francisco Mas Gomer, de José y Maria, empadronado en la Calle de la Palma núm.º 8, Nació el 5 de Mayo de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 7 meses y 26 dias

Núm.º 13 = Francisco Mas Torres, de Francisco y Teresa, empadronado

en la Calle del Pósito núm.º 6. Nació el día 4 de Mayo de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 7 meses y 25 días.

Núm.º 14 = Francisco Mas Candela, de Manuel y Teresa, empadronado en la Calle Mayor. Nació el 9 de Mayo de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 7 meses y 22 días. ———

Núm.º 15 = Antonio Valero Burgada, de Francisco é Isabel, empadronado en las Cuevas de Vayona núm.º 72. Nació el 17 de Mayo de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 7 meses y 12 días.

Núm.º 16 = Francisco Jiménez Manchón, de Antonio y Rosa, empadronado en las Cuevas de Barranquet núm.º 13. Nació el 22 de Mayo de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 7 meses y 9 días.

Número 17 = Francisco Soriano é Mas, de Francisco é Isabel, empadronado en la plaza del Salitre núm.º 16 —

Nació el día 29 de Mayo de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 7 meses y 2 días.

Número 18 = Tomás Lledó y Mas, de Vicente y María Gertrudis, empadronado en la Calle de Barcelona. Nació el día 31 de Mayo de 1853, y tiene cumplidos 20 años y 7 meses.

Número 19 = José Lledó Martinez, de Francisco y Josefa, empadronado en la Calle de Sierra núm.º 21. Nació el día 31 de Mayo de 1853, y tiene cumplidos 20 años y 7 meses.

Número 20 = José Candela y Lledó, de José y Josefa, empadronado en la Calle de San José núm.º 28. Nació el día 5 de Junio de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 6 meses y 26 días.

Número 21 = Vicente Puig Sierra, de Vicente y Maria, empadronado en las cuevas Pedigónera número 6. Nació el día 16 de Junio de 1853, y tiene

cumplidos 20 años, 6 meses y 16 días.

Núm.º 22 = Cayetano Calvín Atienzio, de Cayetano y María Gertrudis, empadronado en las Cuevas del Barranquet núm.º 15. Nació el 22 de Junio de 1850, y tiene cumplidos 20 años, 6 meses y 8 días.

Núm.º 23 = Antonio Mas Arnau, de Antonio y Teresa, empadronado en las Cuevas Pedriguera nº 22. Nació el día 6 de Julio de 1850, y tiene cumplidos 20 años, 5 meses y 25 días.

Núm.º 24 = Manuel Seva Cabuela, de Juan de Dios y María Antonia, empadronado en la Calle del Cine. Nació el día 8 de Julio de 1850, y tiene cumplidos 20 años, 5 meses y 23 días.

Núm.º 25 = Bautista Mas Arnau, de Antonio y Teresa, empadronados en la Calle de Rivera núm.º 4.

Nació el 17 de Agosto de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 5 meses y 16 Dias.

Núm.º 26 = Francisco Aguar Gonzalez, de Francisco y Josefa, empadronado en las Cuevas de Lorca núm.º 38, Nació el 27 de Julio de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 5 meses y 16 dias.

Número 27 = José Navarro Macía, de Antonio y Josefa, empadronado en la Calle de San José número 17. Nació el dia 27 de Julio de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 5 meses y 16 dias.

Núm.º 28 = Cayetano Gomez Manchon, de Cayetano y Francisca Maria, empadronado en la Calle de Pedro Soler núm.º 37. Nació el dia 6 de Agosto de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 4 meses y 25 dias.

Núm.º 29 = Antonio Soriano Mas, de Francisco é Isabel, empadronado en la Calle de San Francisco núm.º 20. Nacio

el día 20 de Junio de 1853, y tiene cumplidos 20 años y 6 meses.

Número 30 = Manuel Cayetano Oliver Aldó, de José é Isabel empadronado en las Cuevas del Barranquet número 13. Nació el 11 de Agosto de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 4 meses y 20 días.

Número 31 = José Fernandez Quesada, de José y Francisca María, empadronado en la Calle de la Palma número 10. Nació el día 12 de Agosto de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 4 meses y 19 días.

Número 32 = Juan Bautista Abramova Soriano, de Bautista é Isabel, empadronado en la Calle de Diego Lopez número 22. Nació el 25 de Agosto de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 4 meses y 6 días.

Núm.º 33 = Vicente Candela Martínez, de Ramon y Teresa, empadronado en la Calle de Nueva núm.º 27. Nació el dia 4 de Setiembre de 1853, y cumple 20 años, 3 meses y 26 dias.

Núm.º 34 = Salvador Sanper Macia, de Salvador y Teresa, empadronado en la Calle dela Cruz sin numero. Nació el dia 8 de Setiembre de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 3 meses y 22 dias.

Núm.º 35 = Cayetano Orbir Sierra, de Cayetano y Maria, empadronado en la casa de Barranquet núm.º 42. Nació el dia 9 de Setiembre de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 3 meses y 21 dias.

Núm.º 36 = Bautista Perer Cairuela, de Bautista y Josefa, empadronado en la Calle de Molina. Nació el dia 10 de Setiembre de

1852, y tiene cumplidos 20 años, 2 meses y 20 días

Núm.º 37 = José Juster Cascedela, de Pedro y Maria, empadronado en la calle de San Francisco núm.º 19. Nació el día 12 de Setiembre de 1852, y tiene cumplidos 20 años, 2 meses y 18 días

Núm.º 38 = José Cascedela Fernandez, de Joaquin y Maria Antonia, empadronado en la Calle Nueva nº 18. Nació el día 17 de Setiembre de 1852, y tiene cumplidos 20 años, 2 meses y 17 días.

Núm.º 39 = Ramon Pastor Sanchez, de Francisco y Catalina, empadronado en la Calle de la Purísima. Nació el día 14 Setiembre de 1852, y tiene cumplidos 20 años, 2 meses y 16 días.

Núm.º 40 = Salvador Molina Tomás, de Juan y Josefa, empadronado en las cuevas de la

Peregrinera núm.º 23. Nació el día 16 de Setiembre de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 3 meses y 11 días.

Núm.º 41 = Antonio Mas y Cardela, de Antonio y María, empadronado en la Calle de San Sebastian núm.º 28. Nació el día 19 de Setiembre de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 3 meses y 11 días.

Núm.º 42 = Antonio Mas y Quesada, de Ramon y María, empadronado en la Calle Nueva núm.º 7. Nació el 27 de Setiembre de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 3 meses y 3 días.

Núm.º 43 = Antonio Navarro y Lledó, de José y Teresa, empadronado en la Calle del Chiquet núm.º 16. Nació el día 20 de Setiembre de 1853, y tiene cumplidos 20 años y 3 meses.

Núm.º 44 = José Cardela Alfonso, de José y María Gertrudis, empadronado en la Calle de la Flor núm.º 6.

Nació el día 5 de Octubre de 1857, y tiene cumplidos 20 años, 2 meses y 26 días.

Núm.º 45 = José Marcos Martínez, de Antonio é Isabel, empadronado en la Calle del Campo número 25. Nació el día 17 de Octubre de 1857. y tiene cumplidos 20 años, 2 meses y 13 días.

Núm.º 46 = Manuel Santos Fernández, de Antonio y María Gertrudis, empadronado en la Calle de Chacón número 28. Nació el 1.º de Noviembre de 1857, y tiene cumplidos 20 años, y 2 meses.

Núm.º 47 = Antonio Jiménez Navarro, de Vicente y María, en las Cuevas de Llorens número 83. Nació el día 2 de Noviembre de 1857, y tiene cumplidos 20 años, 1 mes y 28 días.

Núm.º 48 = José Martínez Rodríguez, de Francisco y Bárbara, empadronado en la Calle de San José número 5. Nació el día 17 de Noviembre de 1857, y tiene

cumplidos 20 años, 1 mes y 13 días.

Núm.º 49 = Pascual Pérez y Martínez, de José y María, empadronados en las cuevas de Tayona. Nació el día 18 de Noviembre de 1853 y tiene cumplidos 20 años, 1 mes y 12 días.

Núm.º 50 = Gaspar Martínez Navarro, de Francisco y Rita, empadronado en la Plaza de la Constitución núm.º 17. Nació el 17 de Noviembre de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 1 mes y 11 días.

Núm.º 51 = Cayetano Salvañ Huertado, de Cayetano y María, empadronado en la Calle de la Iglesia. Nació el día 20 de Noviembre de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 1 mes y 10 días.

Núm.º 52 = Vicente Ascensio Juan, de José y Teresa, empadronado en la Calle de la Vecindad, núm.º 6. Nació el día 21 de Noviembre de 1853 y tiene cumplidos 20 años, 1 mes y 9 días.

Núm.º 53 = Manuel Mas y Mas, de Manuel y Ramona,

empadronado en la Calle de Marchante número 13. nació el día 22 de Noviembre de 1853, y tiene cumplidos 20 años 1 mes y 8 días. — — —

Núm.º 54 = Fran.co Cardela y Mas, de Francisco y María Antonia, empadronado en la Calle de San Joaquin. nació el día 1.º de Diciembre de 1853, y tiene cumplidos 20 años y 1 mes.

Núm.º 55 = Pedro Mas y Lledó, de Pedro y Francisca, empadronado en la calle de Gelardo. nació el día 3 de Diciembre de 1853, y tiene cumplidos 20 años y 28 días.

Núm.º 56 = Nicasio Mas y Roca, de Silverio y Concepcion, empadronado en las encvadoa la Rambla núm.º 4. nació el día 11 de Diciembre de 1853, y tiene cumplidos 20 años 20 días. — — —

Núm.º 57 = José Lledó Planelles, de José y Anacleta, empadronado en

la Calle de la Labia número 18. Nació el día 14 de Diciembre de 1857, y tiene cumplidos 20 años y 17 días.

Núm.º 58 = Alonso Valentin Morales Quesada, de Alonso y Josefa, empadronado en la Calle del Cármen núm.º 5. Nació el día 16 de Diciembre de 1857, y tiene cumplidos 20 años y 15 días.

Núm.º 59 = Fran.co Cerdá y Cerdá, de Francisco y Teresa, empadronado en las Cuevas del Hospital. Nació el día 30 de Diciembre de 1857, y tiene cumplidos 20 años y 1 día.

Núm.º 60 = José Galipienso y Candela, de José y Teresa, empadronado en las Cuevas del Barranquet núm.º 33, Nació el día 30 de Diciembre de 1857, y tiene cumplidos 20 años y 1 día.

Núm.º 61 = Vicente Galvañ Fernandez, de Vicente y Josefa, empadronado

en las Cuevas de Llon
núm.º 6 duplicado. Na
ció el día 31 de Di
ciembre de 1851, y tie
ne cumplidos 20 años

+ Núm.º 62 = José Gonzalez Cerdá, de Miguel y Gertrudis, empadrona
do en las Cuevas de Vayona, natural de Orau, cuya edad se ignora en esta fecha

Núm.º 63 = José Marco Valero, de José y Josefa, empadronado en la Calle de Zelando, número 26. Es natural de Bleha y se ignora la edad en esta fecha.

+ Núm.º 64 = Manuel Candela Perez, de Manuel y Teresa, empadrona
do en la Calle Travesía de San Joaquin. Nació el día 8 de Di
ciembre de 1851, y tie
ne cumplidos 22 años y 23 días

Y no resultando otros mozos que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordando: Que sin levantar ma no se proceda á sacar las cojias

necesarias para fijarlas al público por diez días según está prevenido. Y últimamente, que se convoque por edictos todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes para que concurran al acto de su rectificación el Domingo veinticinco del actual, sin perjuicio de la cita personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas según está mandado. Firman los Señores Concejales y el delegado por el Señor Cura ecónomo, hoy día de su conclusión fecha ut supra, de que yo el Secretario certifico =.

Ramon Mas
Antonio Gabiñiens
Antonio Gaitabert
Francisco Sol
Elias Pastor
Manuel Davó
José Gimenez
Antonio Soriano
José Sol
Francisco Pastor
Juan Bm.te Mamora
Emiliano Martinez

Auto / Expóngase al público el anterior edictamiento en la parte exterior de la Casa Capitular para que llegue á conocimiento de los interesados. Cítese también personalmente á todos los mayores interesados por medio de cédulas de convocatoria para el día veintiuno próximo. Lo mandó y firma Don Alonso Morales y Hurtado, Alcalde de esta villa de Cuevillas de ella y Cuaresma veintiuno de mil ochocientos setenta y cuatro.

Alonso Morales — Emiliano Martín

Diligencia / La pongo de haber sacado copia del anterior edictamiento y de quedar expuesto al público en el exterior de la Casa Capitular fecha ut supra de Cuevillas =

E. Martín

Otra/ En este mismo día y en los pe
rajes de costumbre, se ha publi
cado el bando que copiado dice
así = Don Mariano Morales y Martí
n, Alcalde de esta villa de Bravi
llente. Hago saber: Que cumplien
do este Municipio lo dispuesto
por la Ley de reemplazo se ha
ocupado en realizar el alistamien
to de los mozos comprendidos
en el actual, cuyas copias que
dan hoy expuestas al público
en los sitios de costumbre por
el término de diez días. Y de
biendo procederse á su rectifica
ción el domingo veintinueve
próximo, se convoca á los inte
resados, sus padres, amos y pa
rientes para que concurran á
la casa Capitular en dicho
día y hora de las nueve en
que se ha de dar principio
á dicha operación en sesión

pública, apercibidos de que su indiferencia ó apatía podrá pararles el perjuicio á que haya lugar. = Sevilla 27 de Enero de 1874.

Lo que hago constar para los efectos de la Ley y lo firma conmigo el pregonero de que Certifico =

J. F. C. M. C. O. A. S. M. S. O.

E. Martínez

Otra / La pongo así mismo de haber formado tantas papeletas cuantos moros comprende el anterior alistamiento, citándoles para la rectificación del mismo. Y para que conste extiendo la presente y uno los duplicados de aquella = Sevilla veintidos de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

E. Martínez

Acta de rectificacion del alistamiento...

En la villa de Crevillente, término municipal de su nombre, en la provincia de Alicante, hoy veinticinco de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, compuesto de los SS. Concejales que al pié firman, siendo la hora de las nueve señalada en los edictos de convocatoria, y abierta la sesion pública destinada á practicar la rectificacion de alistamiento de los mozos comprendidos en el presente reemplazo de reserva, á presencia de los mismos y demas interesados que concurrieron, se dió principio al acto por la lectura íntegra del mencionado alistamiento, verificado lo cual se hicieron las reclamaciones siguientes:

Francisco Mas Torres, de Francisco y Teresa, se excluye por haberse presentado en partida de Defuncion.

Mariano de Belen, Espósito, natural de

Elche, empadronado en las Cuevas de Llorens. Fué reclamado por los interesados, y segun declaracion del mismo nació el dia 6 de Octubre de 1851, y tiene cumplidos el 1º de Enero de 1874, 22 años, 2 meses y 25 dias.

Vicente Mas Soriano, de José y María Jesús, empadronado en la Calle de Elche con núm.º 70. Nació el dia 17 de Diciembre de 1851, y tiene cumplidos 22 años y 14 dias.

Cayetano Pérez Arnal, de Cayetano y Teresa empadronado en las Cuevas Vieja núm.º 17. Nació el dia 15 de Julio de 1852, y tiene cumplidos 21 años, 5 meses y 16 dias.

Francisco Lledó Gomez, de Cayetano y Antonia, empadronado en las Cuevas de la Mocha, y Nació segun

su partida bautismal el día 16 de Agosto de 1852 y tiene cumplidos 21 años, 4 meses y 10 días. —

Antonio Llevó Cerdá, de Manuel y Josefa María, empadronados en la Calle de Manchón núm.º 8. Nació el 8 de Octubre de 1852, y tiene cumplidos 21 años, 2 meses y 20 días —

Manuel Sanchez Mas, de Manuel y María, empadronado en la Calle de Pedro Soler. Nació el 22 de Octubre de 1852, y tiene cumplidos 21 años, 2 meses y 9 días —

Fran.co Soriano de Belen, hijo de Francisco y María, empadronado en las Cuevas del Barranquet. Nació el día 10 de Noviembre de 1852, y tiene cumplidos 21 años, 1 mes y 21 días —

José Martin Perez Soler, de José y María Jesús, empadronado

en las Cuevas de Vayona núm.º 105. Nació segun su partida bautismal el dia 15 de Noviembre de 18[illegible] y tiene cumplidos 21 años, 1 mes y 2[illegible]

+ Antonio Cascales Salazar, de Francisco y Francisca, empadronado en la Calle de Lerma, natural de Sevilla por cuya causa se ignora su edad en esta fecha, y segun declaracion del mismo tiene próximamente 22 años.

Fran.co Salgueiro Soriano, de Antonio y Francisca, empadronado en las Cuevas de Vayona. Nació el dia 19 de Enero de 1853, y tiene cumplidos 20 años, 11 meses y 12 dias.

+

Francisco Navarro Espinosa, de Blas y de Francisca, empadronado en la Calle de San José. Nació el dia

3 de Abril de 1857, y tiene cumplidos 20 años, 8 meses y 27 días —

José Mas Moreiá, de Francisco y María empadronado en la Calle de S. Sebastián. Nació el día 11 de Mayo de 1857, y tiene cumplidos 20 años, 7 meses y 21 días —

Bautista Montado y Mas, de Bautista y María empadronado en la Calle de Antón Mas núm.º 7. Nació el 11 de Mayo de 1857, y tiene cumplidos 20 años, 7 meses y 16 días —

Joaquín Mas Sabió, de José y Josefa, empadronado en la Calle Juan Sabió núm.º 2. Nació el 19 de Mayo de 1857, y tiene cumplidos 20 años, 7 meses y 12 días.

León de Belen, Esposito, empadronado en las Cuevas del Barranquet

Nació el día 28 de ju-
nio de 1853, y tiene
cumplidos 20 años,
6 meses y 2 días.

José Salipuesto Sanchez, de José y
María Sotrondes, em-
padronados en las cue-
vas del Barranquet.
Nació el día 15 de ju-
lio de 1853 y tiene cu-
plidos 20 años, 5 meses
y 16 días.

José Juan Pascual Llorá, de José y Ma-
ría Sotrondes, empa-
dronados en las cue-
vas de Planelles. Na-
ció el día 2 de agosto
de 1853, y tiene cum-
plidos 20 años, 4 me-
ses y 29 días.

Ramon Hurtado Rodriguez, de Antonio
y Josefa, empadrona-
do en las cuevas del
Barranquet. Nació el
día 26 de noviembre
de 1853, y tiene cum-
plidos 20 años, 1 mes
y 4 días.

Franco. Antonio Col Jiménez, de Francis-
co y de María,

empadronado en la Calle de Pedro Sola núm.º 11. Nació el día 4 de Octubre de 1857, y tiene cumplidos 20 años, 2 meses y 27 días.

Francisco Lusada Roig, de Francisco y Rosa, empadronado en la Calle de Cuevas de Planelles. Nació el día 8 de Octubre de 1857, y tiene cumplidos 20 años, 2 meses y 21 días.

Antonio Santiago Arnau, de José y Nora, empadronado en la Calle de la villa número 8. Nació el día 28 de Noviembre de 1857, y tiene cumplidos 20 años, 1 mes y 2 días.

Cayetano Macià Lusada, de Cayetano y María, empadronado en la Calle de Rivera núm.º 6. Nació el día 7 de Diciembre de 1857,

y tiene cumplidos 20 años y 28 días.

Joaquin Alfonso Pomares, de José y Josefa, empadronado en la Calle de Juan Andrés. Nació el día 5 de Diciembre de 1850 y tiene cumplidos 20 años y 16 días.

Francisco Nicolás de Belen, Esperito, natural de Melilla, empadronado en las cuevas de Planchada reclamado por los moros y cuya edad se ignora en esta fecha.

Se excluye á José Marco Valero, que figura en alistamiento con el núm.º de órden 63, por haberse presentado su partida de defuncion.

Y siendo la hora de las doce y no habiendo mas reclamaciones de que ocuparse, se dió por terminado el acto, acordando se admitan en la Secretaría de este Ayuntamiento todas cuantas reclamaciones se presenten hasta el dia treinta y uno del actual, y en caso de haberlas se consignen en

diligencia practicada por el Secretario y visto bueno del Señor Alcalde firmando los Señores Concejales de que Certifico =

Ramon Mas

Francisco Pastor

Ramon Mas

Antonio Guilabert

Elias Pastor

José Gimenez

Manuel Davó

Antonio Soriano

Francisco Ruch

José Sirit

Emiliano Martinez

En la villa de Benillup á treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular los SS. Concejales que firman, bajo la presidencia de D. Ramon Mas y Mas, Alcalde accidental de la misma, con asistencia del Cuerpo de

mozos del presente ayuntamiento de reserva, y demás interesados que quisieran concurrir al acto, se abrió la sesión con la lectura de los mozos inscriptos en el alistamiento y rectificación, manifestando el Señor Presidente que se admitían todas aquellas reclamaciones que hubieran de hacer presentar. Al efecto se hicieron varias, tanto por los Sres. concejales presentes como por los mozos y demás interesados, las que, cotejadas con los libros parroquiales que al efecto estaban preparados, solo fueron atendibles las dos siguientes: la inclusión de

José María Mas, hijo de Francisco y Antonia, empadronado en la Calle del Carmen. Nació el día 6 de Julio de 1852, y tiene cumplidos 28 años, 3 meses y 28 días.

Y se excluyó á Manuel Sanchez y Mas, hijo de Manuel y María, que fué incluido el ciertículos de los concejales en el acto de la rectificación en aquel día puesto por equivocación mozos

tasia, pues posteriormente ha sido presentada su partida de defunción.

Y no habiendose presentado otras reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, se dió por terminado el acto, acordando se forme relación nominal de todos los mozos comprendidos en el actual sorteo clasificándoles por las fechas de su nacimiento al efecto de inscribirle con arreglo al número de órden que les corresponda; firmando los Sres. Concejales presentes de que certifico.

Ramon Mas

Antonio Soriano

Elias Pastor

Juan Ca.pale

José Gimenez

Juan Bau.to Alzamora

Antonio Guilabert

Tai Pastor

Francisco Pastor

Emiliano Martinez

Auto / Como se previene en el an-
terior acuerdo, fórmese la re-
lación nominal de que se ha
hecho por el Secretario de es-
te Ayuntamiento. Lo mandó y
firma Don Ramon Mas y
Mas, Alcalde accidental de Ca-
villa de Brevillente en ella y
su vecindad y uno de Enero de
mil ochocientos setenta y cuatro

Ramon Mas Emiliano Martinez

Diligencia / La pongo de haber forma-
do la relación nominal que
se me ordena en el auto ante-
rior clasificando segun las fechas
de su nacimiento y número
de orden que á cada uno cor-
responde. Y para que conste
lo firmo en Cascillente fecha
ut supra, remitiendo la mencio-
nada relación de que certifico

Emiliano Martinez

Otra / En este dia se ha fijado

Villa de Crevillente — Partido de Elche

Relacion nominal de los mozos que hoy once de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro salen para la capital de la provincia, con expresion del número que á cada uno corresponde, fecha de su nacimiento, edad que cumplen en 1.º de Enero de 1874 y concepto por que van.

Número que les corresponde	Nombres y apellidos paterno y materno de los mozos	Fecha de su nacimiento	Edad que cumplen en 1.º de Enero de 1874			Concepto por que van á la capital	
			Años	Meses	Días		
1	Mariano de Belen	6 Octubre 1851	22	2	25	útil para el servicio	S
2	Manuel Candela Perez	8 Abril 1851	22	"	23	útil	
4	Antonio Gonzalez Galvañ	"	"	"	"	útil	
5	José Gonzalez Cerdá	"	"	"	"	Padre impedido	
7	José María Mas	6 Julio 1852	21	5	25	útil	S
8	Cayetano Berenguer Serrano	15 id. 1852	21	5	16	útil	S
12	José Martí Perez Soler	10 Abril 1852	21	1	21	Reclamado	S
14	Antonio Escamez Garcia	28 Abril 1852	21	1	2	Excepcion física	S
15	Francisco Nicolas de Belen	"	"	"	"	útil	S
16	Manuel Penalva Belen	12 Enero 1852	20	11	19	Excepcion física	S
17	Francisco Galiano Soler	19 id. 52	20	11	12	Padre pobre impedido	S
18	José Galvañ Amat	22 id. 52	20	11	9	Excepcion física	S
19	Joaquin Fuentes Dios	10 Febrero 52	20	10	20	Padre impedido pobre	
24	José Amat Pastor	7 Abril 52	20	8	23	52 id. id.	S
25	Antonio Alfonso Gomis	29 id. 52	20	8	1	útil	S
26	Francisco Mas Gomis	5 Mayo 52	20	7	26	Excepcion física	S
27	Fran.co Mas Candela	9 Mayo 52	20	7	23	útil	S

S	28	José Mar. Macía	11 Mayo 1853	20	7	20	Excepción física	
	29	Bautista Montado Medio	15 Mayo 1853	20	7	16	id. id.	
	30	Antonio Valero Delgado	17 Mayo 53	20	7	14	Padre impedido	
S	31	Joaquín Mar. Medio	19 id. 53	20	7	12	útil	
S	32	Franc.co Giménez Manchón	22 Mayo 53	20	7	9	Excepción física	
S	33	Franc.co Josiano Mar.	29 Mayo 53	20	7	2	útil	
Ab	34	José Sledo Martínez	31 id. 53	20	7	.	Excepción física	
	35	Roman Sledo Mar.	31 id. 53	20	7	.	id. id.	
	36	José Candela Sledo	4 Junio 53	20	6	26	id. id.	
S	37	Vicente Ruiz Sierra	14 id. 53	20	6	16	útil	
	40	Antonio Josiano Mar.	30 id. 53	20	6	.	Padre impedido	
S	41	Antonio Mar. Amor	6 Julio 53	20	5	25	útil	
S	42	Manuel Sora Cartuela	8 Julio 53	20	5	23	útil	
S	43	José Galpuiemo Manchón	15 Julio 53	20	5	16	útil	
Ab	44	José Navarro Macía	27 id. 53	20	5	4	Excepción física	
S	45	Franc.co Adrián Gonzalez	27 id. 53	20	5	4	id. id.	
S	46	José Juan Manuel Sledo	2 Agosto 53	20	4	29	útil	
S	47	Cayetano Gomez Manchón	6 id. 53	20	4	25	Padre impedido	
S	48	Manuel Cayetano Olivier Sled	11 id. 53	20	4	20	Excepción física	
	49	José Fernandez Pacheco	12 id. 53	20	4	19	Padre impedido	
	50	Bautista Mar. Adrián	17 id. 53	20	4	14	id. id.	
P	51	Juan Bautt.a Abramon Josiano	21 id. 53	20	4	10	útil	
S	52	Vicente Candela Martínez	4 Sbre 53	20	3	26	útil	
S	54	Cayetano Ortiz Sierra	9 id. 53	20	3	21	útil	
S	55	Bautista Perez Cartuela	10 id. 53	20	3	20	útil	
S	58	Ramon Pastor Sanchez	14 id. 53	20	3	16	útil	
S	60	Antonio Mar. Candela	17 id. 53	20	3	11	Excepción física	
	61	Antonio Mar. Pacheco	27 id. 53	20	3	3	útil	
	62	Antonio Navarro Sledo	30 id. 53	20	3	.	Excepción física	
S	63	Franc.co Antonio Sol Giménez	4 Octbre 53	20	2	27	Padre impedido	
P	64	José Candela Alfonso	5 id. 53	20	2	26	útil	

65	Francisco Escuadra Bono	8 Octubre 1859	20	2	29	útil	S
66	José María Martínez	17 id. 59	20	2	14	padre impedido	S
68	Antonio Giménez Moreno	2 Nbre 1859	20	1	28	útil	S
69	José Martínez Rodríguez	17 id. 59	20	1	19	Licquin física y padre ciego	S
70	Basilio Pérez Martínez	18 id. 59	20	1	12	útil	S
71	Gaspar Martínez Navarro	19 id. 59	20	1	11	Licquin física	S
72	Cayetano Galván Montado	20 id. 59	20	1	10	útil	S
73	Vicente Benito Juan	21 id. 59	20	1	9	útil	S
74	Manuel Ella y Ella	22 id. 59	20	1	8	útil	S
77	Fran.co Candela Ma.	1.º Dbre 1859	20	.	30	Licquin física	S
78	Cayetano María Fuenzalida	3 id. 59	20	"	28	útil	S
80	Vicente Ma. Rosa	11 id. 59	20	"	20	Licquin física	S
81	José Soler Planella	14 id. 59	20	"	17	útil	S
82	Joaquín Alfonso Romero	15 id. 59	20	"	16	útil	S
83	Alonso Valentín Morales Ruiz	16 id. 59	20	"	15	Licquin física	
84	José Galpiniano Candela	30 id. 59	20	"	1	id. id.	
86	Vicente Galván Fernández	31 id. 59	20	"	"	id. id.	S
	Salvador Gonzalez Martín	17 Octubre 1859	20	2	14	id. id. este mozo fué incluido durante la declaración de mozos útiles.	M

Cuevallente 11 de Febrero de 1874.

V.º B.º
El Alcalde
Ruiz Olano

Eustaquio Martínez
Gris

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

José Pérez Martínez hijo de Francisco y de Josefa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Francisco Pérez

Sueco 21

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Manuela Pérez hijo de José y de Josefa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

José Canales

José 28

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Manuel Cayetano Oliver Ledó hijo de José y de Isabel

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Manuel Oliver Ledó
Barranquet 15

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

José Mas Roca hijo de Liborio y de Concepción

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

A Ruda interesado
Fr.co Planelles

Ayu

Siend
mente
8 de
cer á
lo qu

unt

ndo
nte,
de s
r á
que

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Crisóstomo Fernandez hijo de Joaquín y de Mª Antonia

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
P. R. del interesado
Ant.º Planelles

Honda 18

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Antonio Martinez Moreno hijo de Antonio y de Josefa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
P. R. del interesado
Ant.º Planelles
Rivera

Ayun

Siend
mente
8 de
cer á
lo qu

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Salvador Candela hijo de José y de Teresa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Salvador Candela

Torrevieja 22

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Juan Mas Ardid hijo de José y de Josefa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

José Mas

Juan Ardid n.º 2.

Ayuntamiento popular de CHIVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

do V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
te, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
e su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CHIVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CHIVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

do V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
te, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
e su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CHIVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

yuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

hijo de y de

endo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compareer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

hijo de y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compareer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

yuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Felipe Sanchez hijo de José y de María Jesús

iendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
ente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
er á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. del interesado
Antonio Planelle
Remanente

yuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Marcos Martínez hijo de Antonio y de Isabel

iendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
nente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
er á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. del interesado
Ant.º Planelle
Ampliación 21

Ayunt

iendo

nente,

de s

er á

o que

Ayun

Siend

nente

3 de

er á

o qu

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Pedro Gomez hijo de Cayetano y de Antonia

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 26 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Pedro Gomez

Cuevas de la Marcha

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

José Mas María hijo de Francisca y de Manuela

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 26 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Sebastian

Ayun

siendo

nente,

de

er á

que

Ayuntamiento popular de CHEVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Aprovechado que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CHEVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayun

siendo

nente,

de

er á

lo que

Ayuntamiento popular de CHEVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Aprovechado que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CHEVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

S. Sebastian 28

Ayuntamiento popular de CHEVULLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
en mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparec-
dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
correspondan.

CHEVULLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CHEVULLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
en mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparec-
dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
correspondan.

CHEVULLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

ntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

lo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
te, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
e su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
ue corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

iendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
nente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
er á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
o que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayu

Siend
ment
8 de
cer
lo qu

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
e correspondan.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
e correspondan.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Emiliano Sanchez hijo de Antonio y de Rosa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
P. R. del interesado
Antonio Sellanelles
Bernardo 13

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Antonio Juan hijo de Juan y de Teresa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
P. R. del interesado
Ant.º Sellanelles
Bernardo

yuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Juan Gustavo Rod hijo de Antonio y de Josefa

endo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
ente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
r á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. del interesado
Ant.º Planelle
Alcalde
Navarro

yuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Juan Ramos Martínez hijo de José y de María Jesús

iendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
nente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
s de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
o que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. del interesado
Antonio Planelle
Planelle

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Año de y de

D. V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las diez de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de la que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Año de y de

D. V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las diez de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de la que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Juan de Belen hijo de _____ y de _____

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. del interesado
Nat.l Planelles
Lucas Barranquet

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Fran.co Navarro Dom.o hijo de Francisco y de Teresa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. del interesado
Nat.l Planelles
Lucas Planelles

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compareser á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compareser á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Don de Belen hijo de y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

P. R. del interesado
Ant.º Planelles

Barranquet

yuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Nicolás Belen hijo de y de

endo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compareer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

P. R. del interesado
Ant.º Planelles

Lucas Planelles.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

Habiendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las diez de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

Habiendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las diez de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

yuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Emilio Barcales Galvañ hijo de Francisco y de Francisca

ndo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
nte, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. Delinteresado
Ant.º Planelles

Sierra

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Antonio Hedó Cuadra hijo de Manuel y de Josefa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. Delinteresado
Ant.º Planelles

Planelles 8

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

Por el presente se pone en conocimiento de V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las diez de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de la que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

Por el presente se pone en conocimiento de V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las diez de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de la que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

yuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

...º Navarro Espinosa hijo de Pablo y de Francisca

...ndo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-...nte, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las ... de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-...r á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de ... que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
P. R. del interesado
Ant.º Planelles
José

untamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

...Fernandez Lorenda hijo de José y de Fran.ca María

...ndo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-...nte, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las ...le su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-... á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de ... que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
P. R. del interesado
Ant.º Planelles

Pulma lo

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Alta de ..... Julio de ..... y de .....

N. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, con el fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo primero de Febrero á las
diez de la mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer lo hacer, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
ser responsable.

CREVILLENTE 2 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Alta de ..... Julio de ..... y de .....

N. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, con el fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo primero de Febrero á las
diez de la mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer lo hacer, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
ser responsable.

CREVILLENTE 2 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

ntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de Antonio y de María Gertrudis

o V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
e corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. del interesado
Ant.º Planelles
Alcaldes

ntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Mas Gomez hijo de José y de María

o V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
e corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. del interesado
Ant.º Planelles
Alcaldes

untamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

uio Alfonso José hijo de José y de María Gertrudis

ndo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
nte, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

N. del interesado

Ant.º Planelles

Antonio Mas 1

yuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

tonio María Gaspar hijo de Gregorio y de María

endo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
ente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
er á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

N. del interesado

Ant.º Planelles

Olivera 6.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

vecino V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
diez de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

vecino V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
diez de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

yuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

ista Muñoz Andrés hijo de Bautista y de María

iendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
ente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
er á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

J. R. Delintocesa

Ant.º Planelles

Muñoz Mas

yuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

tano Gomez Manchón hijo de Cayetano y de Francisca María

iendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
ente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
er á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
o que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Cadrecgada

Pedro Soler

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
correspondan.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1

hijo de y de

V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
correspondan.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

yuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

[illegible] hijo de [illegible] y de [illegible]

ndo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
nte, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

yuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

[illegible] hijo de Pedro y de María

ndo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
nte, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO, José Foster Candela

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
correspondan.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
correspondan.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

[illegible] Ruiz Sierra hijo de Vicente y de María

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las [illegible] de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
El R. del interesado
Antonio Planelles
Cordeyanera

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

[illegible] Cascales Martínez hijo de Ramon y de Teresa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las [illegible] de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
El R. del interesado
Antonio Planelles
Vereda 27

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Hijo de y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las diez de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de las que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. a. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Hijo de y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las diez de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de las que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. a. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

[illegible] Molina Tomás hijo de [illegible] y de [illegible]

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

[illegible]

Cartagena 23

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

[illegible] Pérez Macia hijo de Salvador y de Teresa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 22 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Salvador Sempere

[illegible]

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Antonio Martinez hijo de Antonio y de Teresa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
P. R. del interesado
Antonio Planelle
Alvegado

Pedro primero 22

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Bautista Alzamora Soriano hijo de Bautista y de Isabel

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
P. R. del interesado
Antonio Planelle

Diego Lopez 20

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

vecino V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el Juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

vecino V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el Juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Jose Navarro Rico hijo de José y de Teresa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
El interesado
Antonio Planelle
José Navarro

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

José Santiago Arnau hijo de José y de Nora

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
El interesado
Antonio Planelle
Pitta

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Julio de y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Julio de y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

D. Ant.º del Pino hijo de Francisco y de María

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
P. R. del interesado
Antonio Planelles
Pedro Lopez

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

D. Mas Fuerza hijo de Damian y de María

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
P. R. del interesado
Antonio Planelles
Pedro

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Joaquin Fuentes Moz hijo de Joaquin y de Maria

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 12 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. del interesado
Antonio Planelles
Cenovas Bernanquet

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Antonio Soriano Moz hijo de Franco y de Isabel

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 10 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. del interesado
Antonio Planelles

J. Franco 20

Ayuntamiento popular de CHIVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

vecino V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio en su caso, de lo que corresponda.

CHIVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Ayuntamiento popular de CHIVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

vecino V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio en su caso, de lo que corresponda.

CHIVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Vicente Velez Molina hijo de Vicente y de María

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. del interesado
Ant.º Planelles

Entregada

Cuevas Mogrubar 25

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Joaquin Guerrero Díaz hijo de Antonio y de María

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. del interesado
Antonio Planelles

Mesón 2.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Juzgado de y de

Habiendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las diez de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Juzgado de y de

Habiendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las diez de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Manuel Cerda Cerda hijo de Manuel y de Teresa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
El Interesado
Antonio Planelles

Entregada
Hospital

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Manuel Silva Cachuet hijo de Juan de Dios y de María Anta

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
El Interesado
Antonio Planelles

Pene

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Mayo de 1874 y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Mayo de 1874 y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Agustino Perez Adrian hijo de Agustino y de Teresa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
El Interesado
Vdo. Planelles
Entregada

Vuelta 17.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Manuel Canela Cano hijo de Manuel y de Teresa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
El Interesado
Vdo. Planelles
Entregada

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.

Emiliano Martinez.

ENTERADO.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Cayetano Salvador Ferrer hijo de Vicente y de Josefa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
P. R. del interesado
Vte. Planelles
Entregada
Correos 6 duplicado

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Cayetano Salvador Martínez hijo de Cayetano y de Maria

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
P. R. del interesado
Vte. Planelles
Urgente

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las de su mañana, en que debe dar principio el Juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las de su mañana, en que debe dar principio el Juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Manuel Penalva Belen hijo de Manuel y de Maria

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
El interesado
Pto. Plano 66
Entregada
Cuevas Llorens 90

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

José Cayuela Alfonso hijo de José y de Maria Jesús

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
C. N. de Colmenas
J. Nicero
Los mismos

Ayuntamiento popular de CERVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

ado V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mo, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparc-
r á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CERVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CERVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

ado V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mo, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparc-
r á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CERVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martínez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Francisco Adrian Jover hijo de Francisco y de Josefa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 28 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
El interesado
Julio Planelles
Entregada
Cuesta Moreno 38

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Joaquin Alfonso Romanes hijo de José y de Josefa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
El interesado
J. Romero

Juan Ardid

Ayuntamiento popular de CERVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CERVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CERVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CERVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Antº Primero Navarro hijo de Vicente y de María

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 2 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
P. R. del interesado
Antonio Planelle

Cuevas Morenas 87

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Fran.co Carrola Maz hijo de Francisco y de María Anta

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 2 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
P. R. del interesado
Antonio Planelle

Horcajuelo 7

Ayuntamiento popular de CHIVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

Siendo V. uno de los mozos aptitudes que han de quedar alistados á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CHIVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martínez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CHIVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

Siendo V. uno de los mozos aptitudes que han de quedar alistados á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CHIVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martínez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Mariano de Belen hijo de y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Mariano Planelles

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Juan Valentin Lopez hijo de Moreno y de Fuenfa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Valentin Morales

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

José Navarro María hijo de Antonio y de Josefa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
J. R. del interesado
Ant.º Planelle

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Adrián Pastor hijo de José y de Josefa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 20 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
J. R. del interesado
Antonio Planelle

Alegná

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Vicente Ferrando Aparicio hijo de Antonio y de Concepcion

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
P. R. del interesado
Antonio Planelles
Ferrando

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Francisco Mar Cabrera hijo de Manuel y de Teresa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
P. R. del interesado
Antonio Planelles

Mayor 7.

Ayuntamiento popular de CHEVILLENTE. Reserva de 1874.

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CHEVILLENTE 7 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CHEVILLENTE. Reserva de 1874.

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CHEVILLENTE 7 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Gonzalo Cuadá hijo de Miguel y de Fernanda

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. del interesado
Ant.º Planelle
Ferrández

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Antonio Buenades Pérez hijo de Antonio y de Antonia

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. del interesado
Antonio Planelle
Ferrández

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Fran.co Josepieno Lorian hijo de Antonio y de Francisca

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

El Presidente interino
Ant.o Manuel

Juan Payá

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Ramon Pastor Sanchez hijo de Fran.co y de Cataliná

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Fuera de la posición

Primera

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

siado V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

siado V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
cer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Torres Candela hijo de José y de Teresa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. interesado
Antº Planelles

Sierra 45

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Fran.co Soriano Maz hijo de Francisco y de Isabel

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. interesado
Antonio Planelles

Salitre 16

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Manuel Perez Martinez hijo de José y de María

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. del interesado
Antº Planelle

Vayona

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Manuel Pedro Maz hijo de Vicente y de María Jesús

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. R. del interesado
Antonio Planelle

Barcelona

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Antonio Valero Burgos hijo de Francisco y de Isabel

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
N. Rodríguez
Ant.º Planelle
Lucas Payona jr.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

José María Mas hijo de Fran.co y de Antonia

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario.
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
A. R. del interesado,
F. Navarro

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 9 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 9 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

Vicente Mas Soriano hijo de José y de Mª Gertrudis

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
J. R. de Lintereseo
Antº Planelles

Chacon 30

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. **Reserva de 1874.**

José Carrera Alfonso hijo de Antonio y de Teresa

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 30 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,
J. R. de Lintereseo
Antonio Planelle

Olivo 2.

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

ando V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

ando V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personal-
mente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las
de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no compare-
á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de
que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Diligencia En este día se ha fijado

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

Guillart Rodríguez hijo de Francisco y de Barbara

Siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 8 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE 22 de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

P. P. del interesado
Ant.º Planelles

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 9 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Ayuntamiento popular de CREVILLENTE. Reserva de 1874.

hijo de y de

siendo V. uno de los mozos alistados que han de quedar adscritos á la reserva, se le cita personalmente, á fin de que se presente en esta casa capitular, el Domingo próximo primero de Febrero á las 9 de su mañana, en que debe dar principio el juicio de exenciones. Apercibido que de no comparecer á dicho acto, será V. declarado útil para el servicio de las armas, sin perjuicio, en su caso, de lo que corresponda.

CREVILLENTE de Enero de 1874.

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,
Emiliano Martinez.

ENTERADO,

Diligencia En este día se ha fijado

edictos, publicados bandos y otras personalmente por medio de papeletas á todos los vecinos comprendidos en el actual empadronamiento para que concurran á esta casa capitular en el dia de mañana y esta hora de ella en que ha de tener lugar el juicio de conciliacion. En prueba de lo cual uno á esta Diligencia el duplicado de las mismas de que certifico, fha ut supra.

Emiliano Martinez

SELLO 11º AÑO 1874
50 CENT. DE PESETA

N. 1.223.374

Acta de declaracion de mozos útiles

En la villa de Crevillente término municipal del mismo, perteneciente al partido judicial de Elche en la provincia de Alicante hoy primero de Febrero de mil ocho cientos setenta y cuatro, reunido su ayuntamiento en la sala capitular, local designado previamente en los edictos para verificar la declaracion de soldados, constituido en sesion pública, á concurso de los interesados que se presentaron y compuesto de los señores concejales que al pié firman se procedió ante todo á la lectura de la lista general de mozos para depurar las incompatibilidades por parentescos al tenor de lo dispuesto por las Reales ordenes vigentes y Decretos. Y resultando que D. Alonso Morales Hurtado es padre del mozo Alonso Valentin Morales Pascual y que D. José Sol Mandron es fiador del mozo Franco. Antonio Sol Gimenez, dijo el referido D. Alonso Morales que siendo incompatibles el que habla y el concejal Gimenez estaban dispuestos á retirarse

y nombrar de Ayuntamientos anterior
es en el caso que faltara mayoria
en los concejales concurrentes. Ente
rados los mozos y demas interesados
Dijeron se procediera con arreglo á ley
y por tanto se nombraron otros en
sustitucion de los concejales que fal
taran, y no habiendo necesidad de un
nuevo nombramiento por resultar ma
yoria en los concejales presentes se dió
comienzo á acto con la lectura de to
dos los decretos referentes al presente
reemplazo de reserva y asi como tambien
de los art.os 76 y 77 de la ley de Enero de 1856.
Cubiertas de esta manera todas las forma
lidades preliminares se procedió á practi
car la declaracion de mozos utiles para
el presente reemplazo en la forma
y resultados siguientes

x Num.o 1 Mariano de Rolan nació el 18 de
Octubre de 1851 Se presenta y pre
guntado si tiene algo que alegar con
testó que nó por lo que el Ayuntamien
to le declaró soldado publicandole.

N.o 2 Manuel Candela Perez nació en 8 de Dicbre
(Pasa al f.o 63) de 1851 Se presenta y preguntado que
si tiene algo que alegar dijó que
era hijo unico de padre pobre jornale
ro el que de dolores no puede traba
jar Dada audiencia á los interesa

dos, estos dijeron que no estaban conformes con la posesion, por lo que el Ayuntamiento le concede ocho dias de plazo para la formacion del oportuno expediente en cuyo dia podran tambien aducir las pruebas que tengan en contrario publicandose.

N.º 3 Vicente Mas Soriano nació en 17 de Octubre de 1831 no se presenta manifestando los interesados que se halla en Valencia por lo que el Ayuntamiento le declara soldado sin perjuicio de oirle cuando cree conveniente donde la sea oportuno lo que se publica.

(Para al folio vuelto)

N.º 4 Antonio Cascales Galvan no se presenta ni ningun interesado en su nombre manifestando los motivos que se halla en Oran por lo que el Ayuntamiento le declara útil publicandose

Num.º 5 José Gonzalez Cerdá no se presenta alegando ser hijo unico de padre pobre impedido. Dada audiencia á los interesados estos manifestaron estar conformes con su pobreza y el Ayuntamiento hallandose conforme le declara libre en cuanto á estos efectos hasta que la comision provincial resuelva sobre la inutilidad del padre.

Nº 6 José Carmelo Alfonso Macio en 6 de Julio de 1852 Alega ser hijo varon de viuda pobre y que los hermanos que tiene mayores que el que habla se hallan casados. Los interesados manifestaron estar conformes y el Ayuntamiento acuerda forme el expediente que corresponde hasta el domingo proximo y de cuanto resulte en el mismo resolverá lo que proceda publicandose.

(Pasa al folio 65)

× Numº 7 José María Alas Macio el 6 de Julio de 1852 no se presenta y en su merito el Ayuntamiento le declara inútil sin perjuicio de que pueda presentarse nuevamente tanto aqui como en la capital y alegar las excusas que le asistan lo que se publicó.

Nº 3.

En este acto se presenta otro hermano del mozo numero dos el que dice que á su hermano le asiste la accion de estar manteniendo á una hermanita de menor edad. Dadas audiencia á los interesados

(Pasa al folio 65)

SELLO 11º AÑO 1874
50 CENT. DE PESETA

N. 1.223.373

por estos se manifestó no ser cierta la exencion alegada por lo que el Ayuntamiento le concede hasta el domingo proximo para que por ambas partes se presenten las pruebas convenientes. publicandose

Nº 8 Cayetano Perez Adrear. Nació en 15 de Julio de 1852.

No alega nada y el Ayuntamiento en su vista le declara util. publicandose.

Nº 9 Fran.co Lledó Gomez Nació en 16 de Agosto de 1852

No se presenta haciendolo su padre en su nombre manifestando que su hijo no lo hace por estar preso en las carceles del Juzgado.

Alega que el hijo unico de padre pobre Jornalero. Dada audiencia á los interesados y constandole al Ayuntamiento la veracidad del caso el Ayuntamiento vista la partida bautismal y que los interesados piden su exclusion lo declara libre publicandose.

Nº 10 Antonio Lledó Cordá Nació en 8 de Octubre de 1852

No se presenta haciendolo su hermano político en su nombre llamado Ramon Landela Arenzio el que manifiesta que á su hermano le asiste la razon de ser hijo unico de padre pobre impedido. Dadas audiencia á los interesados estos pidieron su exclusion y el Ayuntamiento en su merito le declaró libre publicandose.

Nº 11 Vicente Belen Molina nació en 3 de Octubre 1882
Alega ser hijo unico de viuda pobre Dada audiencia á los interesados estos pidieron su exclusion El Ayuntamiento en su merito le declaró libre publicandose.

× Nº 12 José Martin Pera nació en 10 de Octubre 1882
(Pasa al fº 66)
Alega ser hijo de viuda pobre y que se halla padeciendo una dislocacion. preguntado si tenia mas hermanos dijo que si pero que el mayor tenia diez y seis años. En este acto se presenta el interesado Vicente Galvan Ferrander manifestando que José Martin Pera a cavado. A lo que contestó el Martin que no lo hizo. En su merito el Ayuntamiento concede ocho dias de termino para presentar cuantos documentos sean necesarios á

ambas partes afin de probar cuantos extremos se necesitan.

Núm. 13 Francisco Soriano de Belen nacio 1 octubre 1882
Alega ser hijo unico de viuda pobre Dada audiencia á los interesados estos pidieron su exclusion el Ayuntamiento en su vista le declaró libre. publicandose

Núm. 14 Antonio Cremades Davia nacio en 28 de Noviembre 1882
No se presenta haciendolo su padre en su nombre y alega que su hijo padece una fistula. El Ayuntamiento de conformidad en la ley acuerda pase á la capital para su revision

Núm. 15 Francisco Nicolas de Belen
Alega que estan padeciendo intermitentes. El Ayuntamiento en su merito le declara inutil publicandose

Núm. 16 Manuel Penalva Belen nacio en 12 Enero 1883
Alega estar padeciendo de la vista siempre El Ayuntamiento acordó pase a su revision á la capital.

Núm. 17 Francisco Galipienso Soriano nacio el 18 Enero 1883
Alega ser hijo unico de padre pobre impedido. Dada audiencia á los interesados estos manifestaron les conste pobre se pobreza el Ayuntamiento en su merito acordo pasara á la Capital para el reconocimiento facultativo publicandose

× Nº 18 José Galvan Abuar nació en 22 de Enero 1853
no se presenta haciendolo su her
mano Joaquin el cual manifiesta
que á su hermano le asiste la
exencion de pedir cordera per
manente El Ayuntamiento en su
merito conforme á la ley acuerda
pase á Alicante para su revi
sion.

Nº 19 Joaquin Quesada Diaz nació el 10 de Febrero 1853
Alega ser hijo unico de padre po
bre impedido. Dada audiencia á
los interesados estos manifestaron
ser cierta la pobreza y el Ayunta
miento conforme en la ley acuer
da pase a la Capital para
la revision del impedimento que
le asiste.

Nº 20 Patricio Fernandez Aprilla nació en 17 Marzo
de 1853
(Pasa al fº. 66)
Alega ser hijo unico de viuda
pobre y que si bien tiene otro her
mano tiene unicamente diez y
seis años exhibiendo la partida
de su nacimiento. Dada audien
cia á los interesados estos manifesta
ron su conformidad. El Ayuntamien
to en su merito acordó concederle
ocho dias de termino para la for
macion del oportuno expediente en
que se prueben cuantos extremos

N. 1.223.372

SELLO 11º AÑO 1874
50 CENT. DE PESETA

sean necesarios

Nº 21 Joaquin Fuentes Mas nació el 22 Marzo de 1889
Alega ser hijo unico de viuda pobre
Dada audiencia á los interesados estos pidieron su exclusion El ayuntamiento en su merito lo declara libre publicandose

Nº 22 José Maria Candela nació el 2 de Abril de 1888
Alega ser hijo unico de viuda pobre. Dada audiencia á los interesados pidieron su exclusion. El ayuntamiento en su merito le declaró libre publicandose

Nº 23 Francisco Navarro Espinosa nació en 3 Abril 1889
(Pasa al Nº 66) Alega ser hijo unico de viuda pobre y estar mantenido á un hermanito que tiene de cuatro años de edad.
Por el interesado Francisco Prevada Soler se manifestó que el mozo de que se trata no es hijo de viuda pues la que esta mantiene es madrastra.
Por el interesado Francisco Prevada se contestó que al niño lo mantenia su abuelo. A lo que se replicó por el interesado que si que es verdad que

lo mantiene como esta dispuesto á probarlo. En su merito el Ayuntamiento acordó formase el expediente justificativo para probar la veracidad de su asesto y á los interesados que presenten cuantas pruebas tengan por conveniente

Nº 24 José Amor Pastor Nació en 7 de Abril de 1883 Alega ser hijo unico de padre pobre inválido. Dada audiencia á los interesados estos manifestaron estar conformes con su pobreza El Ayuntamiento en su merito y de conformidad con los interesados acordó se revisen en la Capital publicandose.

Y siendo dadas las doce se levantó el acto para continuarlo esta tarde á las dos y media de ella de todo lo que certifico.

El secretario, Vicente Belen Molina Vall

Ramon Mas

José Gimenez

Antonio Soriano

Elias Pastor

Francisco Ruiz

Francisco Pastor

José Pastor

Antonio Guilabert

A nombre del Concejal D. Antonio Molina que no sabe firmar. El Srio

Emiliano Martinez

Continuacion de la diligencia anterior

Reunido los señores de Ayuntamiento que en el acta anterior se expresan y bajo la presidencia de D. Ramon Mas y Mas siendo dadas las dos y media de la tarde y estando presentes el Cuerpo general de mozos se continuo la diligencia de declaracion de mozos utiles llamandose al mozo

Num. 25 Antonio Alfonso Gonzalez nació el 29 de Abril de 1889.

No se presenta ni ningun interesado en su nombre y el Ayuntamiento en su merito le declara util publicandose

Num. 26 Francisco Mas Gonzalez nació 9 Mayo 1889

Alega padecer sordera permanente y el Ayuntamiento en su merito lo declara pendiente del reconocimiento en la Capital.

Nº 27 Francisco Mas Candela nació en 9 Mayo de 1889

No se presenta ni ningun interesado en su nombre por lo que el

ayuntamiento lo declaró soldado sin perjuicio de que se le oiga cuando se presente.

Nº 28 José Mª María Macías el 11 de Mayo 1883
Alega ser corto de vista por lo que el Ayuntamiento Capital la pase al reconocimiento segun previene la ley en las capitales

Nº 29 Bautista Hurtado Madrid á 13 de Mayo 1883
Alega estar manco del brazo derecho, cojo de la pierna derecha y que es hijo único de padre pobre impedido Dada audiencia á los interesados estos manifestaron su conformidad. y el Ayuntamiento acordó formara el oportuno expediente que acredite la pobreza.

(Pasa al folio 67)

Nº 30 Antonio Valero Burgado Macío en 17 de Mayo de 1883
No se presenta haciendolo su padre en su nombre el que alega que está ciego y su hijo lo es por consiguiente de padre pobre impedido. Dada audiencia á los interesados estos afirmaron que es pobre El Ayuntamiento en su merito acordó en cuanto á la pobreza declararlo como á tal y en cuanto á la exension ó no

SELLO 11.º AÑO 1874
50 CENT. DE PESETA

N. 1.223.371

pedimento que alega que se resuelva por quien segun la Ley corresponda.

N.º 31 Joaquin Mac Madrid Nació en 19 Abril de 1853
No se presenta ni ningun interesado en su nombre por lo que el Ayuntamiento lo declara inútil sin perjuicio de admitirle en tiempo oportuno cuantas consideraciones tenga que alegar.

N.º 32 Francisco Jimenez Mambrin Nació 22 Mayo 1859
Alega ser hijo único de viuda pobre pero que tiene un hermano mayor de diez y siete años, alegando ademas padecer sordera permanente. El Ayuntamiento en su mérito acordó pasara á la capital al reconocimiento segun la Ley previene.

Num.º 33 Francisco Soriano Mab Nació 29 Mayo 1859
No se presenta ni ningun interesado en su nombre por lo que el Ayuntamiento lo declaró inútil publicandose.

Num.º 34 José Ledo Martinez Nació 31 Mayo de 1859
Alega ser corto de vista el

Ayuntamiento en su merito Por
acordó pasarse á la capital al
reconocimiento que la ley pre
viene

N.º 35 Romualdo Medrano nació en 31 de Mayo 1889
Alega estar cojo el Ayuntamien
to en su merito acordó pasarse
a la Capital al reconocimien
to facultativo que la ley previene

N.º 36 José Candela Medrano nació 4 de Junio 1889
Alega padecer sarna general y
miopia. El Ayuntamiento acor
da pase al reconocimiento á
la capital

N.º 37 Vicente Ruiz Sierra nació el 14 de Junio 1889
No se presenta ni ningun in
teresado en su nombre por
lo que el Ayuntamiento lo
declaró útil.

N.º 38. Cayetano Galvan Moreno nació 22 Junio 1889
Alega tener un hermano sirvien
do no teniendo otro hermano mayor
de diez y siete años presentando un
certificado expedido en Cartagena en
fechas de 28 de Enero ultimo pasado el
Ayuntamiento en su merito lo de
claro libre con arreglo al caso 11 del
art.º 76 Cap.º 9.º de las exenciones del
Reglamento de el año 1886.

N.º 39 Leon de Belen nació el 28 de Julio de 1888
Alega ser hijo unico de viuda

pobre Dada audiencia á los interesados estos pidieron su exclusion por lo que el Ayuntamiento lo declaro libre publicandose

Nº 40 Antº Soriano Marcuello nació el 20 de Junio de 1883

(Vaya al fº 67) Alega ser hijo unico de padre pobre impedido Dada audiencia á los interesados estos se opusieron en contrario en su merito el Ayuntamiento acordó la formacion del oportuno expediente en que pruebe la pobreza hasta el Domingo proximo.

Nº 41 Antº Marcuello nació en 6 de Julio de 1883

No alega grados del Ayuntamiento en su merito lo declaró util

Nº 42 Manuel Sesa Cachuela nació 8 de Julio de 1883

No se presenta ningun interesado en su nombre por lo que el Ayuntamiento lo declara util publicandose.

Nº 43 José Salipº Menchon nació 18 de Julio 1883

No se presenta haciendolo su padre el que manifiesta que no tiene nada que alegar por lo que el Ayuntamiento lo declaró util.

Nº 44 José Navarro Macia nació en 17 de Julio de 1883

Alega tener nubes en los ojos el Ayuntamiento acuerda pase al reconocimiento á la Capital.

Nº 45 Francisco Abenar Gonzalez nació en 27 Julio 1883

Alega padecer de la vista y el Ayuntamiento acuerda pase al reconocimiento á la Capital.

Nº 46 José Juan Pascual Lledó nació 2 de Agosto 1889

Se presenta haciendolo su madre manifestando que es tan pobre pero que no tiene nada que alegar por lo que el Ayuntamiento lo declara útil

Nº 47 Cayetano Gomez Manchon nació 6 Agosto 1889

No se presenta haciendolo su padre manifestando que su hijo no lo hace por hallarse fuera, preguntado si tiene algo que alegar contestó que era hijo de padre pobre impedido ~~por~~ Dada audiencia á los interesados estos manifestaron estar conformes en la pobreza El Ayuntamiento acordó pasare á la Capital al reconocimiento.

Nº 48 Manuel Cayetano Olivar Lledó nació 11 de Agosto 1889

Alega ser corto de respiracion y una fractura en el hueso femur de la pierna derecha, el Ayuntamiento acordó pase á la Capital para su reconocimiento

Nº 49 José Fernandez Sicardo nació 12 de Agosto 1889

Alega ser hijo unico de padre pobre impedido Dada audiencia á los interesados estos dieron su con

SELLO 11º AÑO 1874
50 CENT. DE PESETA

N. 1.223.251

formidad en cuanto á la pobreza y el ayuntamiento de conformidad en los mismos acuerda pase al reconocimiento facultativo á la Capital

Nº 80 Bautista Mas Adrian nacido en Agosto de 1889
(Pasa al fº. 67)
Alega ser corto de respiracion y ser ademas hijo unico de padre pobre impedido. Dada audiencia á los interesados estos nada expusieron en contrario por lo que el Ayuntamiento le concede hasta el Domingo proximo para que forme el oportuno expediente en que pruebe su pobreza

Nº 81 Juan Bautista Abramor Soriano Nacido el 28 de Agosto de 1889
No se presenta ni ninguno interesado en su nombre por lo que el Ayuntamiento lo declarará util publicando

Nº 82 Vicente Candela Martinez Nacido 4 Setiembre 1889
No alega nada por lo que el Ayuntamiento lo declarará soldado.

Nº 83 Salvador Sanper Macia Nacido en 8 Setiembre de 1889.
(Pasa al folio 68)
Alega ser hijo unico de padre pobre

segagenario. Dada audiencia á los interesados nada expusieron en contrario por lo que el Ayuntamiento le concede Seis días de termino para la formacion y presentacion de cuantos documentos sean necesarios á probar la exencion alegada.

Nº 84 Cayetano Ortiz Sierra Nació 9 de Setiembre 1850

No se presenta ni ninguno interesado en su nombre por lo que el Ayuntamiento lo declara inútil publicandose.

Nº 86 José Prieto Candela Nació en 12 de Setiembre 1850

(Pasa al Nº 68) Alega ser hijo único de padre pobre segagenario e impedido. Dada audiencia á los interesados estos nada expusieron en contrario por lo que el Ayuntamiento acordó formar el oportuno expediente justificativo dando para ello hasta el Domingo proximo.

Nº 87 José Candela Fernandez Nació el 13 de Setiembre de 1850

Alega ser hijo unico de viuda pobre. Dada audiencia á los interesados los cuales nada expusieron en contrario por lo que el Ayuntamiento

le conceda hasta el domingo proximo para presentar las pruebas en su alegaciones.

x

Nº 58 Ramon Pablos Sanchez Nació el 14 de Setiembre de 1880

No se presenta ninguno interesado en su nombre por lo que el Ayuntamiento lo declaró util publicandose

Nº 59 Salvador Molina Romo. Nació el 16 de Setiembre de 1880

No se presenta ninguno interesado en su nombre por lo que el Ayuntamiento lo declara util sin perjuicio de admitirle cuantas excepciones le asistan

x

Nº 60. Antonio Mas Candelas Nació en 19 de Setiembre de 1880

Alega asistirle dencion fisica que manifestara en la Capital. el Ayuntamiento acuerda hacerla constar y que pase en su dia al reconocimiento facultativo conforme la ley previene

Nº 61 Antonio Mas Quesada Nació en 27 de Setiembre de 1880

No se presenta ninguno interesado en su nombre por lo que el Ayuntamiento lo declara util publicandose

Nº 62 Antonio Navarro Nació el 30 de Setiembre de 1880

Alega padecer cortedad de vista

inflamacion permanente en los pies y tenes el cuerpo temblorozo el Ayuntamiento en su merito acordó pedirse á la capital el reconocimiento facultativo

Nº 63 Jerónimo Antonio del Jimenez nacido 4 de Octubre de 1883

Pasa al folio 88

No se presenta ni ningun interesado en su nombre por lo que el Ayuntamiento le declaró inútil sin perjuicio de admitirle cuantas ocasiones tenga que alegar

Nº 59 En este acto se presenta la madre de Salvador Molina Bonal manifestando que su hijo no se ha presentado por estar enfermo pero que tiene que alegar que es hijo unico de viuda pobre. Dada audiencia á los interesados pidieron su exclusion y constando al Ayuntamiento la veracidad de la excepcion este lo declara libre publicandose.

Nº 64 José Candela Alfonso nacido en 8 de Octubre de 1883

No se presenta ningun interesado en su nombre por lo que el Ayuntamiento lo declaró inútil.

Y siendo ya dadas las diez de la tarde

SELLO 11º AÑO 1874
50 CENT. DE PESETA

N. 1.223.369

se declaró terminado el acto para continuarlo en el día de mañana y dichos señores firman de ellas de todo lo que certifico.

Ramon Mas — José Giménez

Francisco Pastor — Antonio Soriano

Antonio Genialdent

Francisco Pastor — José Pastor

Elias Pastor — Antonio Galipienso

Por el Concejal D. Antonio Molina que no sabe firmar, y como Secretario

Emiliano Martinez

Continuacion de la diligencia anterior

En la villa de Crevillente á dos de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la sala Capitular los señores Concejales que al pié firman y bajo la presidencia de Don Ramon Mas y Mas y asistencia del cuerpo de peritos del actual desempeño siendo las ocho de la mañana se dió principio á

la continuacion del acto de declaracion de mozos útiles presentandose el mozo

N.º 65 Fran.co Sol Gimenez, alegando que ayerdo que su número no alcanzaria en el dia de ayer no asistio al acto, y que lo hacia en esta ocasion manifestando que era hijo único de padre pobre impedido. Dada audiencia á los interesados estos manifestaron que efectivamente era pobre, y constandole tambien su pobreza al Ayuntamiento lo da como tal y resuelve pase á la capital al reconocimiento que se previene

N.º 66 Joaquin Pisada Bonachacio nació en 8 Octubre 1883
No alega nada por lo que el Ayuntamiento le declara útil publicandose

N.º 66 José Alarcón Martinez nació en 17 Octubre 1883
(Pasa al f.º 68) No se presenta ninguen interesado en su nombre por lo que el Ayuntamiento le declara útil publicandose

N.º 67 Manuel Santos Ferrander nació en 1.º Octubre 1883
Alega ser hijo único de Viuda pobre
Dada audiencia á los interesados estos afirmaron ser verdad su alegacion y estando conforme el Ayuntamiento lo declara libre publicandose.

N.º 68 Antonio Gimenez Navarro nació el 2 Octubre 1883
(Pasa al f.º 69) Alega tener un hermano en el servicio y careciendo del documento que lo prueba se le conceden ocho dias de termino para la presentacion del documento que lo acredite publicandose

Nº 69 José Martinez Rodriguez nació 17 Octubre de 1883
Alega ser corto de respiracion y hijo
único de padre pobre impedido y que
si bien tiene otro hermano es pueblo
so y notorio que no ha estado con
él nunca ni por consiguiente le
ocorre en nada. Dada audiencia á los
interesados estos manifestaron estar
conformes en cuanto á su pobreza
y siendo del mismo parecer el Ayun
tamiento acuerda pasen á la Capital
para su revision y resolucion de la
comision provincial publicandose

Nº 70 Pascual Perez Martinez. nació en 18 Noviembre 1883
No alega nada y el Ayuntamiento
en su merito lo declara util pu
blicandose.

Nº 71 Jaspert Martinez Navarro nació en 19 de Octubre de 1883
Alega de que desde niño padece
una erupcion herpetica El Ayun
tamiento acuerda pase á la capital
para su reconocimiento.

Nº 72 Cayetano Galvez Huertas nació en 20 de Noviembre 1883
No alega nada y el Ayuntamiento
lo declara util.

Num. 73 Vicente Ascensio Perez nació el 21 Noviembre 1883
No alega nada y el Ayuntamiento lo de
clara util.

Nº 74 Manuel Mas y Mas nació el 22 de Noviembre 1883
No alega nada y el Ayuntamiento en
su merito le declara util publicandose

Nº 75 Ramon Hurtado Rodriguez nacio el 26 de octubre 1889
Alega ser hijo único de viuda pobre
Dada audiencia á los interesados estos manifestaron ser cierta ser pobreza y viudedad y estando conforme el Ayuntamiento lo declaró libre publicandose

Nº 76 Antonio Santiago Ibarra nacio en 28 octubre 1889
Alega ser hijo unico de viuda pobre
Dadas audiencia á los interesados estos manifestaron desconocer la certeza de la exension alegada y constandole del mismo modo al Ayuntamiento lo declara libre

Nº 77 Francisco Candela Mas nacio el 1º Diciembre 1889
Alega ser hijo único de padre pobre é impedido
el Ayuntamiento en su merito acuerda pase al reconocimiento á la capital, de conformidad con los interesados en su pobreza

Nº 78 Cayetano Macia Guevada nacio en 3 de Diciembre 1889
No se presenta y el Ayuntamiento lo declara útil publicandose.

Nº 79 Pedro Mas Hedi nacio el 3 de Diciembre de 1889
(Pasa al Nº 69) Alega ser hijo unico de viuda pobre
Dadada audiencia á los interesados estos manifestaron estar conformes el Ayuntamiento lo declara pendiente de la partida de definicion de su padre y le concede ocho dias de termino para la presentacion de dicho documento.

SELLO 11º AÑO 1874
50 CENT. DE PESETA

N. 1.223.368

Nº 80 Desiderio Mas Rocap Nació el 11 de Diciembre 1873
Alega padecer una hernia el Ayuntamiento en su consecuencia acuerda pase al reconocimiento á la Capital.

Nº 81 José Lledó Planelles Nació el 14 de Diciembre 1873
No se presenta ninguno interesado en su nombre y en su merito el Ayuntamiento lo declara inútil publicandose.

Nº 82 Joaquín Alfonso Romero Nació el 15 de Diciembre 1873
No alega nada y el Ayuntamiento en su merito lo declara inútil publicandose.

Nº 83 Alonso Valentin Morales Nació el 15 de Diciembre de 1873
Alega que hace como unos ocho meses padeció una pulmonía de la que no ha quedado bueno y desde aquella epoca, por no poder respirar con libertad, tosiendo mucho y arrancando sin cesar, sobre todo por la noche en que se pone calenturiento suda algo, quedandose tan flaco y debil que no puede

andar bien el Ayuntamiento en su consecuencia ordena acuerda pase al reconocimiento á la capital.

N.º 84 José Galipienso Candela nació 30 Diciembre de 1893

Alega estar completamente cojo el Ayuntamiento acuerda pase á la capital para su reconocimiento.

N.º 86 Vicente Galvan Fernandez nació el 31 de Diciembre 1893 Dice ser hijo unico de padre pobre impedido padecer de la vista y el Ayuntamiento en su consecuencia ordena pase á su reconocimiento á la capital, conforme con los mozos en su poder

N.º 88 Francisco Cerda y Cerda nació 30 de Diciembre de 1893

Alega ser hijo unico de viuda pobre Dada audiencia á los interesados manifestaron hallarse conformes con sus alegaciones y el Ayuntamiento hallandose conforme lo declara libre publicandose

Y habiendose llamado á todos los mozos comprendidos en el presente alistamiento se dió por terminado el acto anunciandose al publico que para el domingo proximo ocho de los corrientes se habriria nuevo juicio de los que quedan pendientes firmando los señores del Ayuntamiento que

se han hallado presentes de que certifico. Los sobrerayados = Ser hijo único de padre pobre impedido = Ayuntamiento = Valen

Ramon Mas

José Giménez

Elías Pastor

José Pastor

Francisco Pastor

Antonio Guitabert

Francisco Pastor

Antonio Soriano

Por el Concejal D. Antonio Molina que no sabe firmar, y como Secretario

Emiliano Martin

Continuacion de la diligencia anterior. Reunidos los señores de Ayuntamiento en la sala capitular de Brevillente el dia ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Ramon Mas y Mas y asistencia del cuerpo de mozos del actual reemplazo de reserva, siendo las nueve de la mañana se dió principio al acto de reconocimiento de expedientes de los mozos que quedaron pendientes el dos del actual. En su consecuencia fué llamado el mozo

N.º 2. Manuel Candela Seco. Presenta expediente el que leido aparece que algunas fincas las ha vendido y por consiguiente aparece como pobre, dada audiencia

á los interesados, por Vicente Galván Serna se dijo que estas fincas las sigue administrando el padre ó poseyéndolas, según es público y notorio.

El Regidor Síndico, hace presente al Ayuntamiento las consideraciones siguientes:

1.ª = La edad del mozo, que nació el 8 de Diciembre de 1851, por lo cual se vé que debió de haber ingresado en la quinta ó reserva del año 1872.

2.ª = Que en dicha fecha, el padre del mozo Manuel Candela Galván, no era veraguense, puesto que ha cumplido los sesenta años el 25 de Noviembre último, según su partida Sacramental.

3.ª = Que las fincas que aparecen vendidas á favor de Teresa Candela Pérez, en 19 de Septiembre último pudieran ser pignoradas para eximirse el hijo del servicio militar, debiendo tener en cuenta que la referida Teresa Candela Pérez es hija del citado Manuel Candela Galván y por lo tanto hermana del mozo comprendido.

4.ª = Que el interesado Vicente Galván Serna manifiesta estarlas poseyendo el padre.

Resultando por lo expuesto que el mozo Manuel Candela Pérez debió haber ingresado en anteriores reservas, en cuyas épocas el padre no resultaba con tales exenciones y que la

SELLO 1.º AÑO 1874 — 50 CENT. DE PESETA

N. 1.223.359

venta que resulta de las fincas, que en expediente cita á favor de su hija en el año mil ochocientos setenta y tres, si bien en el amillaramiento figuran todavía á nombre de Manuel Candela Pérez, pagando por lo tanto de contribucion setenta y una pesetas y tres céntimos, y como todo ello parece ser una ocultacion deliberada primero en la edad y despues en sus intereses es de parecer debe pasar á la Diputacion provincial para que con su superior ilustracion, y en vista de lo particular del caso resuelva sobre el particular, declarándole en el interin lelvado. El Ayuntamiento acuerda por sea este público y notorio conformarse con el dictámen de Lúdico y declarar á Manuel Candela Pérez útil, publicándose.

N.º 5 Vicente Macotoriano, presenta expediente justificativo, el que leido y preguntado á los interesados si tenian que oponer algo en contra, estos dijeron que no, y al efecto, el Ayuntamiento, haciéndose cargo de la pobreza, le declara libre publicándose.=

N.º 6 = José Carreres Alfonso, presenta expediente justificativo en el que se acredita su pobreza. Y no oponiendo nada en contrario los interesados,

el Ayuntamiento le declara libre.

Nº 19 José Martí Pérez Soler, presenta los documentos necesarios en los que acredita no ser casado y que cuatro hermanos que tiene menor de edad, pues el mayor tiene diez y seis años. Dada audiencia á los interesados, por Vicente Salvañ Serna, se expuso que le consideraba casado y por lo tanto no podia mantener á la madre. Pero no siendo suficiente lo alegado por el Vicente, y en virtud de los documentos presentados, el Ayuntamiento le declara libre.

Por Vicente Salvañ Serna, se hace presente que queda reclamado para la Capital.

Nº 20 Patricio Pescender Apiles, presenta expediente de ser hijo de viuda pobre. Leido y dada audiencia á los interesados, nada expusieron en contra, y constándole su pobreza al Ayuntamiento, éste le declara libre, publicándose.

Nº 23 Francisco Navarro Espinosa, presenta expediente de ser hijo de viuda pobre y estar manteniendo á un hermanito. Leido y dada audiencia á los interesados, por estos se manifestó estarlos manteniendo, por lo que el Ayuntamiento le declara libre, publicándose.

Nº 29 Bautista Mentado Abril, se presenta y dice, que teniendo una

excepcion tan clara y no necesitando expediente para justificar su pobreza, no lo habia hecho por estar dispuesto á pasar á la Capital al debido reconocimiento. El Ayuntamiento en su mérito le declara verbalmente pase á la Capital al indicado reconocimiento.

N.º 40 Antonio Borrás Mas, presenta expediente de ser hijo de padre pobre impedido. Leido y dada audiencia á los interesados, nada espusieron en contra, y el Ayuntamiento en su mérito le declara libre en cuanto á la pobreza, acordando pase á la Capital al reconocimiento facultativo.

N.º 50 = Bautista Mas Ahuar, presenta expediente de ser hijo de padre pobre impedido y estarle manteniendo. = Leido y dada audiencia á los interesados, nada espusieron en contra, y el Ayuntamiento en su mérito le declara libre en cuanto á la pobreza, acordando pase á la Capital al reconocimiento facultativo.

N.º 53 Salvador Campos Macià, presenta expediente de ser hijo de padre po-

be sexagenario = Leido y dada audiencia á los interesados, nada espusieron en contra, y el Ayuntamiento en su vista le declara libre.

Nº 56 José Bustos Candela, presenta espediente de ser hijo de padre pobre sexagenario. Leido y dada audiencia á los interesados, nada espusieron en contra, y el Ayuntamiento en su mérito le declara libre, publicándose.

Nº 57 José Candela Fernandez, presenta espediente de ser hijo de viuda pobre y estarla manteniendo. Leido y dada audiencia á los interesados, nada espusieron en contra, y el Ayuntamiento en su vista le declara libre publicándose.

Nº 66 = José Alarcon Martinez, presenta espediente alegando que por hallarse ausentes

N. 1.223.358

el día de la declaración de mozos útiles, no pudo alegar la excepción que le asiste de ser hijo de padre pobre impedido probando la pobreza con el expediente que presenta. Leído y dada audiencia á los interesados nada expusieron en contra, y el Ayuntamiento en su mérito le declara libre en cuanto á la pobreza, acordando pase á la Capital al reconocimiento facultativo, publicándose.

Nº 68 Antonio Jiménez Navarro, no se presenta ni ningun interesado en su nombre, y el Ayuntamiento en su vista le declara soldado, publicándose.

Nº 79 Pedro Mas Lledó, presenta la partida de defuncion de su padre Pedro Mas y Arnau, certificada en Madrid por el Señor Juez municipal del Distrito del Hospital fechada en cuatro de los cor-

rientes. En su mérito el Ayuntamiento le declara libre y publicándose.

Terminado el acto de declaración de mozos útiles incluidos en el presente ejemplar de reserva, por los interesados se presentaron dos actas parroquiales; la una de Salvador Zorzalen y Manchon en la cual expresa haber nacido el diez y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres, y la otra de Joaquin Oliver y Mas, hijo de Jaime y de Maria Sentendis, (hijo de Jaime y) que nació el dia seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres, y el Ayuntamiento en su vista acuerda su admision. Por tanto fué llamado Joaquin Oliver y Mas, hijo de Jaime y de Maria Sentendis, y presenta la partida bautismal del padre Jaime Oliver y Mas, y por tanto la mencion de ser hijo de padre pobre sexagenario. Dada audiencia á los interesados nada expusieron en contra y el Ayuntamiento constándole su pobreza y

confirmada la edad le declaro
libre publicándose.

Salvador Gonzalez Manchon que nació el día veintisiete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres, se presenta su padre Salvador y manifiesta que la madre del referido mozo se llama María. Preguntado si tiene algo que alegar contesta que tiene su hijo exención física. Por tanto el Ayuntamiento acuerda pase á la Capital al consiguiente reconocimiento, con lo que se dió por terminado el acto firman los que saben de que certifico.

Ramon Mas — José Gimenez
Juan Bautista Zamora
Elias Pastor — Antonio Planelles
Francisco Pastor
Antonio Soriano — Juan Ruiz
Antonio Guillabert
José Pastor — Bartolomé Martin

Comparecencia En la villa de Grevillente á ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, siendo las cuatro de la tarde, compareció Manuel Candela Galvañ, padre del moro Manuel Candela Perez y manifestó deseaba hacer constar su propósito de reclamar ante la Comisión provincial, contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la declaración de moro útil, en este día respecto á su hijo Manuel. Dado conocimiento al Sr. Alcalde, este prometió hacerlo constar así, en prueba de lo cual lo firma conmigo de que certifico.

Emiliano Martinez
Srio

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Crevillente — 1ª Reserva de 1871.

Esta Comision, en acto público de hoy, ha confirmado los fallos por los cuales fueron declarados libres del servicio los mozos que á continuacion se espresan.

Lo que se participa al Ayuntamiento de Crevillente á los efectos consiguientes.

NOMBRES DE LOS MOZOS.	
Joaquin Quesada Dias	Libre Padre impedido
Bautista Ortado Ardit	Id — Id
Antº Valero Burgada	Id — Id
Antº Soriano Mas	Id — Id
José Fernandez Quesada	Id — Id

Alicante 3 Agosto 1875.

Vº Bº
El Vice-presidente
Vicente Perez

El Secretario
Manuel Martinez

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Villa de Cuevillente

Copia del expediente general del Ayuntamiento extraordinario de 1874.

IMPUESTO DE GUERRA
10 CENT. PESETA

Reemplazo de reserva

Don Emiliano Martinez y Zavalayos secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que entre otros de los documentos existentes en la secretaría de mi cargo se encuentra el expediente de reemplazo de reservas del año actual cual copiado á la letra es como sigue:

"Acta de alistamiento. En la villa de Cervellente hoy ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, reunido su Ayuntamiento en la sala Capitular, compuesto de los señores concejales que al pié firman, con asistencia del regidor síndico, D. Elias Pastor Quesada, y la de D. Agustin Almarcha, Cura ecónomo, previamente invitado y bajo la presidencia del señor Alcalde accidental D. Ramon Mas y Mas, siendo las nueve de la mañana, se declaró constituida la Corporacion en sesion pública para dar principio al alistamiento de mozos de este término

que en 31 de Diciembre último hayan cumplido 19 años de edad y no hayan sido comprendidos en anteriores alistamientos. Al efecto dispuso el Señor Presidente se diera principio á tan importante operacion por la lectura de la Ley y disposiciones vigentes lo cual se verificó por mi el infrascrito secretario. Teniendo sobre la mesa los libros parroquiales competentes y necesarios para enterarse de las edades los padrones de vecindad de años anteriores y general del corriente, se dió principio á la formacion del indicado alistamiento, deduciendose de los expresados antecedentes y demas que se tiene á la vista, clasificando á los mozos y dando todo el siguiente resultado.

Numero 1 Juan Bautista Perez Cecilinda hijo de Bautista y Josefa, empadronado en las cuevas Bayona nació el 11 de Setiembre de 1853 y cumple en 31 de Diciembre de 1873, 20 años 3 meses y 19 dias.

Numero 2 Vicente de Belen Gomis de Manuel y Matias Ca. Bayona nació el 2 de

Enero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 11 meses y 29 días.

Numero 3 Francisco Davó Amer de Francisco y María Gertrudis, calle de Molina nació el 6 de Enero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 11 meses y 28 días

Numero 4 Francisco Maz Jaqueado de Manuel y María Antonia C.ª Vayona nació el 6 de Enero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 11 meses y 28 días

Numero 5 José Soler Barceló de Antonio y Vicenta calle Ronda nació el 13 de Enero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 11 meses y 18 días

Numero 6 Manuel Pérez Juan de Francisco y Francisca Barranquet nació el 16 de Enero 1884 y tiene cumplidos 19 años 11 meses 15 días.

+ Numero 7 José Manuel Sanchez Mas de Manuel y María calle Pedro Soler nació el 29 Enero 1884 y tiene cumplidos 19 años 11 meses y 2 días.

+ Numero 8 Bautista Fernandez Cascalho de Bautista y Teresa. Boquera nació el 31 de Enero de 1884 y tiene cumplidos 19 años y 11 meses.

Numero 9 Antonio Mas y Juanda de Antonio y Mª Gertrudis C.ª Be

guera el 4 nació el 2 de Febrero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 10 meses y 26 días.

Numero 10 José Maz Candela de Juan y Teresa Barranquet nació el 5 de Febrero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 10 meses y 23 días.

Numero 11 Manuel Juan Soriano de Manuel y Rosa calle de Sierra: nació el 19 de Febrero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 10 meses y 7 días.

Numero 12 José Amer Cerdá de José y María Gertrudis Q.ª Moreno nació el 21 de Febrero de 1884, y tiene cumplidos 19 años 10 meses, 7 días.

Numero 13 Antonio Andó Candela de Vicente y María Gert.ª Q.ª Valyona nació el 21 de Febrero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 10 meses y 7 días.

Numero 14 Francisco Candela Perez de Antonio y María Barranquet nació el 21 de Febrero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 10 meses y 7 días.

Numero 15 Vicente Candela Burgada de Vicente y María. Pedro Soler nació el 23 de Febrero de 1884, y tiene cumplidos 19 años 10 meses 5 días.

Numero 16 Manuel Juan Soriano de Francisco y María calle Sierra nació el 27 de Febrero de 1884 y tiene cumplidos 19 años 10 meses y 1 día

Numero 17 Manuel Magro Candela de Manuel y Teresa, calle Bodega nació el 5 Marzo 1884 y tiene cumplidos 19 años 9 meses y 26 días

Numero 18 Antonio Maz y Lledó de Antonio y Asunción Cd. Planelles. Nació el 6 de Marzo de 1854 y tiene cumplidos 19 años 9 meses y 28 días.

+ Numero 19 José Candela Alfonso de Francisco y Francisca Maria Calle Prim. Nació el 11 de Marzo de 1854 y tiene cumplidos 19 años 9 meses y 20 días.

Numero 20 Joaquin Jacinto Molina Lledó de Francisco y Teresa Calle San José Nació el 18 Marzo de 1854 y tiene cumplidos 19 años 9 meses y 13 días.

+ Numero 21 José Alfonso Quesada de Antonio y Antonia Cd. Bayona Nació el 24 de Marzo de 1854 y tiene cumplidos 19 años 9 meses y 7 días.

+ Numero 22 Gabriel Juan y Juan de José y Maria Gert. Calle S. Pascual Nació el 28 de Marzo de 1854 y tiene cumplidos 19 años 9 meses y 3 días.

+ Numero 23 Francisco Candela Daró de José y Maria; Calle de Antonio Mas Nació el 2 de Abril de 1854, y tiene cumplidos 19 años, 8 meses, 28 días.

+ Numero 24 Caytano Galipienso Mas de Joaquin y Maria calle S. José Nació el 11 de Abril de 1854 y tiene cumplidos 19 años 8 meses, 19 días.

Numero 25 Joaquin Salinas Mas de Manuel y Josefa calle S. Anton

nació el 11 de Abril de 1884 y tiene cumplidos 19 años 8 meses 19 días.

Numero 26 Joaquin Maz Lopez de Francisco y Francisca Calle del Lobo. nació el 16 de Abril de 1884 y tiene cumplidos 19 años, 8 meses 14 días

Numero 27 José Perez Perez de Francisco y Josefa Calle de la Bodega nació el 17 Abril de 1884 y tiene cumplidos 19 años 8 meses 13 días.

Numero 28 Francisco Pastor Castillo de Francisco y Vicenta Barranquet nació el 28 de Abril de 1884 y tiene cumplidos 19 años 8 meses y 2 días.

Numero 29 Joaquin Quesada Llido, de Joaquin y Josefa Barranquet nació el 8 de Mayo de 1884 y tiene cumplidos 19 años 7 meses 26 días.

+ Numero 30 Andres Devó Llido de Andres y Ana Maria calle de la Palma nació el 11 de Mayo de 1884 y tiene cumplidos 19 años 7 meses 20 días

Numero 31 José Guilebert Romero de José y Mª Gert.s Q.z Vazona nació el 11 de Mayo de 1884 y tiene cumplidos 19 años 7 meses 20 días.

+ Numero 32 Manuel Romero Soriano de Antonio y Teresa Boquera nació el 12 de Mayo de 1884 y tiene cumplidos 19 años 7 meses 19 días

Numero 33 Esteruiles Serrano Poveda de Gabriel y Teleforo natural de Manova empadronado en la calle

de la Purísima Nació segun esp partida bautismal el 14 de Mayo de 1884 y tienen cumplidos 19 años 7 meses y 13 días

Numero 34 Francisco Mas Torres de José y Maria Antonia calle del Pozo, nació el 18 de Mayo de 1884 y tiene cumplidos 19 años 7 meses 13 días

+ Numero 35 Vicente Lledó Garcia de Vicente é Isabel Ds Bayona nació el 26 de Mayo de 1884, y tiene cumplidos 19 años 7 meses 8 días.

+ Numero 36 Francisco Ramon Mas Penalva de José y Maria calle del Carmen nº 46 nació el 12 de Junio de 1884 y tiene cumplidos 19 años 6 meses 18 días

Numero 37 Antonio Alfonso Gimenez de Vicente y Maria Antonia Barranquet nació el 11 de Julio de 1884 y tiene cumplidos 19 años 5 meses 20 días.

Numero 38 Joaquin Tomas Davó, de Rafael y Francisca Vda de Sn Joaquin nació el 26 de Julio de 1884 y tiene cumplidos 19 años 5 meses 5 días.

Numero 39 Juan Pedro Quesada Gallipiemo de Joaquin y Teresa Barranquet 52 nació el 27 de Julio de 1884 y tiene cumplidos 19 años 5 meses 4 días.

+ Numero 40 Manuel Gimenez Maz de José y Mª Antonia Perdigonera nació el 4 de Agosto de 1854, y tiene cumplidos 19 años 4 meses y 27 días.

Numero 41 José Perez Sol de José y Teresa, Boquera nació el 12 de Agosto de 1854 y tiene cumplidos 19 años 4 meses, 19 días

+ Numero 42 Ambrosio Manchon Lledó, de Ambrosio y Teresa, calle del Carmen nº 42 nació el 14 de Agosto 1854, y tiene cumplidos 19 años 4 meses, 17 días.

+ Numero 43 Vicente Pastor Gomez, de Joaquin y Teresa, calle de la Peneta, nació el 8 de Setiembre de 1854 y tiene cumplidos 19 años 3 meses, 22 días.

Numero 44 Juan Antonio Balaguer Molina de Juan y Josefa, calle de Sn José nació el 8 de Setiembre de 1854 y tiene cumplidos 19 años 3 meses 22 días

+ Numero 45 Antonio de la Cruz Pascual Hernandez, de José y Teresa de Bayona nació el 14 Setiembre de 1854 y tiene cumplidos 19 años 3 meses 16 días.

Numero 46 Manuel Francisco Cerdá Amor de Antonio y Mª Gertrudis Calle de la Sierpe nació el 15 de Setiembre de 1854 y tiene cumplidos 19 años 3 meses y 15 días

+ Numero 47 Francisco Mas Amat, de Francisco y Josefa: Calle del Baro nació el 15 de Setiembre de 1854, y tiene cumplidos 19 años 3 meses y 18 días.

Numero 48 Vicente Gonzalez Serna de Vicente y Maria Calle de Chacon nació el 16 de Setiembre de 1854, y tiene cumplidos 19 años 3 meses 14 días

Numero 49 Joaquin Sanchez Amat, de José y Rosa, Calle del Abrevadero nació el 30 de Setiembre de 1854, y tiene cumplidos 19 años 2 meses y 29 días.

+ Numero 50 Juan Bautista Galvan Perez, de Juan y Maria Perdigonera nació el 2 de Octubre de 1854 y tiene cumplidos 19 años 2 meses y 29 días.

Numero 51 Manuel Fernandez Mas de Manuel y Ramona Perdigonera nació el 2 de Octubre de 1854, y tiene cumplidos 19 años, 2 meses, 25 días.

+ Numero 52 Salvador Juan Torres de Salvador y Josefa C.ª Bayona nació el 9 de Octubre de 1854 y tiene cumplidos 19 años 2 meses 22 días

+ Numero 53 Francisco Alfonso Fernandez de Pedro y Maria Perdigonera nació el 21 de Octubre 1854 y tiene cumplidos 19 años, 2 meses y 10 días.

+ Numero 54. Antonio Gonzalez Medo de Ramon y Ana Maria Perdigonera nació el 31 de Octubre de 1884, y tiene cumplidos 19 años y 2 meses.

+ Numero 55 Felix Soriano Oliver de Felix y Ana Maria Calle Diego Lopez nació el 1.º de octubre 1884 y tiene cumplidos 19 años 1 mes, 29 días.

Numero 56 José Romero Galeó de Gaspar y Maria Perdigonera nació el 3 de Noviembre de 1884 y tiene cumplidos 19 años 1 mes, 27 días.

+ Numero 57 Vicente Candela Magro de Felix y Josefa Calle de S.ta Franc.co nació el 11 de Noviembre de 1884 y tiene cumplidos 19 años 1 mes, 19 días.

Numero 58 Miguel Licion Galvan de Miguel y M.a Gertrudis Calitre 12 nació el 13 de Noviembre de 1884 y tiene cumplidos 19 años 1 mes y 27 días.

+ Numero 59 Ramon Mora y Lopez de Francisco y de Manuela C.a Moral n.º 8 nació el 27 de Noviembre de 1884 y tiene cumplidos 19 años 1 mes 3 días.

Numero 60 Salvador Perez Maz de Francisco y Maria Gertrudis nació el 4 de Diciembre de 1884 y tiene cumplidos 19 años y 27 días.

Numero 61 Manuel Candela Candela de Ramon y Francisca Cruz Ruiza nació el 8 de Diciembre 1884 y tiene cumplidos 19 y 26 días —

+ Numero 62 José Ramon Abela Gonzalez de José Ramon y Josefa Dª Veredas nació el 8 de Diciembre de 1884 y tiene cumplidos 19 años y 23 días.

Numero 63 Francisco Planelles Galvan, de Manuel y Mª Gertrudis, calle del Pozito nació el 10 de Diciembre de 1884 y tiene cumplidos 19 años y 21 días.

Numero 64 Francisco Gonzalez Garcia de Francisco y Maria Barranquet, nació el 14 de Diciembre de 1884, y tiene cumplidos 19 años y 17 días.

Numero 65 José Alfonso Perez de Bautista y Rosa calle del Colegiget nº 3 nació el 19 de Diciembre de 1884 y tiene cumplidos 19 años, 12 días.

+ Numero 66 Eduardo Ledó Jordá, de Salvador y Vicente calle de Sanchiguel nació el 23 de Diciembre de 1884 y tiene cumplidos 19 años y 8 días.

Y no resultando otros mozos que poder incluirse en este alistamiento se dió por terminado en la forma ordinaria, acordando. Que sin levantar mano se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al publico segun está prevenido. Y ultimamente que se convoque por edictos todos los

moros interesados, sus padres, amos o parientes para que concurran al acto de su rectificacion el jueves 14 del actual; sin perjuicio de las cita personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas segun está mandado. Firman los señores Concejales y Sr. Cura hoy dia de la conclusion, fecha ut supra de que yo el Secretario Certifico. = Ramon Mas = Franco Prats = Vicente Pastor = Ambrosio Planelles = Antonio Guilabert = Franco Pastor = Antonio Zaliquienbas Antonio Soriano = Manuel Pons = Por Antonio Molina el Srio = Emiliano Martinez

Auto Expóngase al publico el anterior alistamiento en la parte exterior de la casa Capitular para que llegue á conocimiento de los interesados. Cítense tambien personalmente á todos los moros interesados por medio de cedulas de convocatoria para el dia catorce del actual. Al mismo efecto publiquense pregones, en los parajes de costumbre. Lo mandó y firma D. Ramon Mas y Mas alcalde accidental de esta villa de Crevillente en Ella y Mayo ocho de mil ochocientos setenta y cuatro. = Ramon Mas = Emiliano

no Martinez =

Diligencia = La pongo para hacer constar que se ha sacado copia del anterior alistamiento y quedar expuesto al publico en el exterior de la casa Capitular, fecha ut supra, de que certifico. = Emiliano Martinez

Otra = La pongo asimismo de haber formado tantas papeletas cuantos mozos comprende el anterior alistamiento y de quedar expuesto al publico en el exterior de la casa Capitular fecha ut supra de que certifico = Emiliano Martinez

Otra = En este mismo dia y en los parajes de costumbre se han publicado y fijado el bando que copiado dice asi: "D. Ramon Mas y Mas, Alcalde accidental de esta villa de Breviesca = Hago saber Que cumplimentado este municipio lo dispuesto por la ley de reemplazos, se ha ocupado en rectificar el Alistamiento de los mozos comprendidos en el actual, cuyas copias quedan hoy expuestas al publico en la puerta de la casa capitular. Y debiendo procederse á su rectificacion el Jueves proximo 16 de los corrientes se convoca á los interesados, sus padres, amos y parientes para que

concurran á la casa Capitular en dicho
dia y hora de las once en que se
ha de dar principio á dicha operacion
en sesion pública apercibidos de que su
indiferencia ó apatía podria pararles
el perjuicio que haya lugar = Coreavillanto
9 de Mayo de 1874 = Ramon Mas = lo que
hago constar para los efectos de la ley
de lo que certifico = Emiliano Martinez

Otra = En este dia se ha publicado el siguiente bando: Don Ramon Mas Alcalde accidental de esta villa de Coreavillanto Hace saber: Que con el fin de que el alistamiento de mozos del reemplazo actual sea lo mas completo posible, se reproduce el bando de esta Alcaldia de 9 del actual, por el cual se convoca para el dia de mañana á los interesados, sus padres, amos y parientes para que concurran á las casas capitulares en donde tendrá efecto el acto de la rectificacion que durará hasta el dia 16 del actual en que se atenderan todas las reclamaciones que se presenten
Y lo hago constar para los efectos prevenidos en Coreavillanto á trece de

Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro de que certifico = Emiliano Martinez

Acta de rectificacion del Alistamiento = En la villa de Crevillente término municipal de su nombre en la provincia de Alicante hoy catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, constituido su Ayuntamiento en la sala Capitular, compuesto de los señores concejales que al pié firman, siendo la hora de las nueve señalada en los edictos de convocatoria, y abierta la sesion pública destinada á practicar la rectificacion del Alistamiento de los mozos comprendidos en el presente llamamiento extraordinario á presencia de los mismos y demas interesados que concurrieron se dió principio al acto por la lectura integra del anunciado alistamiento, verificado lo cual se hicieron algunas reclamaciones que consultados con los libros parroquiales que estaban sobre la mesa resultaron infundadas por no tener la edad los mozos que fueron citados. = Y siendo la hora de las doce y no habiendo reclamacion alguna de que ocuparse

se, se dió por terminado el acto acordando se admitan en la secretaría de este Ayuntamiento todas cuantas reclamaciones se presenten hasta el día diez y seis del actual y en caso de haberlas se consignen en diligencia practicada por el secretario y visto bueno del señor Alcalde, firmando los señores concejales de que certifico = Ramon Mas = Elias Pastor = Ambrosio Planelles = Franco Pastor = Antonio Jodipierno = Antonio Guilabert Franco Pastor = Antonio Soriano = Manuel Daví Por Antonio Molina el Sria = Emiliano Martinez

Don Emiliano Martinez y Jaravalogo secretario del Ayuntamiento de Crevillente = Certifico: Que desde el acuerdo anterior hasta la fecha, no ha sido presentada ninguna reclamacion en la secretaría de mi cargo referente á la rectificacion del Alistamiento actual. Y para que conste extiendo la presente en cumplimiento del anterior acuerdo, y firmo con el visto bueno del señor Alcalde de Crevillente á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro V.º B.º Ramon Mas = Emiliano Martinez

Diligencia — La pongo de haber entregado á los municipales las cédulas de convocatoria de todos los mozos comprendidos en el actual alistamiento para que concurran á esta casa capitular el viernes veinte y dos al acto de declaracion de mozos útiles, como asimismo de haberse publicado bandos y fijado edictos en los parajes de costumbre al objeto indicado. Crevillente veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro. Emiliano Martinez.

Acta de declaracion de mozos útiles. En la villa de Crevillente, término municipal del mismo perteneciente al partido Judicial de Elche en la provincia de Alicante hoy veinte y dos de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento en la sala capitular local designado previamente en los edictos para verificar la declaracion de mozos útiles, constituido en sesion pública á concurso de los interesados que se presentaron, compuesto de los señores concejales que al pié firman, se procedió ante todo á la lectura de la lista general de mozos para depurar las incompatibilidades por parentesco ó

tenor de lo dispuesto por las reales ordenes y decretos vigentes. Y en resultado de ninguna se dió comienzo al acto con la lectura de todos los decretos referentes al presente llamamiento extraordinario, asi como tambien a los articulos setenta y seis y setenta y siete de la Ley de Enero de 1886. Cubiertas de esta manera todas las formalidades preliminares se procedió á practicar las declaraciones de mozos utiles en la forma y resultados siguientes.

Núm.º 1 Juan Bautista Perez Cavilmela hijo de Bautista y Josefa.

No se presenta ni ningun interesado en su nombre por lo que el Ayuntamiento lo declara soldado sin perjuicio de que se le oigan y fallen cuantas excepciones tenga que alegar.

Núm.º 2 Vicente de Belen Gomis hijo de Manuel y Maria

No se presenta ni ningun interesado en su nombre y el Ayuntamiento los declara soldado sin perjuicio de oirles cuando se presente lo que haya de alegar

Nº 3 Francisco Bayó Eduar Se presenta alegando ser hijo unico de viuda pobre y el Ayuntamiento en su merito le concede hasta el Jueves 28 del actual para la formacion del oportuno expediente justificativo.

Núm.º 4 Francisco Meo Jaijardo hijo de Manuel y

de Maria.

No se presenta haciendolo en su nombre el vador Gomis manifestando que há fallecido, y vista la conformidad de los interesados el ayuntamiento lo declara excluido.

Num.º 5 José Soler Barceló hijo de Antonio y Vicenta

No se presenta haciendolo su madre manifestando que le asiste la exencion de ser hijo único de viuda pobre conforme los interesados y visto no posee bienes de ninguna especie el ayuntamiento lo declaró libre publicandose.

Num.º 6 Manuel Perez Juanes hijo de Francisco y Francisca.

Se presenta manifestando le asiste la exencion de ser hijo unico de padre pobre sexagenario. Presentada la partida de nacimiento de padre resulta que nació el dia 4 de Octubre de 1806 y vistos los libros de amillaramiento y repartos de contribucion resulta tambien que nada posee, dada cuenta á los interesados estos pidieron su exclusion por lo que el ayuntamiento lo declaró libre publicandose.

Num.º 7 José Manuel Sanchez Mas hijo de Manuel y Maria

Se presenta y alega padecer del pecho por lo que y siendo exencion física el ayuntamiento acuerda conforme con la ley pase á su reconocimiento á la comision facultativa de la p

capital.

Núm.º 8 Bautista Fernandez Cavalera hijo de Bautista y Teresa.

No se presenta y el Ayuntamiento sin perjuicio de oirle cuantas exenciones le asistan lo declara Soldado.

Núm.º 9 Antonio Mas Nevada hijo de Antonio y María Gertrudis

No se presenta haciendolo su madre la que manifiesta asistirle la exencion de ser hijo único de viuda pobre. Dada cuenta á los interesados manifestaron ser verdad la exencion alegada y el Ayuntamiento lo declaró libre publicandose.

Núm.º 10 José Mas Candela hijo de Juan y Teresa.

Se presenta alegando ser hijo único de viuda pobre dada cuenta á los interesados manifestaron ser verdad y pidieron su exclusion por lo que el Ayuntamiento lo declaró libre publicandose.

Núm.º 11 Manuel Juan Soriano hijo de Manuel y Rosa

No se presenta haciendolo su padre el que manifiesta haber ingresado su hijo en el Regimiento de ingenieros en Madrid el Ayuntamiento lo declaró útil y dispuso prevenir al padre la certificacion de su acuerdo.

Núm.º 12 José Amat Serdá hijo de José y María Gertrudis

Se presenta y dice asistirle la excepcion de ser huerfano de padre y estar manteniendo á su hermana Por lo que el Ayuntamiento le concede hasta el Lunes 28 del actual para la formacion y presentacion del oportuno expediente que justifique la excepcion alegada.

Num.º 13 Antonio Ledó Candela hijo de Vicente y de Maria Gertrudis

Se presenta y el Ayuntamiento sin perjuicio de oirle le declaró útil publicando

Num.º 14 Francisco Candela Perez hijo de Antonio y Maria

Se presenta alegando ser hijo unico de padre pobre sexagenario el Ayuntamiento dada cuenta á los interesados pidieron su exclusion y el Ayuntamiento acuerda por no el oportuno expediente justificativo para lo que le concede hasta el 28 del actual para su formacion y presentacion.

Num.º 15 Vicente Candela Burgada hijo de Vicente y de Maria.

Se presenta alegando ser hijo unico de padre pobre impedido y el Ayuntamiento lo declara pendiente de la formacion del oportuno expediente y que pase á la capital al reconocimiento dandole de plazo para la presentacion del expediente hasta el dia

29 del actual.

Núm.º 16 Manuel Juan Soriano de Francisco y de María

Alega ser hijo único de viuda pobre para los efectos de la Ley pues aun que tiene otro hermano está impedido por lo que el Ayuntamiento y los interesados manifestando su conformidad en cuanto á la pobreza pero que pase el hermano al reconocimiento á la Capital.

Núm.º 17 Manuel Alagro Candela hijo de Manuel y Teresa

Se presenta alegando padecer dolores reumáticos en las piernas y muy especialmente en las rodillas y que padece ~~de~~ ~~yéloplasia~~ erupciones herpéticas en la cabeza el Ayuntamiento lo declara pendiente del reconocimiento en la Capital.

Núm.º 18 Antonio Mas Sedó no se presenta alegando su madre que lo hace en su nombre que le asiste la exension de ser hijo único de padre pobre sexagenario Dada audiencia á los interesados manifestaron ser verdad su pobreza y que su padre está loco ademas de ser sexagenario, el Ayuntamiento en su merito lo declara libre publicandose

Núm.º 19 José Candela Alfonso hijo de Francisco y de Francisca María

Se presenta alegando padecer de la

vista por lo que el Ayuntamiento acuerda pase al reconocimiento á la Capital.

Núm.º 20 Joaquin Jacinto Molina Sledó hijo de Francisco y Teresa

Alega ser hijo único de viuda pobre y el Ayuntamiento lo declara pendiente de la formacion del oportuno expediente justificativo dando de tiempo para su formacion y presentacion hasta el Mes del actual.

Núm.º 21 José Alfonso Peravade hijo de Antonio y Antonia

Se presenta alegando padecer tartamudez y el Ayuntamiento lo declara pendiente del reconocimiento facultativo ante la comision provincial.

Núm.º 22 Gabriel Juan y Juan hijo de José y Maria Gertrudis

Se presenta y alega padecer tuberculos pulmonales el Ayuntamiento lo declara pendiente del reconocimiento ante la comision provincial.

Núm.º 23 Francisco Candela Davó hijo de José y Maria.

No se presenta y el Ayuntamiento sin perjuicio de oirle cuando fuere presentado lo declara esté publicandose.

Núm.º 24 Cayetano Galipienso Mas hijo de Joaquin

y de Marias.

Se presenta alegando ser hijo unico de padre pobre impedido por lo que el Ayuntamiento en cuanto á la pobreza acuerda forme el oportuno expediente justificativo y en cuanto al impedimento que pueve á la Capital á su reconocimiento.

Num.º 27 Joaquin Salinas Mas hijo de Manuel y Josefa

Se presenta alegando ser hijo unico de viuda pobre conformes los interesados el Ayuntamiento lo declara libre.

Num.º 28 Joaquin Mas Lopez hijo de Joaquin y de Francisca

Se presenta alegando ser hijo unico de padre pobre impedido el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno expediente justificativo dandole el plazo hasta el Jueves veinte y ocho del actual para su formacion y presentacion y en cuanto á la parte fisica pide al reconocimiento á la Capital.

Num.º 29 José Perez Perez hijo de Francisco y Josefa

No se presenta haciendolo un interesado el que alega asistirle la circunstancia de ser hijo unico de padre pobre y segregaria el Ayuntamiento el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno

expediente justificativo dandole de tiempo pa
ra ello hasta el 28 del actual

Num.º 28 Francisco Pastor Bartetto de Francisco y Vi
centa

Se presenta alegando le asiste la exension de
ser hijo unico de viuda pobre con forme
los interesados el Ayuntamiento lo declara
libre publicandole

Num.º 29 Joaquin Ferrada Sledó hijo de Joaquin y
Josefa.

Se presenta alegando padecer del pie de
Dolores y que es hijo de padre pobre impe
dido pues á pesar de tener otro hermano
no tiene la edad el Ayuntamiento en cuan
to á la pobreza en union de los interesados
manifiesta su conformidad acordando pre
sente la partida de bautismo que justifique
la edad y pase á la capital al reconocimien
to facultativo

Num.º 30 Andres Davó Sledó hijo de Andres y Amamaria

Se presenta alegando padecer Polipo el Ayun
tamiento en su merito acuerda pase á la ca
pital para su reconocimiento

Num.º 31 José Guilabert Romero de José y Maria
Gertrudis

Se presenta alegando ser hijo unico de
padre pobre impedido el Ayuntamiento

acuerda concederle hasta el 28 del actual
para la formacion y presentacion del
oportuno espediente justificativo en cuanto
á la pobreza y al impedimento físico que
pase á la Capital para su reconocimiento
Núm.º 32 Manuel Roman Soriano hijo de Antonio
y Teresa.
No se presenta y el Ayuntamiento lo
declaró útil publicandose.
Núm.º 33 Estanislao Serrano Poveda hijo de Gabriel y
Teleofora
Se presenta alegando ser hijo unico de viu
da pobre y el Ayuntamiento acuerda forme
el oportuno espediente justificativo de la po
breza para lo que se le concede hasta el
Jueves proximo 28 del actual
Núm.º 34 Francisco Mas Torres hijo de Jose y Maria Ant.ª
No se presenta ni ningun interesado en su
nombre y el Ayuntamiento lo declara útil
Núm.º 35 Vicente Ulldo Garcia hijo de Vicente é Isa
bel.
Se presenta no alega nada y el Ayuntamiento
lo declara útil.
Núm.º 36 Francisco Ramon Mas Penalva hijo de Jose
y de Maria
No se presenta y el Ayuntamiento lo decla
ra útil publicandose.

Núm.º 37 Antonio Alfonso Jiménez hijo de Vicente y María Victoria.

Alega ser hijo único de padre pobre jornalero y el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno expediente justificativo en que pruebe la pobreza dándole de tiempo hasta el Jueves 23 del actual.

Núm.º 38 Joaquín Pons Davó hijo de Rafael y Francisca

Se presenta alegando ser hijo único de viuda pobre, dada cuenta á los interesados estos afirmaron la exencion alegada y acordándole el Ayuntamiento lo declara libre publicándose.

Núm.º 39 Juan Pedro Quesada Galipienso hijo de Joaquín y Teresa

Se presenta alegando ser hijo único de viuda pobre dada cuenta á los interesados estos pidieron su exclusion y el Ayuntamiento lo declaró libre.

Núm.º 40 Manuel Jiménez Alat hijo de José y María Victoria

No se presenta y el Ayuntamiento les concede hasta el Jueves proximo para su presentacion.

Núm.º 41 José Pérez Sol hijo de José y Teresa

No se presenta y el Ayuntamiento les

conde hasta el Sorteo proximo pa
ra su presentacion.

Num.º 42 Ambrosio Manchon Sedó hijo de
Ambrosio y Teresa
Se presenta alegando padecer del pe
cho en su convecencia el Ayuntamien
to lo declara pendiente del reconocimien
to en la Capital

Num.º 43 Vicente Pastor Gomez hijo de Joaquin
y Teresa
Se presenta y el Ayuntamiento en
su merito le declara útil publicandose

Num.º 44 Juan Antonio Balaguer Molina hijo
de Juan y Josefa
Se presenta alegando padecer de
la pierna derecha y el Ayuntamiento
acuerda pase á la Capital para su
reconocimiento.

Num.º 45 Antonio de la Cruz Pascual Hernandez hijo
de José y Teresa.
Se presenta alegando tener un herma
no sirviendo y ser el unico que le queda
á su madre el Ayuntamiento lo decla
ra pendiente de la presentacion del
certificado.

Num.º 46 Manuel Francisco Cerdá Amat hijo
de Antonio y Maria Gertrudis
Se presenta alegando ser hijo unico
de padre pobre sexagenario vistos
los documentos comprobantes de la
excepcion que alega y dada cuenta á

los interesados estos pidieron su exclusion y el Ayuntamiento lo declaro libre publicandose.

Num.º 47 Francisco Mas Ortiz hijo de Francisco y Josefa no alega nada y el Ayuntamiento lo declara util

Num.º 48 Vicente Gonzalez Serna hijo de Vicente y Maria Se presenta alegando ser hijo unico de padre pobre impedido dada cuenta á los interesados manifestaron su conformidad y el Ayuntamiento conforme tambien en que es pobre acuerda pase á su reconocimiento á la Capital.

Num.º 49 Joaquin Sanchez Ibañez hijo de José y Rosa. Se presenta y alega ser hijo unico de viuda pobre, dada cuenta á los interesados estos pidieron su exclusion y el Ayuntamiento en su merito lo declaró libre publicandose.

Num.º 50 Juan Bautista Galvan Perez hijo de Juan y Maria Se presenta y alega ser hijo unico de padre pobre impedido dada cuenta á los interesados estos manifestaron ser verdad y el Ayuntamiento en su merito lo declaró pobre y en cuanto al defecto fisico que pasen á la Capital á su reconocimiento.

Num.º 51 Manuel Fernandez Mas hijo de Manuel y Ramona Se presenta alegando ser hijo unico de viuda pobre dada cuenta á los interesados estos pidieron su exclusion y el Ayuntamiento lo declara pen

diente de la formacion del oportuno
expediente que justifique su pobreza
para lo cual le concedemos hasta el Jueves
proximo 28 del actual.

Num.º 92 Salvador Juan Torres hijo de Salvador
y Josefa

Se presenta alegando padecer del vientre
por lo que el Ayuntamiento acuerda pase
á la Capital para su reconocimiento.

Num.º 93 Francisco Alfonso Fernandez hijo de Pedro
y Maria

Se presenta alegando ser hijo unico de
padre pobre impedido dada cuenta á
los interesados manifestaron hallarse
conformes en cuanto á la pobreza dicien
do tenia otro hijo á lo que contestó el
interesado que no tenia la edad por lo
que el Ayuntamiento acuerda pase al
reconocimiento fisico á la Capital y que
presente la partida de bautismo de
su otro hijo la requirió al efecto y vista
por mi resultó no tener la edad el Ayunta
miento lo declaró pobre

Num.º 94 Antonio Gonzalez Ledó hijo de Ramon y
Ana Maria.

Se presenta y no alega nada por lo que
el Ayuntamiento lo declaró útil

Num.º 95 Felix Soriano Mas hijo de Felix y Ana Maria
este se presenta y el Ayuntamiento lo declara
útil publicandose.

Num.º 96 José Romero Julio hijo de Joaquin y

y Maria.

no se presenta y el Ayuntamiento lo declara útil sin perjuicio de oirle cuando se presente

Num.º 57 Vicente Candela Magro hijo de Felix y Josefa —

no se presenta y el Ayuntamiento lo declara útil

Num.º 58 Miguel Lizan Zaforas hijo de Miguel y Maria Jert.ª

Se presenta alegando ser hijo único de padre pobre inválido y que aun que tiene otro hijo no tiene la edad el Ayuntamiento lo declara pendiente de la formacion del oportuno expediente justificativo en cuanto á la pobreza y en cuanto á la exencion del padre que pase al reconocimiento á la Capital concediendole hasta el Jueves proximo 28 del actual para su presentacion

Num.º 59 Ramon Mora Lopez hijo de Francisco y Manuela

Se presenta alegando tener un hermano sirviendo y el Ayuntamiento lo declara pendiente de la presentacion del certificado de la exencion alegada.

Num.º 60 Salvador Perez Mas hijo de Francisco y Maria Jert.ª

no se presenta haciendolo un interesado en su nombre el cual alega que le asiste la exencion de ser hijo único de viuda pobre dada cuenta á los interesados manifestaron ser verdad y pidieron su exclusion y constandole al Ayuntamiento la exencion alegada lo declara libre que

Bliendose.

Num.º 61 Manuel Candela Candela hijo de Ramon y Francisca.

Se presenta acompañado de su padre manifestando este le asiste la exencion de imbecilidad dada cuenta á los interesados pidieron su exclusion conforme el Ayuntamiento y en virtud de la Ley acuerda pase al reconocimiento á la Capital.

Num.º 62 José Ramon Pedrosbela Gonzalez hijo de José Ramon y Josefa.

No se presenta haciendolo en su nombre el interesado José Guilabert manifestando que ha sentado plaza en Madrid por lo que el Ayuntamiento lo declara pendiente de la certificacion que acaban se asserto.

Num.º 63 Francisco Planelles Galvan hijo de Manuel y Maria Gert.ª

Se presenta alegando ser hijo unico de viuda pobre dada cuenta á los interesados estos pidieron su exclusion y el Ayuntamiento de su conformidad lo declara libre

Num.º 64 Francisco Gonzalez Garcia hijo de Francisco y Maria

Se presenta alegando padecer fistulas lagrimales de tiempo en tiempo se le alteran considerablemente que ademas es hijo unico de padre pobre impedido El Ayuntamiento lo declara pendiente de la formacion del oportuno expediente

que justifique se pobrera dándole de tiempo hasta el Jueves 28 del actual.

Núm.º 65 José Alfonso Pérez hijo de Bautista y Rosa se presenta alegando ser hijo único de viuda pobre y padecer de la vista dada cuentas á los interesados pidieron se estimen y el Ayuntamiento lo declara libre publicándose

Núm.º 66 Eduardo Medó Jordá hijo de Salvador y Vicenta no se presenta y el Ayuntamiento lo declara útil sin perjuicio de verle cuando se presente por lo que le concede hasta el Jueves próximo 28 del actual.

Habiéndose llamado á todos los mozos comprendidos en el presente alistamiento se dió por terminado el acto anunciándose al público que para el Jueves próximo 28 de los corrientes se abrirá nuevo juicio de exenciones para resolver las pendientes; firmando los señores de Ayuntamiento que saben y se hallan presentes de que certifico. Ramon Mas = Ambrosio Planelles = Elias Pastor = Franco Pastor = Franco Pastor = Antonio Guilabert = Antonio Soriano = Manuel Doró = Antonio Galipienso = Por Antonio Molina que no sabe firmar y como secretario Emiliano Martinez =

Continuacion de la Diligencia anterior = Reunidos los señores de Ayuntamiento en la sala Capitular

de la vecindad el dia veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro bajo la presidencia del señor Alcalde y asistencia del cuerpo de mozos del actual Ayuntamiento extraordinario siendo las nueve de la mañana se dió principio al acto de reconocimiento de expedientes que quedaron pendientes en veinte y dos del actual. En su consecuencia fue presentado el mozo.

Núm.º 12 José Amer Cardá presenta expediente justificativo en que prueba la exencion que alega de ser huerfano de padre y estar manteniendo á una hermana leido por mi el Secretario resulta justificada la exencion alegada asi como tambien la pobreza. Dada cuenta á los interesados pidieron su exclusion y el Ayuntamiento lo declaró libre publicandose.

Núm.º 33 Cristóbal Hermano Poveda alega ser hijo unico de viuda pobre y el Ayuntamiento le concedió el plazo hasta la fecha para la formacion y presentacion del oportuno expediente justificativo presentado este y leido por mi el Secretario de él resultó completamente justificada su pobreza y la exencion que le asiste de ser hijo unico de viuda pobre. Dada cuenta á los interesados estos pidieron su exclusion y el Ayuntamiento lo declaró libre publicandose

Núm.º 18 Vicente Conde Burgado alegó ser hijo único de padre pobre impedido y el Ayuntamiento le concedió hasta la fecha para probar su pobreza y el Ayuntamiento leído el expediente presentado y resultando comprobada su pobreza le declara y reconoce como á tal para los efectos de esta Ley publicándose.

Núm.º 37 Antonio Alfonso Jimenez alega ser hijo único de padre pobre Jornalero á quien se le concedió plazo para la informaciones y pruebas del oportuno expediente justificativo presentado este y leído por mi el Secretario quedó completamente probada la exencion alegada y el Ayuntamiento dada cuenta á los interesados estos pidieron su exclusion por lo que le declaró libre publicándose.

Núm.º 24 Cayetano Galipienso Mas Alegó ser hijo único de padre pobre impedido en cumplimiento del plazo que se le concedió presenta el oportuno expediente justificativo en el que la pobreza leído por mi el Secretario de él resulta completamente probada dadas cuenta á los interesados estos afirmaron su pobreza y el Ayuntamiento en merito de todo le declara pobre, publicándose.

Núm.º 26 Joaquin Mas Lopez Alegó ser hijo único de padre pobre impedido y el Ayuntamiento les

le concedió hasta la fecha para la formacion y presentacion del oportuno expediente presentado este y leido por mi el Secretario de él resulta acreditada su pobreza dada cuenta á los interesados afirmaron estar la pobreza y en su consecuencia el Ayuntamiento lo declara y reconoce como á tal.

Num.º 31 José Guilabert Romero alegó ser hijo único de padre pobre impedido á quien se concedió termino hasta la fecha para la formacion y presentacion del oportuno expediente presentado este y leido por mi el resulta justificada su pobreza dada cuenta á los interesados nada expusieron en contrario por lo cual el Ayuntamiento lo declara y reconoce como á pobre publicandose.

Num.º 64 Francisco Gonzalez Garcia Pendiente de la presentacion del oportuno expediente en que pruebe su pobreza y presentado este fué leido por mi el Secretario del cual resulta completamente justificada, dada cuenta á los interesados nada expusieron en contrario y el Ayuntamiento lo declaro pobre

Num.º 58 Miguel Lirian Galvez alega ser hijo único de padre pobre impedido y á quien se le concedió plazo hasta la fecha para la presentacion y formacion del oportuno expediente justificativo. Leido por mi

el Secretario resulta completamente justificada la pobreza dada cuenta á los interesados pidieron su exclusion. y el Ayuntamiento lo declara y reconoce como pobre publicandose.

Num.º 17 José Perez Perez alegó ser hijo unico de padre pobre sexagenario y el Ayuntamiento le concedió hasta la fecha para la formacion y presentacion del expediente justificativo y partida de nacimiento del padre presentados ambos documentos y leidos por mi el Secretario de ellos resulta completamente justificada la exencion alegada y el Ayuntamiento dada cuenta á los interesados los que pidieron su exclusion lo declaró libre publicandose

Num.º 41 José Perez Sol se presenta su madre manifestando no pudo presentarse el dia veinte y dos por estar enfermo y alega padecer de pecho el Ayuntamiento acuerda pase á la Capital para su reconocimiento.

Num.º 20 Joaquin Jacinto Molina Sedó alegó ser hijo unico de viuda pobre presenta el oportuno expediente justificativo del cual resulta confirmada su alegacion dada la cuenta á los interesados afirmaron la certeza de la exencion alegada pidiendo su exclusion por lo que el Ayuntamiento lo declaró libre publicandose.

Núm.º 56 José Romero Galeó se presenta mani
festando no pudo hacerlo el día veinte
y dos por hallarse enfermo y alegó
ser hijo único de viuda pobre y estar
ciego, dada cuenta á los interesados pi
dieron su exclusion, vistos los libros de
amillaramiento y reparto de la contri
bucion de inmuebles del año actual
nada resulta á nombre de la interesada
por lo que el Ayuntamiento los
declara libre publicandose.

Núm.º 32 Manuel Romero Soriano se presenta su
madre manifestando no lo hizo
su hijo el día veinte y dos por estar
enfermo pero que le asiste la exencion
de tener un hermano sirviendo y no
tener otro hermano.

Núm.º 51 Manuel Fernandez Mata alegó ser hijo
único de viuda pobre el Ayuntamiento
le concedió hasta la fecha para su pre
sentacion y formacion del oportuno es
pediente justificativo presentado este
y leido por mi el Secretario resultó
completamente probada la exencion
alegada dada cuenta á los interesados
estos pidieron su exclusion el Ayunta
miento en su consecuencia lo declará
libre publicandose

Núm.º 3 Francisco Davó Adrian alegó ser hijo
único de viuda pobre y presentado el
oportuno expediente justificativo y

leido por mi el Secretario de él resulta completamente justificada la exencion alegada dada cuenta á los interesados pidieron sus exenciones y el Ayuntamiento lo declaró libre publicandose.

Num.º 29 Joaquin Quesada Sledó pendiente de presentacion de partida bautismal del otro hijo presentada esta resulta no tiene la edad pues nació este el dia 19 de Abril de 1860 el Ayuntamiento acuerda pase á la Capital al reconocimiento su padre como inválido

Num.º 34 Francisco Alas Torres se presenta manifestando que no lo hizo el dia veinte y dos por encontrarse ausente con su familia pero que le asiste la exencion de ser hijo unico de padre pobre sexagenario. y en prueba de su alegacion presenta la partida de nacimiento de su padre leida por mi el Secretario de ella resulta que nació el dia 2 de Setiembre de 1811 Vistos los libros de riqueza publica de ellos resulta que es pobre para los efectos de la Ley dada cuenta á los interesados estos manifestaron les constaba la pobreza pues era publica por lo que el Ayuntamiento lo declaró libre publicandose.

Num.º 40 Francisco Leandro Durá se presenta una

nifestando le asiste la comision de padecer mal de corazon ó epilepsia. Dada cuenta á los interesados manifestaron era público y notorio. El Ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido en la Ley acordó pase á la capital á su reconocimiento.

Núm.º 1 En este acto se presenta la madre del mozo numero uno Juan Bautista Perez Cabrera manifestando que su hijo fué incluido en el Alistamiento ó reemplazo ultimo pasado y declarado soldado hallandose en esta fecha en el ejército visto el expediente general resulta incluido en el mismo por lo que el Ayuntamiento acuerda sea excluido en el año actual. Con lo que se dió por terminado el acto firmando los señores que saben de que certifico = Ramon Mar = Elias Pastor = Franco Pastor = Ambrosio Planelles = Jose Pastor = Antonio Soriano = Antonio Galiguenso = Franco Pueto = Emiliano Martinez =

Concuerda bien y fielmente con su original á que en caso necesario me remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado libro la presente que firmo en el sitio

Visto bueno del señor Alcalde firmo en Crevillente á treinta de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.

Vº Bº

El Alcalde

Ramon Mas

Emiliano Marín

Sm

CONSTITUCIONAL · ALCALDE · CREVILLENTE

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Onil Llente 2.ª Reserva de 1874.

Esta Comision, en acto público de hoy, ha confirmado los fallos por los cuales fueron declarados libres del servicio los mozos que á continuacion se espresan.

Lo que se participa al Ayuntamiento de Onil Llente á los efectos consiguientes.

NOMBRES DE LOS MOZOS.	
Vicente Candela Burgos	Padre impedido Libre
Joaq.n Mas Lopez	id. id.
Joaq.n Quesada Alcó	id. id.
Jos. Gilabert Romanes	id. id.
Vicente Gonzalez Serna	id. id.
Miguel Lician Galvan	id. id.
Manuel Candela Candela	Inutil.
Joaq.n Gonzalez Garcia	id.

Alicante 3 de Agosto 1874.

El Vice-presidente El Secretario.

Cirio Pozas Hernandez Gallego

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

PUEBLO DE Crevillente — 2ª Reserva ~~QUINTA~~ DE 1874

La comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo y de la reserva á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar, y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 9 de Agosto de 1875

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1874 2ª	Cayetano Galiano Mas	
	Juan Galián Pérez	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

Villa de Encarnación Año de 1874

Expediente de quinta decretada en 18 de Julio de este año

para la Reserva provincial

(de 125.000 hombres)

Don Miguel Ruiz y Blanch, Alcalde accidental de esta villa de Crevillente

= Hace saber: Que por Decreto de 18 del actual, se llama al servicio de la reserva extraordinaria 125.000 hombres de los que en el dia de la publicacion del citado decreto sean solteros ó viudos sin hijos, no hayan servido en el Ejército ó armada, no hayan sido redimidos ni sustituidos, ni exceptuados por inutilidad física en reemplazos anteriores, y que en 30 de Junio último tuviesen ya 22 años y no hubieran cumplido 35.

= Y siendo el señalado el dia de mañana 28, para dar principio al "Alistamiento" se convoca á todos los interesados que quieran presenciar dicho acto para que concurran á la casa Capitular y ocho horas de mañana en que tendrá lugar en sesion pública

= Crevillente 27 de Julio de 1874

El anterior bando ha sido publicado y fijado en los parages de costumbre, que hago constar, con el visto bueno del Sr. Alcalde, para los efectos consiguientes. Crevillente veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

Vº Bº
Miguel Blanch

El Secretario
Emiliano Martinez

Presidente
D. Miguel Ruiz y Blanch.
Concejales.
D. Manuel Davó Arnau.
" Antonio Blanelles
" Antonio Soriano
" Antonio Guilabert
" Franc.co Pastor Morales
" Antonio Galiziano
" Franc.co Buch Arnau
" José Giménez Alfaro
" Antonio Molina

Acta de Alistamientos. En la villa de Cenicientes, hoy veinte y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro, reunido su Ayuntamiento en la sala Capitular, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Regidor Síndico y la del Sr. Cura párroco previamente invitado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Miguel Ruiz y Blanch, siendo las nueve de la mañana, se declaró constituida la corporación en sesión pública, y se mandó anunciar á voz del pregon llamando á los interesados que quisiera presenciar la formación del alistamiento de los mozos á quienes corresponde jugar la suerte el dia seis del inmediato Agosto para la próxima reserva extraordinaria. Presentes varios de estos, dispuso el señor Presidente que se diera principio á tan importante operacion por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mi el infrascrito Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros parroquiales competentes y necesarios para enterarse de las edades, el padron de vecinos de años anteriores, y el practicado al objeto en estos dias, se dió principio á la formacion del indicado alistamiento, deduciéndose de los expresados antecedentes y datos que se tiene á la

vista, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el art.º 38 de la ley, y dando todo el siguiente resultado:

Calle de Ruiz

José Ramon Penalva Zaez, de Vicente y Mª. Gertrudis. Nº. Nació el 12 de Enero de 1845

Franco. Lopez Ugalabest, de Francisco y Rosa. Nació el 21 de Febrero de 1846

Carlos Candela Tejada, de José y Teresa. Nació el día 27 de Junio de 1845

Antonio Alfonso Zuazada, de Antonio y Antonia. Nació a 7 de Setiembre de 1848

Francisco Besnat Mora, de Franco. y Rosa. Nació el

Barrio de Ruiz

Plaza Vieja

Francisco Valero Dupuí, de Franco. y Maria. Nació el 8 de Noviembre de 1849

Calle del Estanco

Vicente Abramson Gonzalez, de Carlos y Teresa. Nació el 24 de Setiembre de 1849.

. Pedro Pérez López, de Pedro y Teresa. Nació el día 10 de Setiembre de 1849.

. Pedro Mas Bores, de José y Antonia. Nació el día 6 de Marzo de 1846. = Posito nº 4.

. José Pérez Mas, de Joaquín y de Josefa Teresa. Nació el día 23 Diciembre de 1846 = 3ª Posito nº 4.

. Vicente López García, de José y Esperanza. Nació el día 29 de Enero de 1847 = 8ª Iglesia vieja nº 1.

. Isidro Soriano Hernández, de Francisco y Teresa. Nació el día 15 Mayo de 1850 = Acequia nº 9

. Tomás Candela Daró, de Tomás y Teresa. Nació el día 2 de Octubre de 1848 = 3ª Villa nº 4.

. Manuel Omar Galyciano, de Francisco y Rosa. Nació el día 3 de Octubre de 1848. = 3ª Villa nº 4.

. Antonio Ruch Pastor, de Antonio y Teresa, Nació el día 30 de Noviembre de 1841. = 6ª de los Maestros.

. Antonio López González, de Bautista y Teresa. Nació el 27 de Abril de 1850. = Villa 3.

. Francisco Quesada Fernández, de Antonio y Teresa. Nació el día 11 de Setiembre de 1850. = Villa 1.

. Manuel Sol Candela, de Manuel y Josefa, Nació el día 19 de Diciembre de 1849. = Peine nº 20.

. Vicente Rodríguez Macía de Bautista y Josefa. Nació
(bajo) el día 8 de Marzo de 1846 = Mesón 18

Salvador Pérez Pérez, de Salvador y Ramona. Nació
(bajo) el día 26 Diciembre de 1848 = Mesón 20.

. Vicente Buenaventura Davó, hijo de Francisco y Josefa. Nació el día 4 de Junio de 1851 = S.ª Pascual. 22

. Ramon Mas y Mas, hijo de Ramon y Celipina. Nació el día 28 de Mayo de 1851. = Pelota 1.

. Juan Candela Candela, hijo de Ambrosio y Josefa, Nació el día 29 de Diciembre de 1839 = S. Miguel 3.

. Juan Martinez Perez, hijo de Juan y M.ª Josefa, natural de Agost. Nació el 26 de Marzo 1844 = P.ª Constitucion 12

. José Galipiano Garcia, hijo de José y Gertrudis. Nació el día 23 de Enero de 1849 = Pedro Soler.

. Francisco Davó Buenaventura, hijo de Ramon y Teresa. Nació el día 3 de Mayo de 1848. S. Miguel 4.

. Bautista Martinez Rodriguez, hijo de Francisco y Barbara Nació el día 12 Abril de 1851 = S. José. 5

. Vicente Galvañ Soriano. de Vicente y Teresa. Nacio el día 22 Abril de 1848. = S. José 17

José Galipiano Garcia, de José y Gertrudis. Nació el día (baja) 27 de Mayo de 1849. = Pedro Soler 55 (Está Duplicado)

Salvador Arsenio Davó, de Pedro y Maria. Nació el día (baja) 17 Setiembre de 1850. = Pedro Soler 55

Antonio Garcia Duran de José é Isabel. Nació el día 6

(bajo) de Octubre de 1848. = Pedro Soler 55

. José Cañero Manchon, de Antonio y Mª Antonia.
Nació el día 20 Diciembre 1847. = Pedro Soler 47

. Franc.º Martinez Rodriguez, de Francisco y Saibata
Nació el día 28 Julio de 1849 = Abrevadero 1

. Antonio Planelles Encarada, de Ambrosio y Antonia
nació el día 6 de Mayo de 1851 = Abrevadero. 21

. Rafael Aroniz Rodriguez, hijo de Juan y Teresa
Nació el día 24 Octubre de 1850 = Abrevadero

. José Andrés Mas, hijo de José y Francisca. Nació el
día 6 de Julio de 1844. = Mayor

. Pedro Mas Davó, hijo de Pedro y Mª Antonia, Nació
el día 13 de Diciembre de 1847. = Mayor. 25

Tomás Mas Martinez, de Francisca y Antonia. Nació el
(bajo) día 5 de Octubre de 1847. = Mª Muralla 8

. José Candela Candela, hijo de Ambrosio y Josefa. Nació
el día 20 de Enero de 1846. = S. Miguel 3

. Antonio Navarro Molina, hijo de Francisco y Teresa
tiene 34 años. = Mª Muralla. 11

. Miguel Ruiz y Blanch, hijo de Joaquin y Francisca
Nació el día 13 de Diciembre de 1850 = Bodega 26

. José Alfonso Mas, hijo de Joaquin y Mª Gertrudis
Nació el día 20 de Abril de 1851 = Bodega 24

. Miguel Abela Martinez, hijo de Manuel y Josefa
Nació el día 13 de Julio de 1840. = Bodega 6.

. Roberto Mas Pastor, de Joaquín y Engracia, Nació el día 9 de Junio de 1852. = Bodega n.º 3.

. Antonio Cánovas Candela, hijo de Antonio y Teresa, Nació el día 15 de Febrero de 1846. = Purísima 2.

. Cayetano Fernández Sánchez, hijo de José y María. Nació el día 17 de Marzo de 1851 = Purísima

. José Giménez Mas, José y Mª Antonia. Nació el día 25 de Abril de 1849. = Perdigones. 25.

Antonio Verdú Palencia, de Francisco y Agustina, Nació el
(baja) día 23 de Junio de 1845 = Perdigones.

. Pedro Giménez Alfonso, de José y María, Nació el día 11 de Marzo de 1851. = Perdigones.

Antonio Alfonso Escovar, de Tomás y Francisca. Nació el
(baja) día 8 de Diciembre de 1849. – Lobera, 37.

Andrés Mas Fernández, de Francisco y Teresa, Nació el 3
(baja) de Abril de 1852. Lobera

. Manuel Espinosa Candela hijo de Antonio y Teresa Nació en 1º de Noviembre de 1840 Calle de Sn José

. Antonio Martínez Zamorola, de Bautista y Teresa, Nació el día 20 de Setiembre de 1846. = Manzanil

(Dup.do Francisco Galván Galgiérmo, de Joaquín y Josefa. Nació
(baja) el día 7 Octubre de 1846 = Chacon 42

. Antonio Manchon Lopez, de Antonio y Teresa. Nació
el día 23 de Agosto de 1848 = Barranquet.

. Pedro Galván Mas, hijo de Pedro y Mª Gertrudis
Nació el día 3 de Setiembre 1851 = C. Hospital 11

. José Penalva de Belen, de Manuel y de María. Nació
el día 22 de Junio de 1850. = Lobera

. Antonio Perez Ramos, de Manuel y Josefa. Nació
el día 25 de Junio de 1846 = C. Hospital.

. Franco Burgada Altés, de José y Francisca. Nació
el día 12 de Noviembre de 1851 = Barranquet 85

Cayetano Montado Rodriguez, de Cayetano y Antonia
(baja) Nació el día 22 Agosto de 1846 = Barranquet

. Joaquín Arenós Mas, de Manuel y Mª Antonia, Na-
ció el día 11 de Noviembre de 1850 = Bayona

. Francisco Garcia Soriano, de Francisco é Isabel. Nació
el día 17 Diciembre 1851 = Bayona 40

.... Manuel Perez Montado, de Carlos y Josefa = Nació
el día 20 Marzo de 1847. = Barranquet 56

. Cayetano Mas Alfonso, de Cayetano y Maria, Nació
el día 28 de Julio de 1850 = Bayona

. Francisco Navarro Soledó, de Francisco y Maria. Nació el
día 6 de Diciembre de 1850

Manuel Ferrer Mas, de Pascual y de Antonia, Nació el día 16 Abril de 1851. = Alonso Pecer 11.

Bautista Rodriguez María, de Bautista y Josefa, Nació el día 21 Noviembre de 1841 = Mesón 18

Salvador Perez Mas, de Salvador y Teresa, Nació el día 18 de Noviembre de 1849. = S.ta Sebastian 45.
(bajo)

José Penalva Bello, de Antonio y de M.a Agustina. Nació el 19 de Junio de 1852. = Barrio Nuevo, 29.

Antonio Soledó Soledó de Francisco y Francisca María. Nació el día 16 Mayo de 1852 = Campoverde 17.

Antonio Polo Monteson, de Francisco y Mariana. Nació en 1.º de Junio de 1851. = Trinidad 10.

José Antonio Serna, de Manuel y Francisca. Nació el día 10 de Abril de 1850 = S.ta Celestino n.º 48.

José Mas Ferrer, de José y Ramona. Nació el día 27 de Agosto de 1849. = S.ta Celestino, 56.

Rafael Mas Ruiz, de Francisco y Antonia. Nació el día 28 de Enero de 1852 = S.ta Planelles.

Celedonio Poveda Clemente, de Andres y Manuela. Nació el día 2 Marzo de 1852. = S.ta Planelles.

Fran.co Candela Navarro, de José y María. Nació el día 20 de Abril de 1851. = Lobo. 1.

Antonio Andrés Cerdá, de Vicente y de Antonia. Nació el día 1.º de Julio de 1845. = Juan Andrés.

Antonio Fuentes Mas de José y Josefa María Nació

en 8 de Diciembre de 1845 Marchantes

. Joaquin Fernandez Soler, de Bautista y Teresa. Nació el 27 Setiembre de 1850. – S. Rambla.

. Antonio Candela Juan, de Antonio y Maria. Nació el dia 8 de Agosto de 1845. Gelando 20.

. Antonio Mas Fernandez, Antonio y Mª Gertrudis. Nació el dia 27 Febrero 1852. Gelando, 22.

. Cayetano Mas Alfonso, de Cayetano y Teresa. Nació el dia 16 Junio de 1848. – S. Planella 20.

. Francisco Buesada Tomás, de Francisco y Manuela. Nació el dia 2 de (Junio) de 1850 = Molina 24

. Ramon Pavó Buesada, hijo de Ramon y Teresa, Nació el dia 7 de Setiembre de 1846 = Molina 22

. Francisco Penalva Pavó, de Francisco y Mª Ana. Nació el dia 6 de Abril de 1845. = San José 26.

. Agustin Lopez Santacruz, de José y Josefa. Nació el dia 6 de Octubre de 1847 = Olivera 26

. Vicente Mas Soriano, de José y Mª Gertrudis. Nació el dia 17 Diciembre de 1851. = Olivera 20.

. Francisco Galvañ Galvañiero, de Joaquin y Josefa. Nació el dia 6 Octubre de 1846. = Olivera 42

. José Mas Candela, de José y Rosalia. Nació el dia 7 de Noviembre de 1850 – S. Antonio, 7.

. Pedro de Dela, Esposito. Nació el dia 7 de Noviembre de 1848. = Barcelona 7.

. José Alfonso Gomis, de José y Mª Gertrudis. Nació

el día 6 de Noviembre de 1850. = Anton Mar. 1.

. Ignacio Pastor Fernandez, de Elias y Teresa. Nació el 22 de Noviembre de 1844 = S.n Sebastian nº 1.

. Ramon Candela Pavo, hijo de José y Maria. Nació el día 22 Setiembre 1850 = Anton Mar nº 2.

. Antonio Serna Morales, de José y Josefa. Nació el día 28 de Julio de 1856 = S.n Anton 4.

Antonio Adrian Cascales, hijo de Joaquin y Felicia. Nació el
(pag) día 9 de Marzo de 1859. = José Ignacio nº 2.

M. Magdalena Martinez Mar, de Francisco y Teresa. Nació el 6 de Abril de 1850. = S. Joaquin.

. Francisco Gomez Sanchez de Vicente y Maria. Nació el día 4 de Abril de 1849 = S.n Joaquin 3.

. Antonio Perez Perez, de Pedro é Isabel. Nació el día 1.º de Diciembre de 1848. = S.n Joaquin 15

. Francisco Perez Carrion, de Fran.co y M.a Gertrudis. Nació el día 1.º de Enero de 1852. = S.n Joaquin 19.

. Cayetano Candela Abramon, de José y Josefa. Nació el día 1.º de Abril de 1852. = S. Joaquin. 22.

Ramon Ramon Yguacia, de Antonio y Teresa, Nació el día
(baja) 17 de Mayo de 1846

. Manuel Candela Pera, de Manuel y Teresa. Nació el día 8 Diciembre 1841 = 2.ª Z.ª de S. Joaquín

. Vicente Espinosa Mar, de Vicente y Mª Gertrudis Nació el día 22 Febrero de 1841. = Calle Nueva

. Antonio Espinosa Mar. de Vicente y Mª Gertrudis. Nació el día 12 de Enero de 1846. = C.ª Nueva 15

. Manuel Gallardo Toledo, de José y Teresa. Nació el 20 de Febrero de 1845 = Alagna. 10.

. Antonio-Adriano Fernandez, de José y Maria. Nació el día 20 de Diciembre de 1845. = C.ª Nueva, 23

. Ramon Candela Martinez, de ~~Ramon y Teresa~~. Nació el día 18 de Enero de 1850. = C.ª Nueva 27.

. Ignacio Arenas Candela, hijo de Ramon y Teresa. Nació el día 18 Enero de 1852 = (Nueva 17) Maria Miralles 17

Juan Romanes Toledo, hijo de Francisco y Teresa, Nació (baja) el día 5 de Enero de 1845 = P.ª Constitucion 14

. José Martinez Navarro, de Francisco y Rita. Nació en 20 de Agosto de 1848. = P.ª Const.ª 17.

. José Maciá Mar, de Vicente y Teresa. Nació el día 11 Setiembre 1845 = S. Pascual 1

. José Alfonso Pons, hijo de José y Encarnacion Nació el día 26 de Octubre de 1846. = S.ª Pascual 10

. José Pastor Fuertes, de Cayetano y Teresa. Nació el día 12 de Setiembre de 1849

José Gallindo Davó, de Alonso y Josefa. Nació el día 7 de Diciembre de 1850. = Bayona

(Jaime) (Francisco) Molina Pera, de Manuel y Antonia. Nació el día 28 Abril de 1850 = Bayona.

Pedro Illan Toledo, de Pedro y María Nació el día 28 Diciembre 1851 = Barranquet.

Francisco Martínez Lopez, de Cayetano y Josefa. Nació el día 27 de Enero de 1849. = Barranquet.

Valentín Antonio de Belen, hijo de padres no conocidos, Nació el día 14 Febrero de 1847. = Barranquet 28

(Juan) (Francisco) Molina Romá, de Juan y Josefa María. Nació el 13 de Abril de 1846. = Lobera

Vicente Davó Davó, hijo de Francisco y Mª Gertrudis, Nació el día 27 de Enero de 1852. = Mayor 16.

José Poveda Nicolau, de Roman y Margarita, Nació el día de de = Purísima

(baja)

Y no resultando otros mozos que pueden incluirse en este alistamiento, se dio por terminado el acto en la forma ordinaria, acordando: que sin levantar mano se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas

al publico. Y ultimamente, que se convoque por edicto todos los mozos interesados, sus padres, amos y parientes para que concurran al acto de su rectificacion el dia dos del actual y con el fin de que el alistamiento sea lo mas completo posible, se prevenga que se admitirán reclamaciones hasta la conclusion del sorteo. Asi lo han los señores que saben, de que yo el Secretario certifico

Ramon Mes

Miguel Ruiz Blanch

José Espinosa

Antonio Epifanio

Franco Pastor

José Pastor

Franco Aparicio

Antonio Soriano

Manuel Davó

Antonio Galyuesi

Emiliano Martinez

Diligencia. Seguido para hacer constar de que en este dia se han publicado y fijado edictos en los parages de costumbre, que dicen asi:

"Don Miguel Ruiz y Blanch, Alcalde accidental de esta villa de Cocentaina = Hace

saber: Que cumpliendo este municipio lo dispuesto por la ley de reemplazos, se ha ocupado en realizar el alistamiento de los mozos que deben pasar revista el jueves próximo 6 del actual, cuyas copias quedan expuestas al público. Y debiendo procederse á su rectificación en el día de mañana, se convoca á todos los interesados para que concurran á este acto; y con el fin de que el esperado alistamiento sea lo mas completo posible, se admitirán en esta casa Capitular hasta el miércoles cuatro, toda las reclamaciones fundadas que se presenten tanto de exclusión como de inclusión = Crevillente 1º de Agosto de 1874 = M. Ruiz y Blanes.

Crevillente primero de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, de que certifico

Vº Bº

M Ruiz Blanes

Sanchiano Martinez

Acta de rectificación En la villa de Crevillente, término municipal de su nombre, en la provincia de Alicante, hoy día 2 de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro. Constituido el

Presidente
P. Ramon Mas y Mas.
Concejales
P. José Gimenez
Antonio Guilabert
Francisco Pastor
José Pastor
Manuel Daró
Antonio Galyiano
Antonio Juliano
Francisco Peris.
Antonio Molina

Ayuntamiento en la casa Capitular compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan siendo la hora de las nueve, se abrió la sesion pública destinada á practicar la rectificacion del alistamiento de los mozos que deben jugar suerte en la reserva actual, á presencia de los mismos y demás interesados que concurrieron, se dió principio al acto por la lectura integra del mencionado alistamiento. En vista de las reclamaciones presentadas, y atendiendo á que en su mayoria han de ser resueltas por certificaciones de casamiento, tanto del Juzgado municipal como de la iglesia, y otras de escusacion de la capital de la provincia, que por consiguiente no pueden ser resueltas en el acto, y con arreglo al bando publicado por este Alcaldia, admitiendo estos documentos hasta el miercoles, el Ayuntamiento acuerda, se admitan todos los documentos que se presenten hasta ese dia en la Secretaria de Ayuntamiento, y que el miercoles cinco, se reuna de nuevo la Corporacion para resolver toda clase de reclamaciones. Con lo que se levantó el acto firmando de que certifico.

Ramon Mas

José Gómez

Antonio Guilabert — Juan Pastor

José Pastor — Antonio Soriano

Manuel Davó — Juan José

Antonio Galpuen — Emiliano Martín

Acta de rectificación definitiva

Presidente
D. Miguel Ruiz y Plana
Concejales.
Ramon Mas y Mas
José Giménez Alfonso
Antº Guilabert Ruiz
Franº Pastor Morales
José Pastor
Manuel Davó
Antonio Galpuen
Antonio Soriano
Francisco Pastor
Antonio Molina

En la villa de Benillope, á cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunido en Ayuntamiento, compuesto de los señores Concejales anotados al margen, se abrió la sesión pública con todas las formalidades preliminares requeridas, y en vista de los documentos presentados por los interesados y reclamaciones interpuestas, se procedió á la rectificación del alistamiento, resultando atendibles las siguientes:

Inclusiones

- Francisco Admar Pérez, de Francisco y Maria. Nació el día 28 Julio de 1847. = Bayona.
- Ramon Soriano Pajardo, de Ramon y Maria. Nació el día 22 de Febrero de 1842. = Rambla.
- José Serna Tomás de José y Teresa. Nació el día 17 de

de Julio de 1851.=(José y Teresa) Ma. Planells.

. Francisco Gomez Mateo, de Francisco é Isabel. Nació el dia 10 de Mayo de 1847.

. José Manchon Juan, de José y Teresa. Nació el dia 4 de Agosto de 1847.= Ma. Planells.

. Antonio Manchon Mas, de José y Maria. Nació el dia 4 de Marzo de 1845.= Pendigonen

. Manuel Perez Hurtado, de Manuel y Teresa. Nació el dia 26 de Enero de 1852.= Sn. Sebastian

. José Manuel Mas y Mas, de Cayetano y Mª Gertrudis Nació el 11 de Junio de 1846= Son José.

. Antonio Fernandez Bono, de Antonio y Mª Josefa. Nació el dia 3 de Noviembre de 1849= Ma. Planells 29.

. Manuel Molina Fernandez, de Antonio y Antonia. Nació el dia 19 de Junio de 1851= Banamquet

. José Arnau Alfonso, de Antonio y Josefa. Nació el dia 30 de Abril de 1851= Bayona

. José Cardá Gomez, de Cayetano y Mª Gertrudis. Nació el dia 29 de Enero de 1851= Ma. Solano

. Francisco Perez Juan, de Francisco y Francisca. Nació el dia 11 de Mayo de 1849= Banamquet

. Vicente Alfonso Galvañ, de José y Josefa. Nació el dia 31 de Diciembre de 1844= Carmen

. José Candela Botella, de José y Maria. Nació el dia 28

de Octubre de 1851. = Gelardo

. José Galvan Rodriguez, de José y Mª Antonia. Nació el día 4 de Julio de 1851. = Barranquet

. Francisco Galvan Tovar, de Francisco y Teresa. Nació el día 8 de Junio de 1847. = C.º de Bazona

. Bautista Manchon Hurtado, de Bautista y Josefa. Nació el día 28 de Octubre de 1840. = Soloera.

Exclusiones

Vicente Rodriguez Maria, de Bautista y Josefa, se excluye por presentar certificacion, de la Diputacion provincial de haber sido declarado inutil

Salvador Tover Perez, de Salvador y Ramona, presenta certificado de casamiento del Juzgado municipal

José Galpiñero Garcia (2.º del alistamiento) está duplicado.

Salvador Arenio Davó, de Pedro y Maria, presenta certificado de casamiento del Juzgado municipal

Antonio Garcia Juan de José é Isabel, presenta certificacion de casamiento del Juzgado municipal

Tomas Mas Martinez, de Francisco y Antonia, presenta certificacion de la Diputacion provincial, de haber sido declarado inutil.

Antonio Viudes Palencia, de Francisco y Agustina, presenta certificacion de casamiento

Antonio Alfonso Escovar, de Tomas y Francisca, presenta certificacion de casamiento en el juzgado municipal

Andres Mas Fernandez, de Francisco y Teresa, presenta certificacion de casamiento, en el juzgado municipal

Francisco Galvan Galapiemso (2.º del alistamiento) se halla duplicado

Cayetano Montado Rodriguez, de Cayetano y Antonia, presenta certificado de institucion en 23 Octubre de 1867.

José Poveda Escolano, de Tomas y Margarita, presenta certificado, de la Diputacion provincial, de haber sido declarado inútil

Salvador Perez Mas, de Salvador y Teresa, presenta certificacion del Juzgado municipal, de ser casado

Antonio Aldana Cascales, de Joaquin y Felicia, presenta certificacion del Juzgado municipal, de ser casado

Ramon Ramos Garcia, de Antonio y Teresa, presenta certificacion del Juzgado municipal, de ser casado.

Juan Romero Toledo, Francisco y Teresa, presenta certificado de institucion en 11 de Mayo de 1864

Y no habiendo mas reclamaciones de que ocuparse se dió por terminado el acto de la rectificacion, lo firman los señores

Concejales, de que yo el Secretario certifico

Ramon Mas

José Giner

Antonio Guilabert

Franco Pastor

José Pastor

Antonio Soriano

Manuel Davó

Antonio Galpiano

Emiliano Martinez

Acta de sorteo

Presidente
D. Ramon Margalla.
Concejales
D. José Giner
Manuel Davó
Antonio Soriano
Antonio Guilabert
Franco Pastor
Antonio Galpiano
Franco Pastor Ramon
Antonio Molina

En la villa de Biscailente, Ter-
mino municipal de su nombre, en la provincia
de Alicante, hoy seis de Agosto de mil ocho-
cientos setenta y cuatro, constituido su Ayuntamiento
en la casa Capitular, compuesto de los señores Con-
cejales que al margen se expresan, para celebrar el
acto de sorteo de mozos comprendidos en el alistamiento
de la reserva decretada en diez y ocho de Julio ul-
timo, y siendo la hora señalada en los anuncios de
convocatoria, á concurso de la multitud de interesados

que se presentaron, se dió principio á tan so-
lemne acto por lectura íntegra del cap.º VIII
de la ley de 30 de Enero de 1836, y demas dis-
posiciones aclaratorias, y del mencionado alistamiento.
Preparadas de antemano las cédulas que contenan
escritos con toda claridad los nombres, y apellidos
de los ciento veinte y tres nuevos alistados, se fueron
leyendo una por una, llamandolos por el orden
del propio alistamiento, y enrollándolas se fueron
introduciéndolas con el mayor esmero, pulcritud
y diligencia en bolas iguales, que despues de
contadas las entregó el S. Presidente á una
bolsa destinada al efecto, que se cerró y dejó
colocada sobre la mesa de la presidencia á la
vista del público. Igual operacion y en los pro-
pios términos se practicó con otras tantas papa-
letas tambien iguales, que contenian los números
correlativos desde el uno hasta el ciento veinte y
tres, é introducidas en bolas iguales á las de los
nombres, se pusieron despues de recontadas en otra
bolsa, semejante á la de los nombres. Preparados
dos niños menores de 10 años para la extraccion
de las bolas, preguntó el S. Presidente á los
circunstantes en alta voz, si habia alguno que

que tuviese que reclamar ó protestar. Por los interesados se dijo Que Francisco Molina Ponce hijo de Juan y Josefa, se llamaba Juan en vez de Francisco, y en su mérito se cambió en la bolleta el nombre de Juan en vez de, de Francisco. Se dejó asimismo, que Mariano Galijuemo Porta hijo de Mariano y de Antonia, que habia sido reclamado en tiempo oportuno, no aparecia en el alistamiento, vista la partida bautismal y demas documentos, el Ayuntamiento acordó incluirlo en suerte, y al efecto se introdujo en bolleta

Mariano Galijuemo Porta, hijo de Mariano y de Antonia, Nació el 12 de Febrero de 1847 = Barranquet.

Y visto que nadie interponia reclamacion de ningun clase, dicho Sr. Alcalde, rogando á todos el mayor órden compostura y atencion, determinando que se procediese al sorteo. Uno de los niños fué sacando las bolas de la bolsa de los nombres y entregando una por una al Regidor Síndico D. Antonio Soriano Toledo, que sacó de ellas las cédulas leyendolas en alta voz. Al otro niño fué haciendo lo mismo con las de los números entregandolas al

Sr. Presidente que también los extrajo y leyó en alta voz, determinando estas operaciones la suerte de todos y cada uno de los mozos, en la forma siguiente:

Números

81 Miguel Ruiz y Blanch, de Joaquín y Asunción, ochenta y uno

24. Vicente Pavó y Pavó, de Francisco y María Gestondi, veinte y cuatro

67. Manuel Sol Candela, de Manuel y Josefa, sesenta y siete

64. Cayetano Mas Alfonso, de Cayetano y Teresa, sesenta y cuatro

107 Manuel Amat Galjuiens, de Francisco y Rosa, Ciento siete

116 José Martínez Navarro, de Francisco y Rita Ciento diez y seis

71. Manuel Pérez Hurtado, de Manuel y Teresa, Setenta y uno

66. Ramón Soriano Fajardo de Ramón y María sesenta y seis

57. Tomás Candela Pavó, de Tomás y Teresa Cincuenta y siete

89 Vicente Galbañ Soriano, de Vicente y Teresa, Ochenta y cinco

60. José Penalva Bello, de Antonio y María

Gertrudis, Sesenta

6. Antonio Lopez Gonzalez, de Bautista y Teresa nº seis

83 Bautista Manchon Montado, de Bautista y Josefa, ochenta y tres

18. José Gallardo Davó, de Alonso y Josefa, núm quince

27. Francisco Martinez Rodriguez, de Francisca y Bárbara, veinte y siete

56. Pedro Perez Lopez, de Pedro y Teresa, núm.º cincuenta y seis

70. Vicente Abramosa Gonzalez, de Basilio y Teresa setenta

112 José Mas Candela, de José y Rosalia, núm.º ciento doce

46. Vicente Lopez Garcia, de José y Esperanza cuarenta y seis

18. José Antemente Serna, de Manuel y Francisca, diez y ocho

61. Vicente Escrada Davó, de Francisco y Josefa sesenta y uno

26. José Mandon Juan, de José y Be-
resa, veinte y seis.

80 José Cerdá Gomez, de Cayetano y Mª
Gertrudis, ochenta

1. Antonio Mas Fernandez, de Antonio y
Mª Gertrudis, uno

Mariano Galipiemo Pasta, de Mariano
2. y Antonia, dos

José Alfonso Gomis, de José y Mª Ger-
100 trudis, ciento

68. Valentin Antonio de Belan, Esposito sesenta y ocho

108 Antonio Cabrera Candela, de Antonio y
Teresa, ciento cinco

118 José Galipiemo García, de José y Mª
Gertrudis, ciento diez y ocho

59. Cayetano Fernandez Sanchez, hijo de José
y Maria, cincuenta y nueve

22. José Andrés Mas, de José y Francisca
veinte y dos

96 Antonio Perez Perez, de Pedro e Isabel
noventa y seis

89 Antonio Serna Morales, de José y Jo-
sefa, ochenta y nueve

97 Antonio Mancha Mas, de José y María, noventa y siete

10. Francisco Senabra Pavó, de Fran.co y María Ana diez

69. José Pastor Buesada, de Cayetano y Teresa, número sesenta y nueve

32. Cayetano Mas Alfonso, de Cayetano y María treinta y dos

7. Pedro Mas Pavó, de Pedro y María Antonia número siete

102 Francisco Bernat Mora, de Francisco y Rosa ciento dos

77. Francisco Valero Dupra, de Francisco y María setenta y siete

30. José Mas Bonás, de José y Rosa, número treinta

103 José Cabrera Mancha, de Antonio y María Antonia, ciento tres

53. Juan Molina Bonás, de Juan y Josefa María, cincuenta y tres

20. Antonio Candela Juan de Antonio y María veinte

86 Bautista Martinez Rodriguez, de Francisco y Bárbara, ochenta y seis

95 Francisco Candela Navarro, de José y María, noventa y cinco

31. José Giménez Mas, de José y María Antonia, treinta y uno

- 28. Pedro Mas Bores, de José y Antonia veinte y ocho

- 48. Carlos Candela Tejada, de José y Teresa, cuarenta y ocho

49. Pedro Illan Ledó, de Pedro y María, cuarenta y nueve

- 9. Francisco Guerada Bono, de Francisco y Manuela, nueve

- 36. Francisco Pera Cauce, de Francisco y Mª Gertrudis, treinta y seis

- 35. José Amor Alfonso, de Antonio y Josefa treinta y cinco

123 Francisco Gomez Sanchez, de Vicente y María ciento veinte y tres

92 Antonio Fernandez Bono, de Antonio y María Josefa, noventa y dos

- 43. Antonio Navarro Molina, de Francisco y Teresa, cuarenta y tres

-29. Cayetano Candela Alvarez, de José y Josefa veinte y nueve

74. Francisco Manuel Lopez de Cayetano y Josefa, setenta y cuatro

93 Miguel Abela Martinez, de Manuel y Josefa, noventa y tres

-8. Manuel Candela Perez, de Manuel y Teresa, número ocho.

78. Francisco Galvan Galeyiano, de Joaquin y Josefa setenta y ocho

-63. Francisco Gomez Mateo, de Francisco e Isabel número sesenta y tres.

62. Antonio Espinosa Mas, de Vicente y Maria Gertrudis, sesenta y dos

-37. Joaquin Arenicio Mas, de Manuel y Mª Antonia, treinta y siete

-47. Antonio Ruch y Pastor, de Antonio y Teresa cuarenta y siete

-39. Pedro de Belen, esposito, número treinta y nueve

-84 Manuel Gallardo Soledad, de José y Teresa ochenta y cuatro

121 Francisco Zuerada Fernandez, de Antonio y Teresa ciento veinte y uno

110 Antonio Fuentes Mas, de José y Josefa
ciento diez

- 25. José Manuel Mas y Mas, de Cayetano y
Mª Gertrudis, veinte y cinco

- 34. Ramon Davó Ensenada, de Ramon y Teresa
treinta y cuatro.

- 54. Rafael Mas Ruiz, de Francisco y Antonia
cincuenta y cuatro.

- 17. Manuel Molina Fernandez, de Antonio y
Antonia, diez y siete

124 Antonio Alfonso Ensenada, de Antonio y Antonia, ciento veinte y cuatro

- 4. Juan Candela y Candela, de Ambrosio y Josefa, cuatro

87 Antonio Planelles Ensenada, de Ambrosio y Antonia, ochenta y siete

122 Antonio Pera Ramos, de Manuel y Josefa, ciento veinte y dos

91 Ignacio Pastor Ensenada, de Felix y Teresa noventa y uno.

108 Francisco Burgada Ortiz, de José y Francisca ciento ocho

- 5. Manuel Perez Montado, de Carlos y Josefa número cinco

- 19. Antonio Polo Manchon, de Francisco y Mariana diez y nueve
- 16. Francisco Pardo Guerada, de Ramon y Teresa, número diez y seis.
- 109 Celedonio Poveda Cremades, de Andres y Manuela ciento nueve
- 55. Francisco Ortmar Perez, de Francisco y Maria cincuenta y cinco
- 52. Joaquin Fernandez Soler, de Bautista y Teresa cincuenta y dos.
- 50. Ignacio Benedicto Candela, de Ramon y Teresa cincuenta
- 113 Francisco Molina Perez, de Manuel y Antonia ciento trece
- 45. José Candela Botella, de José y Maria número cuarenta y cinco
- 41. Manuel Espinosa Candela, de Antonio y Teresa cuarenta y uno
- 3. Manuel Torres Mas, de Pascual y Antonia numero tres

120 Vicente Mas Soriano, de José y Mª Gertrudis
ciento veinte

75. Agustin Lopez Santacruz, de José y Josefa
setenta y cinco.

40. Vicente Espinosa Mas, de Vicente y Mª
Gertrudis, cuarenta

117. Francisco Sologuis Guilabert, de Francisco y
Rosa, ciento diez y siete

101 Roberto Mas Pastor, de Joaquin y Engracia
ciento uno.

76. Francisco Garcia Soriano, de Francisco é Isabel
setenta y seis.

21. José Macià Mas, de Vicente y Teresa,
veinte y uno

14. José Penalva de Velez, de Manuel y Maria
número catorce

104 Francisco Galvañ Torres, de Francisco y Teresa
ciento cuatro.

72. José Candela y Candela, de Ambrosio y Josefa
setenta y dos

114 José Ramon Penalva Torres, de Vicente y
Mª Gertrudis, ciento catorce

11. José Galvañ Rodriguez, de José y Mª Antonia
nº once

33. Pedro Gimenez Alfonso, de José y Maria
treinta y tres.

79. José Perez Mar, de Joaquin y de Josefa, núm.
setenta y nueve

90 Rafael Antonio Rodriguez, de Juan y Teresa
nº. noventa

111 Juan Martinez Perez, de Francisco y Mª Josefa
ciento once

- 23. Antonio Manchon Lopez, de Antonio y Teresa
veinte y tres

- 42. M. Marcelino Martinez Mar, de Francisco y Teresa
cuarenta y dos.

- 58. Francisco Perez Juan, de Francisco y Francisca
cincuenta y ocho

- 44. Bautista Rodriguez Maria, de Bautista y Josefa
cuarenta y cuatro

- 73, José Serna Roman, de José y Teresa número
setenta y tres

88 Vicente Alfonso Galvan, de José y Josefa
ochenta y ocho

99 Pedro Soriano Hernandez, de Francisco y Teresa, noventa y nueve

- 38. Ramon Candela Davó, de José y María treinta y ocho.

98 Ramon Candela Martinez, hijo de Ramon y Teresa, noventa y ocho.

94 Pedro Galvañ Mas, de Pedro y María Gertrudis, noventa y cuatro

- 51. Antonio Andrés Cerdá, de Vicente y Antonia, cincuenta y uno

106 José Alfonso Mas, Joaquin y Mª Gertrudis, ciento y seis

119 Antonio Adsuar Fernandez, de José y María ciento diez y nueve

68. Ramon Mas y Mas, hijo de Ramon y Cirpiana, sesenta y cinco

- 13. Antonio Martinez Barcarola, de Bautista y Luisa, trece

- 12. Antonio Ledó Ledó, de Francisco y Francisca, doce

82 José Alfonso Pons, de José y Encarnacion ochenta y dos

115 Francisco Navarro y Toledo, Francisco y María
ciento quince.

En cuya fecha, visto que no quedaba boletta al-
guna dentro de la bolsa, se dió por terminado el acto
del sorteo, sin haber ocurrido novedad ni incidente
alguno, habiendo satisfecho la curiosidad ó el deseo
de los interesados cuando pidieron ver el contenido de cual-
quiera de las cédulas. Y comprobada la exactitud del
contenido de esta acta, se mandó acreditar y lo firman
todos los señores Concejales concurrentes que saben de
que yo el Secretario certifico.

Ramon Mas Juan Pastor

Antonio Guitabert

Ivan.º Pastor Antonio Soriano

Manuel Davó Antonio Galypienso

Juan.º Juesa

Por Antonio Martorell
y con. Secretario
Emilio Martorell

Diligencia. Certifico: Que en este dia se han fijado edictos y publicado bandos en los parajes de costumbre, que dicen así:

"Don Ramon Mas y Mas, Alcalde accidental de esta villa = Hace saber: Que siendo pocos los dias señalados para declaracion de mozos útiles, que deberá empezar el 12 del actual, se hace indispensable que todos los mozos que les falte alguna de las escrituras que necesita la formacion de expediente, deberán proveerse de estos documentos con anticipacion al dia señalado. Al efecto podrán acudir desde el dia de mañana á la Secretaría del Ayuntamiento, con los testigos de que piensan valerse para la instruccion del mismo = Cheverillente 6 de Agosto de 1874 = Ramon Mas."

Lo que hago constar para los efectos consiguientes en Cheverillente á seis de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.

Emiliano Martin

Otra. Certifico igualmente: Que en este dia se ha publicado y fijado en los parajes de costumbre el siguiente bando:

"Don Ramon Mas y Mas, Alcalde accidental de esta villa de Cheverillente = Hace saber: Que con arreglo al art.º 7.º del reglamento de 26 de Marzo último y en cumplimiento á la regla 2.ª de la circular insesta en la Gaceta del 6 del actual y Boletin oficial de ayer, se convoca á los inte-

sorteados en la actual reserva para que concurran á la casa Capitular mañana y once horas de ella en que celebrará este Ayuntamiento sesion pública especial para hacer constar la inutilidad presente por la notoriedad pública de los individuos que tengan ó padezcan de los defectos ó enfermedades siguientes: = Imbecilidad. = Idiotismo. = Demencia = Epilepsia ó mal de corazon. = Corea, ó baile de San Vito = Ataxia, ó desorden nervioso. = Ceguera completa y permanente. = Sordera de ambos oidos. = Mudez. = Sordo-mudez. = Por tanto, los interesados y especialmente los que tengan que alegar alguna de las enfermedades comprendidas en el anterior cuadro, no deberan faltar á tan importante acto que precede al de la declaracion de soldados. = Brevillate 8 de Agosto de 1874 = Ramon Mar. =

Y para que asi conste lo firmo Jose Brevillate hoy dia ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.

Emeterio Martin

Presidente
D. Ramon Marzilla
Concejales
Antonio Soriano
Franc.co Pastor Ramon
José Pastor Guerrero
Antonio Galiguiero
Antonio Guilabert
Manuel Davó Arnau
Franc.co Pastor Morales
Ambrosio Planells
Antonio Molina

En la villa de Villarrobledo a nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunido en Ayuntamiento conjunto de los señores Concejales anotados al margen para celebrar sesion especial para hacer constar la notoriedad presente por la notoriedad pública de los individuos comprendidos en la tercera clase del cuadro de excepciones. En su mérito se abrió esta anunciando el Sr. Presidente se admitirian las reclamaciones que se presentaran por los interesados para probar su notoriedad, habiendose presentado la siguiente:

Antonio Espinosa Mas, en representacion de su hermano

N.º 40 = Vicente Espinosa Mas, hijo de Vicente y de Agustina, manifestando que á su hermano le asiste la enfermedad de Epilepsia ó mal de corazon, como es público y notorio, presenta como testigo á Salvador Ramos el cual dijo: que hace unos dos meses presenció un atagar en el Vicente que cayó en el suelo, sin saber si fué mal de corazon ó lo que fuese. El interesado Antonio añadió que si el Ayuntamiento necesitaba mas testigos los presentaria. El Ayuntamiento visto que la presentacion de testigos por la parte no hace prueba; visto que aspesar del bando publicado no han acudido interesados para que manifiesten

SELLO 11.º AÑO 1874
50 CENT. DE PESETA
N. 4.055.520

En la villa de Crevillente á tres de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro Siendo dadas las las nueve de la mañana se reunieron en la presente sala capitular los señores D. Ramon Mas y Mas, D. José Jimenez Mas, D. Francisco Puch y Ramon, D. José Pastor Quesada, D. Antonio Guilabert Hurtado D. Ambrosio Planelles Quesada, D. Manuel Daró Amat, D. Antonio Molina y Mas, D. José Sol Manero y D. Francisco Pastor Morales; D. Antonio Galiguieno y Gallardo, alcalde regidores y síndico y leida por mi el secretario la lista de los mozos sorteados en la actual reserva para salvar las incompatibilidades existentes, por el señor alcalde presidente se dijo manifestaran cada cual si tenia parentesco dentro del cuarto grado civil alguno de los concejales presentes para ser excluido y nombrar en su lugar otro ó otros de Ayuntamientos anteriores que

al efecto manifestaron tener parentesco dentro del cuarto grado civil y fueron excluidos los señores D. Ramon Mas y Mas, D. Jose Gimenez Mas D. Ambrosio Planelles Ensada D. Antonio Molina Mas y D. José Pastor Ensada y hallandose presentes D. José Candela Ensada D. Francisco Mas Galiano, D. Joaquin Gomis Mas y D. Mariano Oliver Manchon concejales que han sido el señor Presidente les preguntó si tenian parentesco con los moros incluidos en el actual reserva dentro del cuarto grado civil contestandole por los mismos que nó, invitolos entonces el señor Presidente á que tomaran asientos y parte para formar mayoria de Ayuntamiento y aceptando el cargo que dó definitivamente instalado el Ayuntamiento que ha de practicar la diligencias de declaracion de moros utiles ocupando la presidencia D. Francisco Ruch

y Ramon Ponegal de este Ayuntamiento y Alcalde que ha sido de otros anteriores.

En su consecuencia leidos los artículos que comprende los capitulos nueve y diez de la ley de quintas vigente y hallandose presentes el cuerpo general de mozos fué exortado por el señor Presidente á fin de que guardaren el orden y compostura debido y que hicieren con prudencia cuantas reclamaciones creyesen justas, se procedió por orden numerico al llamamiento de los mozos en la forma siguiente

Número 1. Antonio Mas Fernandez hijo de Antonio y María Gertrudis no se presenta ni ningun interesado en su nombre y el Ayuntamiento lo declara util sin perjuicio de oirle cuanto tenga que alegar

Número 2. José Alfonso Gomis de José y M. Digo Mariano Galiguenso Pastor hijo de Mariano y Antonia.

No se presenta ni ningun interesado en su nombre y el Ayuntamiento lo declara util.

Numero 3. Manuel Torres Mas hijo de Pascual y Antonia.

Alega ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, dada audiencia á los interesados estos manifestaron ser cierta la escencion alegada, pues no posée ninguna clase de bienes, el Ayuntamiento en su mérito lo declará libre publicandose.

Número 4. Juan Candela Candela hijo de Ambrosio y Josefa.

Se presenta alegando padece de dolores y que tiene dañado el baso y pulmones padeciendo ademas una fistula en el ano, el Ayuntamiento visto la naturaleza de la escencion acuerda conforme á Ley pase á la Capital para su reconocimiento.

Número 5. Manuel Perez Huertado hijo de Carlos y Josefa.

Se presenta alegando ser hijo único de padre pobre ~~~~ á quien mantiene, presenta la partida de nacimiento de su padre ~~de~~ cual

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
IMPUESTO DE GUERRA 50 P%
SELLO 11º AÑO 1874 50 CENT. DE PESETA
N. 4.055.516

nació segun de ella resulta el dia veinte y ocho de Enero de mil ochocientos diez, dada audiencia á los interesados estos manifestaron ser cierta la exencion alegada y en su consecuencia el Ayuntamiento lo declaró libre con arreglo al articulo 76 párrafo primero de la Ley.

Numero 6. Antonio Lopez Gonzalez hijo de Bautista y Teresa.

Alega ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, publicada la exencion alegada por el interesado José Adsuar se dijo que es casado canónicamente y que vive separado de su madre, llamado éste dijo que sí que la mantiene y ademas á dos hijas solteras que viven en su compañia, dada cuenta al Regidor Síndico por este se expuso que probada la circunstancia de que la madre se mantiene de lo que su hijo le proporciona con

su trabajo y que el párrafo segundo del artículo 76. de la Ley de reemplazos vigente no le impide que sea sorteado para que pueda alegar de gozar de la exención alegada puesto que su por su estado dejó de atender como hasta á la subsistencia de su pobre madre, considerando además que no tiene otro hijo mayor ni menor de diez y siete años para los efectos de la Ley que el de que se trata soy de opinion debe declararse libre á Antonio Lopez Gonzalez con arreglo á lo resuelto en Real orden de quince de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno; dado cuenta de este parecer al Ayuntamiento y vista lo espuesto por José Adrian Martinez lo declara libre del actual reserva con inclusion en el artículo 76 párrafo segundo del reglamento de exenciones lo que se publicó.

Por Vicente Gomez Botella se le reclamó para ante la comision provincial.

Número 7. Pedro Mas Davó hijo de Pedro y

María Antonia.

Alega ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, dada cuenta á los interesados estos pidieron su exclusion por ser cierta la escencion alegada y el Ayuntamiento en su consecuencia lo declara libre publicándose.

Número 8. Manuel Candela Perez hijo de Manuel y de Teresa.

Alega ser hijo único de padre pobre sexagenario, dada cuenta á los interesados estos manifestaron se viera el libro de contribuciones; visto este resulta pagan de contribucion treinta y cinco pesetas y un céntimo, en su vista los interesados conformes con los demás estremos pidieron su exclusion y el Ayuntamiento lo declaró libre publicándose.

Número 9. Franco Jurado Tomás hijo de Francisco y María Gertrudis.

Se presenta su padre diciendo que no alega nada y el Ayuntamiento lo declara útil publicándose.

Número 10. Francisco Penalva Davó hijo de Francisco y Mariana.

No se presenta ningun interesado en su

nombre y el Ayuntamiento lo declara
útil sin perjuicio de oirle si se pre-
senta

Número 11. José Galván Rodriguez hijo de José
y María Antonia.

Se presenta su padre manifestando que
su hijo se halla ausente hace mas de
seis meses de la poblacion pero que le asiste
la esencion de ser hijo único de pa-
dre pobre sexagenario por cuya escep-
cion fué declarado libre en el reem-
plazo de mil ochocientos setenta y dos;
visto este documento resultó justifi-
cado su acento, dada cuenta á los in-
teresados estos pidieron su esclusion
y el Ayuntamiento en su mérito lo
declara libre publicandose.

En este acto se presenta el padre de Francisco Pe-
ralta Davó, manifestando que su hi-
jo hace siete años que se marchó pa-
ra Buenos Aires el que desde su salida
no ha tenido relacion ni ninguna
clase de intereses con él y ademas
se encuentra fuera de la Patria po-

N. 4.055.517

SELLO 11.º AÑO 1874 — 50 CENT. DE PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 50 P.º/o

testal y de su responsabilidad por ser de mayor edad y no debe sufrir la suerte en esta que le suponen. Por el interesado Antonio Mas Soriano se manifestó que el hijo del esponsado Penalva hace tres o cuatro años estuvo en esta; el Ayuntamiento acuerda que la Excma. Diputacion Provincial resuelva este caso.

Número 12. Antonio Lledó y Lledó hijo de Franco. y Francisca.

Se presenta alegando ser hijo único de viuda pobre y que mantiene á su madre, dada cuenta á los interesados estos pidieron su exclusion por ser cierta la excusa alegada y el Ayuntamiento en su mérito lo declara libre.

Número 13. Antonio Martínez Zarrazola hijo de Bautista y Luisa.

Alega que se halla manteniendo un hijo natural que tiene, y muy dando de su

educación, dada cuenta enterados, á los interesados pidieron su exclusión; el Sr. Regidor Síndico expuso que provada la legitimidad de su hijo segun previene el artículo 68. de Ley Provisional del Matrimonio Civil en su parte 3ª es saber lo reconocido como suyo expresa y tácitamente, además de constar en el registro Civil su partida de nacimiento, documento que debe presentar como previene el artículo 61 de dicha Ley en su parrafo primero; el artículo 72 de dicha Ley y el 74 de la misma impone á todo padre la obligacion de alimentar y educar á su hijo, por lo que muy sabiamente la Ley para la actual reserva esluye de ella á los Viudos con hijos y en este concepto es de parecer el Regidor Síndico se le declare libre, el Ayuntamiento le concede hasta el dia 18 del actual para que presente certificacion del registro Civil de la partida de nacimiento de su expresado hijo publicándose. En este acto se presenta el padre del número 1.

Antonio Mas Fernandez el que manifiesta que á su hijo le asiste la exencion de ser lo único de padre pobre impedido, presentando una certificacion de la Exma. Diputacion Provincial de haberlo declarado libre por este concepto en el Ecsemplazo de mil ochocientos setenta y dos; dada audiencia á los interesados pidieron estos su exclusion y el Ayuntamiento en cumplimiento de la regla 5ª del decreto de tres de Agosto del año actual lo declara libre publicándose

Número 14. José Penalva de Delen hijo de Manuel y de María.

Se presenta su padre manifestando que su hijo le asiste la exencion de tener otro hermano sirviendo y no tener mas hijos varones mayores ni menores de diez y siete años por cuyo motivo tambien le asiste la exencion de padre pobre impedido; preguntado á los interesados si tenia mas hermanos contestaron que no le recono cen mas hijos que los expresados: el Ayuntamiento en su merito lo declara útil en el sentido de que sea remitida á Exma. Diputa

cion Provincial la ratificación de existencia en el servicio de su otro hermano Manuel y en cuanto á la exencion que alega que pase á la capital para su reconocimiento.

Número 15. José Gallardo Davó hijo de Alonso y Josefa.

Alega ser hijo único de padre pobre sexagenario por cuya exencion en el reemplazo de 1871. presenta la partida bautismal de su padre de la cual lerda por mi resulta que nació en veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ocho. Visto el expediente general de quintas del año indicado de él resulta fue declarado libre por esta clase; dada audiencia á los interesados estos manifestaron no tenia otro hijo y era pobre y el Ayuntamiento en su mérito lo declara libre publicándose.

Número 16. Francisco Davó Lucena hijo de Ramon y Teresa.

Se presenta alegando ser hijo único de padre pobre impedido dada cuenta

N. 4.055.518

dada cuenta á los interesados estos pidieron su exclusion, y el Ayuntamiento le declara como hijo único de padre pobre y que está manteniéndole, pero que por determinarlo así le Ley pasa á reconocimiento ante la Excma. Diputacion Provincial.

Numero 17 Manuel Molina Fernandez hijo de Antonio y Antonia, Se presenta alegando ser hijo unico de padre pobre impedido, y presenta expediente de su pobreza el cual leido por mi el Secretario resulta plenamente justificada la escepcion que alega. Dada cuenta á los interesados estos manifestaron ser cierta la escepcion alegada, en su merito el Ayuntamiento le declara como hijo unico de padre pobre que le mantiene y en cuanto al impedimento que pasa á la Capital para su reconocimiento, publicandose

Numero 18 José Intermente Serna hijo de Manuel y Francisca Se presenta alegando ser hijo unico de padre pobre sexagenario manifestando que ya fué declarado libre por esta escepcion en el sorteo de 1870. Dada cuenta á los interesados estos pidieron su exclusion; visto el expediente ge

neral dque se refiere de resulta fue declarado libre, y no poseyendo ninguna clase de bienes el Ayuntamiento le declara libre publicandose.

Numero 19 Antonio Polo Manchon hijo de Francisco y Mariana.

Se presenta alegando ser hijo unico de viuda pobre, preguntado á los interesados si le reconocian bienes ó hermanos mayores de diez y siete años, estos dijeron que en cuanto á hermanos para los efectos de la Ley no le conocian alguno y en cuanto á la viuda si bien posee la casa y un pedazo de tierra no le produce nada; Visto el reparto de la contribucion de inmuebles resulta tener cincuenta y nueve pesetas de riqueza por lo que satisface al Estado nueve pesetas setenta y dos centimos de contribucion, en su merito el Ayuntamiento lo declara libre publicandose.

Numero 20 Antonio Candela Juan hijo de Antonio y Maria.

Se presenta alegando padecer de apoplegia y que le faltan dos dientes, el Ayuntamiento en su merito acuerda pase á la Capital para su reconocimiento publicandose.

Siendo dadas las doce el señor Presidente mandó levantar la sesion para continuarla á las dos

de la tarde de este dia, lo que se publicó firmando los seño-
res que saben de que certifico.

Fran.co Pucet: Manuel Davó

Fran.co Pastor Antonio Guilabert

Antonio Galpiñeiro

Jaime Sal

Mesy Mas
Srio Gnte

Continuacion de la diligencia anterior. En la misma villa y dia se
reunieron los señores que constan en la diligencia ante-
rior para continuar la diligencia de declaracion de mo-
zos utiles para la actual reserva provincial y siendo
dadas las dos de la tarde se dió principio llamando
al mozo.

Numero 21 = José María Mas hijo de Vicente y Teresa.

Se presenta alega ser hijo unico de padre pobre impedi-
do, pues á pesar de tener otro hermano mayor de diez
y siete años se halla impedido tambien, presentando
la partida bautismal de otro que nació el dia siete

de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho. Dada cuenta á los interesados estos manifestaron le reconocian como pobre. El señor Regidor Síndico dijo que fue visto el reparto de contribucion de inmuebles y de el resulta que figura con la figura de cuarenta y cinco pesetas por las que satisface al Estado anualmente ocho pesetas y diez céntimos de contribucion, por lo cual el Ayuntamiento le declara hijo único de padre pobre que le mantiene acordando pase para su reconocimiento á la Capital de la Provincia segun lo dispone la Ley.

Número 22 José Ardid Mas hijo de José y Francisca.

No se presenta ni ningun interesado en su nombre y el Ayuntamiento lo declara útil.

Número 23 Antonio Manuel Lopez hijo de Antonio y Teresa.

Se presenta alegando que tiene una hija natural á quien mantiene de unos dos años de edad y ademas padece de dolores y de la vista, Dada cuenta á los interesados nada expusieron estos en contrario, El señor Regidor Síndico expuso que probada la legitimidad de un hijo segun previene el articulo 58 en su parte tercera de la Ley provisional del matrimonio civil y ademas que consta segun

N. 4.055.515

SELLO 1º AÑO 1874 — 50 CENT. DE PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 50 %

relacion del indicado en el Juzgado Municipal documento que debe presentar segun previene el articulo 61 en su parrafo primero. El articulo 72 y 74 de dicha Ley impone á todo padre la obligacion de alimentar y educar á su hija por lo cual el decreto de llamamiento de la actual reserva excluye de la misma á los viudos con hijos y en concepto de tal el Regidor Síndico es de parecer se le declare libre, con arreglo al articulo 8.º del decreto de diez y ocho de Julio ultimo pasado; El Ayuntamiento le concede hasta el dia diez y ocho del actual para la presentacion de la partida de nacimiento de su expresada hija y en cuanto á la mencion Física que pase á la Capital para su reconocimiento, publicandose.

Numero 24 Vicente Davó y Davó hijo de Facundo y María Sestrendi.

No se presenta y si su padre manifestando que el hijo se halla algo enfermo en cama por cuyo motivo lo hace el padre alegando que el hijo padece de dolor continuo en el estomago; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que pase á su reconocimiento ante la Junta Provincial.

por Vicente Ramos Batalla se expuso que el interesado

Numero 24 que expuso su reunion anteriormente á las doce de este dia le iró pasando por su puerta, preguntado si tenian mas que exponer contestaron que no y se dió por terminado publicandose.

Numero 25 = José Manuel Mas Mas hijo de Cayetano y Maria Gertrudis

Se presenta alegando ser hijo unico de padre pobre expagnario, pues si bien tiene otro hermano mayor de diez y siete años se halla impedido. Dada cuenta á los interesados estos pidieron su exclusion y el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno expediente justificativo de su pobreza dandole de termino hasta el diez y ocho del actual publicandose.

Numero 26 = José Manuel Juan hijo de José y Teresa.

Se presenta, existiendo en esta Secretaria un oficio de la Teniente de la Alcaldia del Distrito del Hospicio de Madrid en el que manifiesta que en virtud del derecho que la Ley le concede á los mayores de veinticinco años ha sido incluido en aquel Distrito, el Ayuntamiento en su consecuencia lo declara excluido publicandose

Numero 27 = Mauricio Martinez Rodriguez hijo de Mauricio y Barbara.

Se presenta alegando ser hijo unico de padre po-

Joré y que tiene otro hermano sirviendo pues si bien tiene otro mayor de diez y siete años se halla preso en Zaragoza en quien ha recaido sentencia ejecutoria de catorce años de presidio correccional. Dada cuenta á los interesados estos nada expusieron en contrario y el Ayuntamiento lo declara útil hasta tanto que pidan y ruegan por conducto de la Diputacion los oportunos certificados de existencia de ambos hermanos en sus destinos respectivos publicandose.

Numero 28= Pedro Mas Torres hijo de Joré y Josefa.

No se presenta y si su padre manifestando que su hijo se halla en Madrid y le asiste la exencion de estar manco de la mano derecha; el Ayuntamiento acuerda pase al reconocimiento en la Capital de la provincia, publicandose.

En este acto se presenta la hermana de Mariano Salgueiro Pastor mozo numero dos, manifestando que su hermano no se presentó por hallarse trabajando en el campo, pero que le asiste la exencion de ser huerfano de padres y estar mantenimdo á la recurrente. Dado cuenta á los interesados estos manifestaron ser verdad la exencion alegada pidiendo su exclusion y el Ayuntamiento en su merito lo declara libre publicandose.

Numero 29= Cayetano Escudela y Abramora hijo de Joré y de Josefa.

Se presenta alegando ser hijo unico de viuda pobre como asi se le reconoció y declaró por libre en el reemplazo de

1872. Dado cuenta á los interesados nada expusieron en contra
rio; visto el libro de contribuciones de el resulta con cua
renta pesetas de riqueza por la que satisface al Estado
siete pesetas y veinte céntimos anualmente y no
siendo bastante para atender á su subsistencia el
Ayuntamiento la declara libre publicandose.

Numero 30= José Mas Forna hijo de José y Ramona.
Se presenta y alega ser hijo unico de padre pobre im
pedido. Dada cuenta á los interesados nada expusieron en
contrario á excepcion de Don Ambrosio Planelles Pue
sada que no le conoce y nada puede decir respecto á la
mension que alega. El Ayuntamiento en su merito le
declara pendiente de la formacion del quortuno expe
diente que justifique su acerto para lo cual le conce
de hasta el diez y ocho del actual publicandose.

Numero 31= José Jimenez Mas hijo de José y Maria Antonia.
No se presenta sin ninguna interesado en su nombre y
el Ayuntamiento en su merito le declara util publican
dose.

Numero 32= Cayetano Mas Alfonso hijo de Cayetano y Maria
Se presenta y alega ser hijo unico de padres pobres
impedidos á los que está manteniendo con su jornal;
y ademas viene padeciendo del pecho hace tiem
po, por el cual Francisco Martinez se manifiesta

ADMINISTRACION CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
IMPUESTO DE GUERRA 50 P%
SELLO 11º AÑO 1874 50 CENT. DE PESETA
N. 4.055.798

que es vista la pobreza del padre, y el Ayuntamiento en su mérito acuerda pase á la Capital para su reconocimiento.

Numero 33= Pedro Simarro Alfonso hijo de José y María.

Se presenta y alega ser huerfano de padres y estar manteniendo á dos hermanas viegas, los cuales no poseen ninguna clase de bienes. Por el interesado José Pastor Lucada y Antonio Polo Mantion se manifiesta que es verdad la exencion alegada y el Ayuntamiento en su mérito lo declara libre publicandose.

Numero 34= Ramon Davó Lucada hijo de Ramon y Teresa.

No se presenta haciendolo su hermano exibiendo la partida de casamiento, de la cual leida por mi el Secretario resulta ser casado en siete de Febrero de mil ochocientos setenta y por consiguiente antes de la Ley de Matrimonio del Registro civil por lo que el Ayuntamiento le declara excluido publicandose.

Numero 35= José Aznar Alfonso hijo de Antonio y Sofia.

Se presenta alegando ser hijo unico de padre pobre sexagenario y que tiene un hijo natural á quien mantiene, dada cuenta á los interesados nada espusieron en contrario, y el Ayuntamiento en su mérito considerando la exencion alegada lo declara libre

publicandose.

Numero 36= Mariano Pero Carrores hijo de Mariano y Maria Gertrudis.

Se presenta alegando que no se [illegible] Ayuntamiento acuerda que pase al reconocimiento de la Capital de la provincia publicandose.

Numero 37= Joaquin Arenio Ma hijo de Manuel y Maria Antonia.

Se presenta y no alega nada el Ayuntamiento en su merito lo declara util publicandose.

Numero 38= Ramon Candela Davi hijo de Jose y Maria

No se presenta haciendolo su padre manifestando que su hijo tiene treinta y cuatro años de edad y hace por consiguiente nueve que se halla fuera de su patria y potestad, hallandose desde hace siete años avecindado en Barcelona donde regularmente le habran incluido; y el Ayuntamiento en su merito le declara incluido publicandose.

Numero 39= Pedro de Belen Esposito

No se presenta ni ninguno interesado en su nombre y el Ayuntamiento en su merito lo declara util publicandose.

Numero 40= Vicente Espinosa Ma hijo de Vicente y Maria Gertrudis.

No se presenta ni ninguno interesado en su nombre

y el Ayuntamiento en su vista le declara útil publicando.

Numero 46 Manuel Espinosa Candela hijo de Antonio y Tomasa

Se presenta alegando ser hijo único de viuda é impedida, por el mozo Joaquin Fernandez Soler se manifiesta ser verdad la cuestion que alega y el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno expediente que justifique la cuestion alegada, para lo que se concede hasta el dia diez y ocho del actual publicando.

Numero 47 Manuel Martino Martinez Mas hijo de Mariano y Teresa.

No se presenta haciendolo su tio Cayetano Candela y ha el cual exibe un certificado de la Excma. Diputacion Provincial en el que prueba haberse declarado inutil en el reemplazo de 1870. El Ayuntamiento lo declara excluido con arreglo al articulo 8.º del decreto de 17 de Julio de 1874 publicando.

Numero 48 = Antonio Navarro Molina y de Mariano y Teresa

No se presenta haciendolo su padre manifestando que segun la circular que salió hace pocos dias no le corresponde entrar aqui. Dado cuenta á los interesados por Don Ambrosio Planelles y Lucado se manifestó que no se hallaba incluido en el alistamiento por estar ausente hace nueve años y ser mayor de veinticinco, pero que su padre se presentó en esta misma Sala Capitular pidiendo se incluyera en el alistamiento de esta villa, por su padre se manifestó ser cierto cuanto había expuesto por Don Ambrosio Planelles y que caso de que entrara aqui que tiene cuarenta y cuatro años de edad

y no tiene ninguna clase de bienes; y el Ayuntamiento en su mérito acuerda darle hasta el día diez y ocho del actual para la presentación de la partida Bautismal y demas documentos que acrediten su asegno, publicandose.

Numero 45= Bautista Rodriguez María hijo de Bautista y Josefa.

Se presenta alegando ser hijo unico de padre sexagenario y que si bien tiene otro hermano mayor de diez y siete años se halla impedido como así fué declarado en el sorteo de mil ochocientos sesenta y siete, segun certificacion expedida por el Secretario de la Diputacion Provincial entre del actual que expide. Dado cuenta á los interesados nada expusieron en contrario, y el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno expediente justificativo para lo que le concede hasta el diez y ocho del actual, publicandose.

Numero 45= José Claudio Botella hijo de José y María

No se presenta ni ningun interesado en su nombre, y el Ayuntamiento en su merito lo declara útil publicandose.

Numero 46= Vicente Lopez Garcia hijo José y Epifania.

No se presenta haciendolo su hermano José Lopez manifestando se halla en Madrid desde antes

N. 4.055.514

SELLO 11º AÑO 1874 — 50 CENT. DE PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 50 %

de la publicacion del decreto, ~~Dada audiencia á~~ y alega ser único de viuda pobre á quien mantiene. Dada cuenta á los interesados manifestaron que era cierta la expresada expresion, y constandole al Ayuntamiento lo declara libre publicandose

Numero 47= Antonio Ruete Pastor hijo de Antonio y Teresa.

No se presenta y si su madre manifestando que le asiste la exencion de ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene, por cuyo motivo fué declarado libre en el reemplazo de 1872; visto el expediente general de dicho año resulta ser cierta la exencion alegada; Dada cuenta á los interesados estos nada manifestaron en contrario y el Ayuntamiento en su merito lo declara libre publicandose

Numero 48= Carlos Candela de Tejada hijo de José y Teresa

No se presenta ni ningun interesado en su nombre y el Ayuntamiento en su merito lo declara útil publicandose

Numero 49 = Pedro Illan Lledó hijo de Pedro y María

No se presenta haciendolo su padre manifestando que su hijo se halla en Madrid desde antes de la publicacion del decreto de la actual reserva, pero que le asiste la exencion

de tener otro hermano sirviendo y hallarse el que habia impedido de la vista y no tener mas hijos que los expresados. Dada audiencia á los interesados estos manifestaron ser verdad la exencion alegada, y el Ayuntamiento en su merito acuerda pase á la capital para su reconocimiento y en cuanto al otro punto declara á su hijo útil hasta que por conducto de la Excma. Diputacion Provincial se reciba la certificacion de existencia en el Egército de otro hermano publicandose.

Numero 50 - Ignacio Arenio Candela, hijo Ramon y Teresa. Se presenta alegando ser hijo unico de viuda pobre exibiendo el oportuno expediente en que justifica su exencion. Dada cuenta á los interesados nada expusieron en contrario y el Ayuntamiento en su merito lo declara libre publicandose; con lo que se dio por terminado el acto, dadas que fueron las seis y media de la tarde, para continuarlo el dia de mañana y siete horas de ello firmando los señores que saben de que certifico.

Pres.te Juan Bautista Alcalde

Manuel Davó — Juan Sos

Antonio Guilabert — Antonio Galpiensoro

Franco Pastor

Continuación de la diligencia anterior. En la villa de Orcoitia á catorce de Agosto de mil ocho cientos setenta y cuatro: Reunidos en la presente sala Capitular los Sres. de Ayuntamiento que anteriormente se expresan y siendo dadas las ocho de la mañana, para continuar la diligencia de los mozos útiles, y estando presentes el cuerpo general de mozos se dió principio al acto presentandose Ambrosio Planells Zurada presentando á Mariano Galipienso Pastor n.º 2 de la presente reserva para ante la Comisión provincial y manifestando que este sugeto se halla casado canónicamente y no mantiene las hermanas y sí á su muger. Reclama tambien para ante el consejo provincial al n.º 18. José Ortemente Serna por sér casado canónicamente y no mantener á su Padre. Por Vicente Ma se reclama para ante la comisión provincial á Ignacio Menéndez Candela n.º 50 por sér casado canónicamente y estar separado de su madre y hermanas.

En este acto se presenta Antonio Espinosa Ma hermano del mozo n.º 40. Vicente Espinosa, manifestando que su hermano no pudo presentarse en el dia de hoy por hallarse enfermo pero que le asiste la creencia de padecer de mal de corazon, por lo que el Ayuntamiento acuerda pase á la Capital para su reconocimiento ante la Comisión provincial.

Número 51. Antonio Andrés Cerda hijo de Joaquin

Vicente y Antonia Soler.

Se presenta y alega ser hijo de Viuda pobre á quien mantiene, dado cuenta á los interesados estos pidieron su exclusion, preguntados nuevamente si tenia bienes de ninguna clase se contestó que era absolutamente pobre, por lo que el Ayuntamiento le declara libre publicándose.

Número 52. Joaquin Fernandez Soler hijo de Dominica y Cirera.

Se presenta y alega ser hijo de padre pobre sexagenario, presenta la partida de nacimiento de su padre de la que leida por mi el Secretario resulta nació este el dia cuatro de Abril de mil ochocientos once, dada cuenta á los interesados estos dijeron que era cierta la exacion alegada y que no poseia ninguna clase de bienes; pidiendo estos su exclusion por lo que el Ayuntamiento en su mérito lo declara libre.

Número 53. Juan Molina Tomás hijo de Juan y Josefa María.

No se presenta ni ninguen interesado en su nombre por lo que el Ayuntamiento lo declara inútil.

Número 54. Rafael Mas Ruiz hijo de Fran.co y Antonia

Se presenta y alega ser hijo de Viuda pobre á quien mantiene y el Ayuntamiento acuerda formar el oportuno espediente para

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
SELLO 11.º AÑO 1874
50 CENT. DE PESETA
PUESTO DE GUERRA
50 CTS

N.4.055.511

justificar que la mantiene dándole de plazo hasta el día 18.

Número 55. Franc.co Adsuar Perez hijo de Franc.co y María Sol se presenta sin ningun interesado en su nombre y el Ayuntamiento lo declara útil publicándose.

Número 56. Pedro Perez Lopez hijo de Pedro y Teresa. Se presenta y alega estar con su tia María Antonia Perez desde su niñez á la que está manteniendo con su jornal para lo que pide al Ayuntamiento le conceda plazo afin de instruir el oportuno expediente que lo justifique por lo que el Ayuntamiento le concede hasta el día 18.

Número 57. Tomas Candela Davó hijo de Tomas y Teresa. Se presenta su madre adoptiva manifestando no se ha presentado por hallarse ausente pero que le asiste la exencion de su hijo de viuda pobre á quien mantiene y no tener otro hermano mayor de diez y siete años, dada audiencia á los interesados estos dijeron que la conocen y es cierta la exencion alegada pidiendo su declaracion por lo que el Ayuntamiento lo declara libre publicándose.

Número 58. Francisco Perez Juan hijo de Francisco y Francisca. Se presenta y alega ser hijo único de padre pobre á quien mantiene en lo que puede y sex.

ajenarse, dada audiencia á los interesados y estos dijeron que hera casado y hoy casado canonicamente y tiene un hijo de este matrimonio y que tiene otro hermano de veinte años y que mal podrá mantener á su padre á su padre se ajenaró por el Sorteo se contesto que su padre tiene dos hijos menores á quien mantiene tambien y que si bien tiene un hermano mayor de los diez y siete años es casado Civilmente, por los interesados se replicó que hacia tres ó cuatro dias que era casado; lo que contesto el Sorteo que era cierto. El Ayuntamiento en su merito lo declaró soldado.

Número 59. Cayetano Fernandez Sanchez hijo de José y Maria.

No se presenta ni ningun interesado en su nombre y el Ayuntamiento lo declara util publicandose.

Número 60. José Amalva Tello hijo de Antonio y Maria Gertrudis.

Se presenta su madre y alega ser hijo de Viuda pobre á quien mantiene, dada audiencia á los interesados estos manifestaron no ser cierta la exencion alegada y pidieron su exclusion, por lo que el Ayuntamiento lo declara libre.

Número 61. Vicente Zurada Davó hijo de Francisco y Josefa.

Se presenta su padre manifestando le

mite la exencion de hijo único de padre pobre impedido; pre-
senta el oportuno expediente justificativo y de él resulta completamente justificada la exen-
cion alegada, dada audiencia á los interesados sin exponer su contrario y el Ayuntamiento en su decreto declara justificado lo de hijo único de padre pobre que le mantiene y su mozo á su impedimento en virtud de la Ley que pase á la Capital á su reconocimiento.

Número 62. Antonio Esperanza Mas hijo de Vicente y María Gertrudis.

Se presenta y alega padecer enfermedad que manifestará en la Capital publicandose.

Número 63. Francisco Gomez Mateo hijo de Francisco é Isabel.

Se presenta alegando que padece de la pierna y ademas que está manteniendo á un hijo natural que tiene; el Ayuntamiento le manda á la pre-
sente exencion remita para á la Capital para su reconocimiento y su mozo á la segunda que forme el expediente justificativo dándole de tiempo hasta el dia 12

Número 64. Cayetano Mas Alfonso hijo de Cayetano y Teresa.

Se presenta su padre y manifiesta que su hijo no tiene nada que alegar y el Ayunta-
miento lo declara útil publicandose.

Número 65. Ramon Mas y Mas hijo de Ramon y Teresa.

Se presenta alegando ser hijo único de

padre pobre impedido y que nadie mejor que el Ayuntamiento y en particular el Sor. Presidente como depositario es quien mejor le consta la veracidad de lo expuesto dada audiencia á los interesados por el interesado Ambrosio Jurado Planelles se manifestó que su manto á la pobreza era cierto y que su hijo le entrega cuanto gana y á mas que le ha visto ir á cobrar á casa del depositario lo que su hijo gana como empleado; Por el interesado Antonio Mas se manifestó que su padre va viviendo en fermos y gana alguna cosa y el Ayuntamiento á cuenta su manto á la pobreza lo reconoce como hijo único de padre pobre y su manto á la asistencia física que pasa á la capital para su reconocimiento

Número 66. Ramon Soriano Zapardo hijo de Ramon y María.

Se presenta alegando que está mantenido á su madre viuda pobre y su hijo natural que tiene, por el interesado Ambrosio Planelles Jurado se manifestó que casado canónicamente y que mal podrá mantener á su madre como el mismo lo justifica por el hijo que tiene, el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno expediente justificativo dándole de plazo hasta el 18 del actual.

Número 67. Manuel Sol Candela hijo de Ma

9.

N. 4.055.512

SELLO 11º AÑO 1874 — 50 CENT. DE PESETA

DIPUTACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

IMPUESTO DE GUERRA 50 %

nuel y Josefa.

No se presenta y lo hace el interesado Don Ramon Mas el que exibe una certificacion de la Diputacion Provincial espedida en mes del actual de haber sido declarado inútil en el reemplazo de 1870.; el Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el art.º 8.º del decreto de 18. del actual lo declara libre publicandose.

Número 68. Valentin Antonio de Dolera Dispuesto.

Se presenta alegando ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, dada audiencia á los interesados por el interesado Ambrosio Planelles Ivorada se manifestó que mal podrá mantener á su madre mando está casado canónicamente y está manteniendo á la mujer que tiene y en él habita; el Ayuntamiento acordó formar el oportuno espediente justificativo dándole de plazo hasta 16 del actual.

Número 69. José Pastor Ivorada hijo de Cayetano y Teresa

Se presenta alegando ser hijo único de padre pobre impedido, por los interesados se espuso que su padre tiene fincas y que va á trabajar al campo todo clase de trabajos; el Ayuntamiento á acordado formar el oportuno espediente jus-

tipicativo, dándole de plazo hasta el día 18 del actual.

Número 70. Vicente Mzamora Gonzalez hijo de Carlos y Emma.

Se presenta alegando ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene y que no tiene mas hermanos, dada audiencia á los interesados manifestaron no verse la exencion alegada pidiendo su exclusion y el Ayuntamiento lo declara libre

Número 71. Manuel Ruiz Hurtado hijo de Manuel é Isabel.

No se presenta ningun interesado en su nombre y en su merito el Ayuntamiento lo declara útil publicandose.

En este acto se presenta su padre manifestando que es casado canónicamente, dada audiencia á los interesados manifestaron su conformidad y el Ayuntamiento en su merito lo declara útil publicandose

Número 72. José Candela Candela hijo de Ambrosio y Josefa.

No se presenta alegando su hermano Ambrosio el cual alega le asiste la exencion de ser hijo único de padre sexagenario y pobre que los mantiene con su trabajo á él como á otro hermano comprendido en la presente reserva el cual se halla hace tiempo enfermo y completamente impedido para el trabajo, dada me

Mientras á los interesados por Antonio Mas Sorrano se dejó que posee un trozo de tierra en el Saladar, sobre veinte tahullas en el partido de Cadap de este término, un carro con dos mulas y una casa; otro pedazo de tierra en el partido de Carga; el Ayuntamiento en su mérito acuerda formar el oportuno expediente justificativo dándole de plazo hasta el 18 del actual.

Número 75. José Serra Mas hijo de José y Teresa.

Se presenta exibiendo una certificación de la Excma. Diputación Provincial fecha único del actual en la que prueba fué declarado libre en el sorteo plazo de 1872; y el Ayuntamiento con arreglo al art.º 8.º del decreto de 18 del actual lo declara libre.

Siendo dadas las doce mandó el Sor. Presidente levantar la sesión para continuarla á las dos de la tarde de este día firmando los señores que saben de que certifico: Fran.co Serra.

Antonio Galipienso — Antonio Guilabert

Fran.co Mas — Manuel Davó

Fran.co Pastor

Continuacion de la diligencia anterior

En la misma villa y dia; reunidos los Sres. de Ayuntamiento que anteriormente quedan expresados para continuar la diligencia de declaracion de mozos útiles para la actual reserva y siendo dadas las dos de la tarde se declaró abierta la sesion dando principio con el

Número 7. Fran.co Mendoza Lopez hijo de Cayetano y Josefa.

Se presenta alegando ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene; por el interrogado Ambrosio Planelles Granada se manifestó que era casado recientemente y que mal podria mantener á su padre cuando está manteniendo á la muger que tiene y estando el Padre presente dijo que si que le mantenia y como quiera que este ruego no podia ir sin el niño, por el nombrado Sr. Planelles se replicó que vive separado de su padre y no se le ha visto desde que es casado ir en su compañia, preguntado á los mozos si le reconocian algun hijo mas, contestaron que no tenia mas que un chico de ocho años que ha estraido de los establecimientos de Beneficencia y que este es el que lo conduce de la mano, y no teniendo mas que añadir el Ayuntamiento acordó forme el oportuno espediente justificativo, concediendole de plazo hasta

N. 4.055.513

ta el día 1º del actual.

Número 76. Agustín Lopez Santa Cruz hijo de José y Josefa.

Se presenta alegando ser hijo único de Viuda pobre á quien mantiene, dada audiencia á los interesados estos pidieron su exclusion por ser cierta la exencion alegada y el Ayuntamiento en su mérito lo declara libre publicándose.

Número 76. Francº García Soriano hijo de Francisco y de Gabel.

No se presenta y lo hace su padre manifestando que su hijo está trabajando por lo que no puede presentarse, pero que le asiste la exencion de ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene, dada audiencia á los interesados estos dijeron estan conformes con su pobreza y que no tiene otros hijos mayores de diez y siete años, en su mérito el Ayuntamiento lo declara libre en cuanto á la pobreza y en cuanto á la exencion física pase á la capital para su reconocimiento.

Número 77. Francº Valero Duque hijo de Francisco y María.

Se presenta alegando ser hijo único de Viuda pobre á quien mantiene, preguntado si tenia

otro hermano contesto que uno que tiene diez y nueve años, pero que no pudiendose mantener el mismo mal podrá mantener á su madre y que él á de mantener á la madre y hermano; por el interesado Antonio Pomeller se espuso que está bueno y sano y que si no trabaja es porque no quiere; por el interesado Vicente Gomez se espuso que cuando el Valero se ausenta del pueblo, el hermano que dice no poder trabajar desempeña el cargo de Alguacil del Juez Municipal que este tiene á su cargo; el Ayuntamiento en mérito de lo espuesto lo declara util publicándose

Número 78. Francisco Galván Galipienso hijo de Joaquin y Josefa.

Se presenta y escribe un certificado de la Diputacion Provincial fecha 8 del actual en el que prueba que en el reemplazo de 1868 fué declarado inutil; el Ayuntamiento visto el artículo 8º del decreto de 18 del actual el Ayuntamiento lo declara libre.

Número 79. José Perez Mas hijo de Joaquin y Josefa.

No se presenta ni ningun interesado en su nombre y el Ayuntamiento lo declara inutil.

Número 80. José Coda Gomez hijo de Cayetano y María Gertrudis.

se presenta alegando que mantiene á un hijo natural y á una hijastra; por el interesado Antonio Planells se manifestó que verdaderamente está manteniendo á su hijo y á su mujer por que es casado canónicamente; el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno espediente justificativo, para lo que le concede hasta el 18 del actual.

Número 81. Miguel Ruiz y Blanda hijo de Joaquin y Ramona.

Se presenta alegando que padece Epilepsia y el Ayuntamiento acuerda pase á la capital para su reconocimiento.

Número 82. José Alfonso Pons hijo de José y Encarnacion

Se presenta su madre alegando que le asiste la escencion de ser hijo de padre pobre impedido, dada cuenta á los interesados manifestaron que tiene otro hijo á lo que contestó la interesada que no tiene la edad, "el Ayuntamiento" y que está enfermo del estomago, el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno espediente justificativo dándole de plazo hasta el 18 del actual.

Número 83. Bautista Mandion Hurtado hijo de Bautista y Josefa.

No se presenta y lo hace un interesado en su nombre, alegando tiene una hija á quien mantiene; y el Ayuntamiento acuerda concederle hasta el 18 del actual para que se presente y dé las pruebas.

Número 84. Manuel Gallardo y Ledó hijo de José y Teresa.

No se presenta y el Ayuntamiento lo declara útil.

Número 85. Vicente Galván Soriano hijo de Vicente y Teresa.

Se presenta y alega que padece una enfermedad incurable hace mucho tiempo y una fístula en la barba, por lo que el Ayuntamiento acuerda pase á la capital para su reconocimiento.

Número 86. Bautista Martínez Rodríguez hijo de Fran.co y Bárbara.

No se presenta por hallarse en fugado y el Ayuntamiento lo declara útil.

Número 87. Antonio Planelles Guerado hijo de Ambrosio y Antonia.

Se presenta y no alega nada y el Ayuntamiento lo declara útil publicándose.

Número 88. Vicente Alfonso y Galván hijo de José y Josefa.

Se presenta alegando están manteniendo á un hijo natural que tiene; por el interesado Vicente Gomez se dijo que era casado canónicamente y el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el 18 del acto al para que justifique la exención que expone.

Número 89. Antonio Serna Morales hijo de José y Josefa.

Se presenta alegando sin hijo único de viuda pobre á quien mantiene, dada

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER
SELLO 11.º AÑO 1874 50 CENT. DE PESETA
IMPUESTO DE GUERRA 50 %
N. 4.055.510

audiencia á los interesados estos espusieron que ha salido canónicamente; por la madre del interesado se contestó que su hijo la mantiene y tanto es así que está en su compañía; contestándose por los interesados que desde que se casó no vive en compañía de su madre el Ayuntamiento amenda forme el oportuno espediente justificativo concediéndole de plazo hasta el 18 del actual.

Número 90. Rafael Arroyo Rodriguez hijo de Juan y Teresa.

Se presenta alegando ser hijo único de padre pobre sexagenario; dada cuenta á los interesados por Vicente Gomez se dijo que ha salido canónicamente y el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el dia 18 para que forme el oportuno espediente que justifique la escusa que alega.

Número 91. Don Ignacio Pastor Zurada hijo de Elias y Teresa.

No se presenta ni ningun interesado en su nombre y el Ayuntamiento lo declara útil.

Número 92. Antonio Fernandez Boro hijo de Antonio y María Josefa.

Se presenta alegando tener tía y el Ayuntamiento á cuenta pase á la capital para su reconocimiento.

Número 93. Miguel Abela Martínez hijo de Manuel y Josefa.

Se presenta alegando ser hijo único de Viuda pobre á quien mantiene. Estando tiene bajo su dominio mas que otro hijo ~~[illegible]~~ inútil, un sordo mudo, como es público y notorio, así como lo es también que aquél ó sea el Miguel está trabajando sin cesar para mantener á su madre y dos hermanas solteras; por el interesado Vicente Gomez se expuso que tiene otro de más de diez y siete años; que se averigüe si está bajo su dominio, el Ayuntamiento acuerda se formen los oportunos expedientes justificativos tanto por el interesado, cuanto por la parte contraria con el fin de justifiquen ambos sus asertos para lo cual se les concede el plazo hasta el 18 del actual.

Número 94. Pedro Galván Mas hijo de Pedro y Maria.

No se presenta y lo hace su padre manifestando que desde el principio del verano se halla en Madrid ganando el sustento para su familia, pero que le asiste la exención de ser hijo único de padre pobre impedido, dada anda

cia á los interesados, manifestaron hallarse conformes en cuanto á la pobreza; pero que no tiene otro hijo y que le mantiene; el Ayuntamiento en su mérito lo declara libre en cuanto á la pobreza y en cuanto al defecto físico que pasa á la capital para su reconocimiento.

Número 95. Francisco Candela Navarro hijo de José y María

Se presenta y alega ser hijo de padre pobre sexagenario; presenta la partida de nacimiento de su padre la que leida por mi resulta que murió el quince de Octubre de 1812., dada audiencia á los interesados pidieron su exclusion y el Ayuntamiento lo declara libre publicándose.

Número 96. Antonio Perez Perez hijo de Pedro é Isabel.

Se presenta y alega ser huérfano de padres y estar manteniendo á dos hermanas, dada audiencia á los interesados estos pidieron su exclusion por ser cierta la escusa alegada y el Ayuntamiento en mérito de todo lo declara libre publicándose.

Número 97. Antonio Mandon Mas hijo de José y María.

No se presenta ni ningun interesado en su nombre y el Ayuntamiento lo declara útil.

Siendo dadas las seis de la tarde de este

dia el Sor. Presidente declaró levantado el acto para continuarlo en el dia de mañana y siete horas de esta, firmando los Sres que saben de que certifico.

Fran.co Juels. Antonio Galipienzo

Fran.co Pastor

Manuel Daviz

Antonio Guisabert

Fran.co Maz

Continuacion de la diligencia anterior

En la Villa de Cocentaina á quince de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunido en Ayuntamiento en la presente sala Capitular compuesto de los Sres que anteriormente quedan expresados para continuar la declaracion de mozos utiles del actual reemplazo de reserva extraordinaria y siendo dadas las siete de la mañana declaró el Sr. Presidente abierta la sesion y llamando al mozo.

Numero 98. Ramon Candela Martinez hijo de Ramon y Teresa

No se presenta manifestando los interesados se halla en las partidas Carlistas

SELLO 1.º AÑO 1874
50 CENT. DE PESETA
N. 4.055.505
IMPUESTO DE BUENAS 50 P.%

y el Ayuntamiento en su consecuencia lo declara útil.

Número 99. Pedro Soriano Hernandez hijo de Francisco y Teresa.

Se presenta su madre manifestando que su hijo se halla ausente, pero que le asiste la exencion de ser hijo único de Viuda pobre á quien mantiene, dada audiencia á los interesados estos manifestaron ser verdad la exencion alegada y pidieron su exclusion y el Ayuntamiento lo declara libre publicándose.

Número 100. José Alfonso Jesus de José y Gertrudis.

Se presenta y alega estar tuerto de un hojo y ciego del otro, y el Ayuntamiento acuerda pase á la capital para su reconocimiento.

Número 101. Roberto Martinez hijo de Joaquin y de Engracia.

Se presenta y alega ser hijo único de Viuda pobre á quien mantiene por cuya exencion fué declarado libre en el reemplazo de 1873, dada audiencia á los interesados estos manifestaron ser cierta la exencion alegada y el Ayuntamiento en su consecuencia lo declara libre.

Número 102. Francisco Bernad Mora hijo de Fran-

tico y Pobre.

Se presenta y alega ser hijo único de Viuda pobre a quien mantiene, dada audiencia á los interesados estos manifestaron ser casado canónicamente y que en vez de mantener á su madre mantiene á su muger, por el Bernaid se contestó que tiene un hijo natural de siete meses de edad á quien mantiene, por el interesado Ambrosio Planells se contestó que ganando un corto jornal mal podría mantener á la madre teniendo mugen y hijo y que bastante hará con mantenerse él, que á su hijo quien lo mantiene es su madre que lo dá de mamar, el Ayuntamiento le dá plazo hasta el dia 18. para que forme el oportuno expediente justificativo.

Número 103. José Carmen Mendoza hijo de Antonio y Maria Antonia

Se presenta y alega ser hijo de Viuda pobre y librado en el reemplazo del año 68. por exencion física mente del consejo provincial, dada audiencia á los interesados estos pidieron su exclusion por ser verdaderamente hijo de Viuda pobre y el Ayuntamiento en su mérito lo declara libre.

Número 104. Francisco Galiana Torres, de Francisco y Teresa.

Se presenta y exibe una certificacion de su partida matrimonial de la cual leida por mi el secretario resulta que se casó en 22. de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve, dada cuenta á los interesados estos manifestaron ser verdad y que es casado ahora y el Ayuntamiento en su mérito lo declara excluido con arreglo al decreto de 18 de Julio pasado.

Numero 105. Antonio Carreras Candela hijo de Antonio y Teresa.

Se presenta y exibe la partida de casamiento del registro Civil y leida por mi el secretario de ella resulta que se casó civilmente el dia 14. de Marzo de 1873.; el Ayuntamiento con arreglo al articulo 8.º del decreto de 18 de Julio ultimo lo declara excluido

Número 106. José Alfonso Mas hijo de Joaquin y de María Gertrudis.

No se presenta ni ningun interesado en su nombre y el Ayuntamiento lo declara util

Enseguida se presenta el mozo n.º 79 José Perez Mas, Alegando le asiste la exencion de ser hijo unico de Viuda pobre, dada audiencia á los interesados manifestaron que tenia su madre bastantes bienes para comer y visto el Amillaramiento y repartos de la contribucion del que resulta tiene suficiente riqueza para mantenerse y el Ayuntamiento lo declara util publicándose.

Número 107. Manuel Arzán Galipienso hijo de Francisco y Rosa

Se presenta su madre alegando que su hijo se halla en Madrid hace algunos meses pero que le asiste la exención de ser hijo único de Viuda pobre á quien mantiene y que si bien tiene otro hijo mayor de diez y siete años está impedido, por el interesado Antonio Planelles se manifestó que no está ciego y que se ve muy bien y que trabaja porque en cuanto á su pobreza se halla conforme como todos los demas interesados; el Ayuntamiento constandole la pobreza lo declara hijo único de Viuda pobre á quien mantiene y en cuanto á la exención del hermano Appe pase á la capital el reconocimiento facultativo.

Número 108. Francisco Burgada Ortiz hijo de José y Francisca

Se presenta y alega ser casado canonicamente y que tiene un hijo natural á quien mantiene, dada cuenta á los interesados dijeron ser cierta la exención alegada y el Ayuntamiento acuerda presente los documentos justificativos dandole de plazo hasta el 18 del actual, ademas alega tambien ser hijo único á quien mantiene de Viuda pobre á quien mantiene.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
PUESTO DE GUERRA 50 PTAS
SELLO 11º AÑO 1874 50 CENT. DE PESETA
N. 4.055.506

Número 109. Celedonio Poveda Cremades hijo de Andres y Manuela.

Se presenta su padre manifestando que su hijo se encuentra trabajando pero que le asiste la exencion de ser hijo único de padre pobre impedido por cuya exencion ya se libró en el reemplazo de 1872. del mal leida por mi el secretario resulta justificado su acerto, dada audiencia á los interesados manifestaron ser cierta la exencion alegada y ser pobre de solemnidad y el Ayuntamiento lo declara libre.

Número 110. Faterico Fuentes Mas hijo de Jose y Josefa

Se presenta y alega ser hijo único de Viuda pobre á quien mantiene, presenta expediente justificativo el que leido por mi resulta completamente justificada la exencion alegada; dada cuenta á los interesados estos espusieron hallarse conformes y que les consta ser cierta la exencion alegada pidiendo su exclusion y el Ayuntamiento visto lo espuesto lo declara libre publicandose

Número 111. Juan Martinez Perez hijo de Franco y Maria Josefa.

se presenta y alega ser hijo único de padre pobre impedido, dada audiencia á los interesados nada expusieron en contrario por ser forastero y no conocer á su familia y el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno expediente justificativo dándole de plazo hasta el dia 18 del actual.

Número 112. José María Candela de José y Rosalia.

Se presenta y alega ser hijo único de padre pobre impedido, dada cuenta á los interesados por el Vicente Gomez dijo que no era pobre, el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno expediente dándole de plazo hasta el 18 del actual.

Número 113. Francisco Molina Perez hijo de Manuel y Antonia.

Se presenta alegando ser hijo único de padre pobre y ser jornalero, presenta la partida bautismal de la cual leida por mi el secretario resulta que nació su padre el dia 18. de Setiembre de 1806. dada cuenta á los interesados manifestaron que es hijo único de padre pobre y jornalero, asi como le está manteniendo y el Ayuntamiento lo declara libre.

Número 114 José Ramon Penalva Torres hijo de Vicente y Maria Gertrudis.

Se presenta y alega ser hijo único de Viuda pobre á quien mantiene como

también á dos hermanitas que tiene, dada cuenta á los interesados manifestaron estos ser cierta la exencion alegada y que es pobre y el Ayuntamiento en su merito le declara libre.

Número 115. Francisco Navarro Sledó hijo de Francisco y María.

Se presenta alegando ser hijo de Viuda pobre á quien mantiene, dada cuenta á los interesados manifestaron era casado canónicamente y estaba separado de su madre, por el interesado Ambrosio Planelles se dijo que bastantes serán su mantenerse él y su muger, el Ayuntamiento á cuenta se forme el expediente justificativo dándole de plazo hasta el 18 del actual.

Número 116. José Martinez Navarro hijo de Francisco y Rita.

Se presenta alegando hallarse quebrado y el Ayuntamiento acuerda pase á la capital para su reconocimiento.

Número 117. Francisco Llopis Guitabert de Francisco y Rosa.

Se presenta alegando padecer de la vista y el Ayuntamiento acuerda pase á la capital para su reconocimiento.

Número 118. José Galipienso García hijo de José y María Gertrudis.

Se presenta alegando ser hijo único de Viuda pobre á quien mantiene, dada cuenta á los interesados manifestaron que

era casado canónicamente; por el Gali-
piero se contestó que efectivamente pero
que tenía un hijo natural á quien
mantiene y que su madre estaba en su
compañía; á lo que contestaron los interesados que bastante será con mantenerse él y su mugér con el jornal que gana.
A lo que replicó la madre que con sus cuantos que gana ella como se ha de mantener si un hijo no le diera; el Ayuntamiento le concede hasta el dia 18 del actual para que forme el oportuno expediente justificativo.

Número 119. Antonio Adrian Fernandez hijo de José y Maria.
Se presenta y no alega nada y el Ayuntamiento lo declara útil.

Número 120. Vicente Mas Soriano hijo de José y Maria Gertrudis.
Se presenta alegando su buen fuero de padres y está manteniendo á una hermanita, dada cuenta á los interesados se expuso que la hermana que dice el Mas era casada canónicamente y que no estaba bajo su dominio, el Ayuntamiento acuerda forme el oportuno expediente dándole de plazo hasta el 18 del actual.

Número 121. Francisco Lucas de Fernandez hijo de Antonio y Teresa.

14

SELLO 11.º AÑO 1874 — 50 CENT. DE PESETA

N. 4.055.508

IMPUESTO DE GUERRA 50 P.% — ALICANTE

No se presenta ningun interesado en su nombre y el Ayuntamiento lo declara útil.

Número 122. Antonio Perez Ramos hijo de Manuel y Josefa.

Se presenta y alega ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien mantiene, presenta la partida de nacimiento del padre y leida por mi el Secretario de ella resulta que nació á los nueve días del mes de Mayo de 1807. dada cuenta á los interesados por Vicente Gomez se manifestó que era casado monómicamente; por el Perez se manifestó era viuto pero que tenia dos hijos naturales á quien mantiene como tambien á su padres y el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el 18 del actual para que forme el espediente justificativo.

Número 123. Francisco Gomez Sanchez hijo de Vicente y Maria.

Se presenta alegando esta Añado del pecho y el Ayuntamiento acuerda pase á la capital para su reconocimiento.

Número 124. Antonio Alfonso Zurada, hijo de Antonio y Antonia.

se presenta alegando ser hijo único de padre pobre impedido y que tiene un hermano sirviendo, dada audiencia á los interesados por estos se manifestó que no tiene otro hermano que el que está sirviendo y el Ayuntamiento lo declara útil hasta que por la Diputación se reclame y sea recibido el certificado de existencia del hermano que tiene en el ejército.

Y habiendo llamado todos los mozos sorteados el Regidor Síndico manifestó que há podido observar cierta confabulación entre los mozos sorteados hasta el número 50. que parecía protejerse mutuamente para eximirse pretendiendo ocultar algunos datos contrarios á las exenciones alegadas que el Ayuntamiento por falta de conocer á los interesados personalmente ignora tiene á bien en su nombre y en el del Ayuntamiento reclamar para la Excma. Diputación Provincial á todos los mozos desde el número esperado al uno, excepto las exenciones que el Ayuntamiento le constan de ciencia propia. Con lo que se dió por terminado el acto sin mas reclamaciones que las que quedan consignadas, anunciándose al público que para el día 18 del actual se abrirá nuevo juicio de exenciones para el fallo y

resolución de las incidencias pendientes firmando los Sres que saben de que certifico. Franco Pich.

Antonio Galipienso

Manuel Davó Franco Pastor

Antonio Guilabert Franco Max

Acta de Sorteo Supletorio

En la villa de Crevillente termino municipal de su nombre, en la provincia de Alicante, hoy diez y ocho de Agosto de mil ocho cientos setenta y cuatro, constituido su Ayuntamiento en la casa Capitular, compuesto de los señores D. Francisco Pich y Ramon, D. Antonio Galiano Galipienso, D. Antonio Guilabert Hurtado, D. Ambrosio Planelles Guesada, D. José Sol y Menchon, D. Francisco Pastor Morales, D. Manuel Davó Amat D. José Candela Guesada, D. Francisco Max Galvez y D. Mariano Oliver Menchon, el primero como presidente, como Síndico el Segundo y ~~de tercero~~ Concejales

para celebrar el acto del sorteo supletorio de algunos mozos que se habian olvidado en el anterior alistamiento y resolver las exepciones pendientes de los mozos á quienes se les concedió plazo hasta la fecha para la presentacion de expedientes y demas documentos justificativos de la exepcion ó exension que han alegado; se dió principio al acto con la lectura de la Ley y la circular numero 216 inserta en el boletin extraordinario del 17 del actual. El señor presidente preguntó al cuerpo general de mozos que se hallaba presente si sabiano si se habia quedado alguno moro que le comprendiese la actual reserva extraordinaria sin apuntar por estos se contesto que no y asegurida el señor Regidor Síndico presentó la Lista siguiente:

Cayetano Alfonso Asensio hijo de Cayetano y Maria, nació el 21 de Setiembre de 1850 habitante en la Calle de la Cruz Blanca nº.

José Candela Candela de Esteban é Isabel nació en 1º de Junio 1849 Cª Manchon.

Antonio Guevara Macia de José y Josefa nació en 30 Agosto 1844. Sª Sebastian.

Pascual Blanco Romero de Ventura y Pascuala nació en 7 Mayo 1851, Sª Roque

José Hurtado Rodriguez de Cayetano y Antonia nació el 26 de Junio de 1850

José Manuel Asnar Carrera hijo de José y

María nació en 5 de Julio de 1846 Cª Villas
Manuel Pérez Darió hijo de José Ramon y Teresa
nació
Francisco Soriano y Olivar hijo de José y Margarita
nació.
Manuel Gomez Mas hijo de
nació Cª Perdigonera
Antonio Amor Alfonso hijo de
nació.
Francisco Adrian Perez hijo de Francisco y María
nació. Tayona
José Sanchez Adrian hijo de Francisco y María
nació. Sª Sebastian.
Terminada la lista anterior presentada por el regidor síndico volvió el Sr. Presidente á preguntar á los interesados si sabian de alguno mas que le comprendiese la actual reserva y no se tuviese incluido contestandose unanimente por los mozos que no. Por orden expresa del Señor Presidente se extendieron aseguida por mi el secretario las papeletas con los nombres de los doce mozos anteriormente expresados, leyendose despues una por una en el orden que quedan alistados, y arrollandolas se fueron introduciendo con el mayor esmero, puntualidad y diligencia en bolas iguales, que despues de contadas las introdujo el Señor Presidente en una bolsa destinada

al efecto, despues se arrollaron hasta el numero ciento veinte y cuatro, que era el de los mozos incluidos en el anterior sorteo practicado ~~para~~ en este expediente y para este reemplazo, papeletas en blanco y é introducidas en identicas bolas á las que contenian los nombres se contadas por el señor Presidente las introdujo en la bolsa donde ya estaban las de los nombres. Igual operacion se practicó con otras tantas papeletas que contenian los numeros correlativos desde el uno hasta el ciento treinta y seis é introducidas en bolas iguales á las de los nombres se pusieron despues de recontadas en otra bolsa semejante á la de los nombres. Preparados dos niños menores de 10 años para la extraccion de las bolas, llamados Federico Guillen y Francisco Ascensio Gallardo preguntó el señor Presidente en alta voz si habia alguien que tuviese que reclamar ó protestar y visto que nadie contestaba, dicho señor recomendó á todos el mayor orden compostura y atencion determinando que se procediese al sorteo. Dos de los mozos interesados tomaron las bolas cada cual la suya removieron (sin habrirlas) las bolitas suficientemente; uno de los niños fue sacando las bolas de la bolsa de los nombres y entregando una por una al Síndico D. Antonio Galjuendo Gallardo que sacó de ellas las cedulas leyendolas en alta voz

El otro niño fué haciendo lo mismo con la de los números entregandolos al señor Presidente el señor Presidente que tambien las extrajo y leyó en alta voz determinando estas operaciones la suerte de todos y cada uno de los mozos en la forma siguiente

José Sanchez Alcaraz de Francisco y Maria número setenta — — — — 70

Antonio Salvador Alfonso hijo de número cuarenta — — 40

Antonio Ferrada Macià hijo de José y Josefa número cuarenta y seis — — 46

Manuel Perez Davó hijo de José Ramon y Teresa número ciento trece — — 113

José Manuel Amor Carrenos hijo de José y Maria número ciento treinta y cuatro — 134

José Candela Candela hijo de Esteban é Isabel número ciento treinta y dos 132

Francisco Alcaraz Perez hijo de ~~José~~ Francisco y ~~Maria~~ Maria número ciento veinte y cuatro 124

Francisco Soriano Oliver hijo de José y Margarita número ciento siete — 104

Pascual Blasco Romero hijo de Ventura y Pascuala número sesenta y cuatro 64

Manuel Jorrio Mas, hijo de . . .
numero once . . . 15
Cayetano Alfonso Asensio hijo de
Cayetano y Maria num. veinte y uno 21
José Montado Rodriguez hijo de Caye
tano y Antonia num. setenta y siete 77
Y sorteados estos entre los que tenian el
mismo numero quedó definitivamente
hecho el alistamiento con el numero cor
respondiente á cada mozo en la forma
siguiente:
Antonio Mas Fernandez hijo de An
tonio y Maria Gertrudis nu
mero uno — — — — — 1.
Mariano Galipienso Cantor hijo de
Mariano y Antonia numero
dos — " — " — " — " 2.
Manuel Forner Mas hijo de Pascual y
Antonia numero tres — 3.
Juan Candela Candela hijo de Anto
nio y Josefa numero cuatro — 4.
Manuel Perez Mendez hijo de Car
los y Josefa numero cinco — 5.
Antonio Lopez Gonzalez hijo de Ban
tista y Teresa numero seis — 6
Pedro Mas Daró hijo de Pedro y Ma

Antonia numero siete — 7.
Manuel Candela Perez hijo de Manuel y
Vereda numero ocho — 8.
Francisco Quesada Tomás hijo de Francisco y
María Gertrudis numero nueve — 9.
Francisco Penalva Davó hijo de Francisco y
Mariana numero diez — 10.
José Galvañ Rodriguez hijo de José y María
Antonia numero once — 11.
Manuel Gomis Mas hijo de
numero doce — 12
Antonio Lledó y Lledó hijo de Francisco y
Francisca numero trece — 13.
Antonio Martinez Barrazola hijo de Ben
dita y Luisa numero catorce — 14.
José Penalva de Belen hijo de Manuel y
María numero quince — 15.
José Gallardo Davó hijo de Alonso y
Josefa numero diez y seis — 16.
Francisco Davó Quesada hijo de Ramon
y Vereda numero diez y siete — 17.
Manuel Molina Fernandez hijo de An
tonio y Antonia numero diez y ocho 18

José Ontiniente Serna hijo de Ma-
nuel y Francisca número diez
y nueve ——— 19.

Antonio Polo Manchon hijo de Fran-
cisco y Mariana número veinte 20.

Antonio Candela Juan hijo de Antonio
María número veintiuno ——— 21.

Cayetano Alfonso Asencio hijo de Ca-
yetano y María número veinti-
dos ——— 22.

José Macià Mal hijo de Vicente y
Teresa número veintitres ——— 23.

José Ardid Mal hijo de José y Franci-
ca número veinticuatro ——— 24.

Antonio Manchon Lopez hijo de Anto-
nio y Teresa número veinticinco ——— 25.

Vicente Davó y Davó hijo de Francisco y
María Gertrudis número veintiseis ——— 26.

José Manuel Mal Mal hijo de Cayetano
y María Gertrudis número veintisiete 27.

José Manchon Juan hijo de José y Teresa
número veintiocho ——— 28.

Francisco Martinez Rodriguez hijo de
Francisco y Barbara número veinti
nueve ——— 29.

Pedro Mas Torres hijo de José y Josefa numero treinta — 30.

Cayetano Candela Alzamora hijo de José y Josefa numero treinta y uno — 31.

José Mas Tomás hijo de José y Ramona numero treinta y dos — 32.

José Jiménez Mas hijo de José y María Antonia numero treinta y tres — 33.

Cayetano Mas Alfonso hijo de Cayetano y María numero treinta y cuatro — 34.

Pedro Jiménez Alfonso hijo de José y María numero treinta y cinco — 35.

Ramon Davó y Querada hijo de Ramon y Teresa numero treinta y seis — 36.

José Azna Alfonso hijo de Antonio y Josefa numero treinta y siete — 37.

Francisco Perez Cameres hijo de Francisco y María Gertrudis numero treinta y ocho — 38.

Francisco Asencio Mas hijo de Manuel y María Antonia numero treinta y nueve — 39.

Ramon Candela Davó hijo de José y María numero cuarenta — 40.

Pedro de Belen Espósito numero cuarenta y uno — 41.

Vicente Espinosa Mas hijo de Vicente y María Gertrudis numero cuarenta y dos — 42.

Antonio Adema Alfonso hijo de

43.

Manuel Espinosa Candela hijo de Anto-
nio y Teresa numero cuarenta y
cuatro — " — " — " — 44.

Manuel Marcelino Mat hijo de Fran-
cisco y Teresa numero cuarenta y cinco 45.

Antonio Navarro Molina hijo de Francisco y
Teresa numero cuarenta y seis — 46.

Bautista Rodriguez Macia hijo de Bautis-
ta y Josefa numero cuarenta y siete 47.

José Candela Botella hijo de José y Ma-
ria numero cuarenta y ocho — 48.

Antonio Guerada Macia hijo de José y Jose-
fa numero cuarenta y nueve — 49.

Vicente Lopez Garcia hijo de José y Espe-
ranza numero cincuenta — 50.

Antonio Puche Pastor hijo de Antonio y
Teresa numero cincuenta y uno 51.

Carlos Candela de Tejada hijo de José y Tere-
sa numero cincuenta y dos — 52.

Pedro Villanueda hijo de Pedro y Maria
numero cincuenta y tres — 53.

Ignacio Ancio Candela hijo Ramon y
Teresa numero cincuenta y cuatro 54

Antonio Ardidberdó hijo de vicente y Antonia numero cincuenta y cinco — 55.
Joaquin Ferrando Soler hijo de Bautista y Teresa numero cincuenta y seis 56.
Juan Molina Tomás hijo de Juan y Josefa Maria numero cincuenta y siete — 57.
Rafael Mas Ruiz hijo de Francisco y Antonia numero cincuenta y ocho. — 58.
Francisco Aznar Perez hijo de Francisco y Maria numero cincuenta y nueve 59.
Pedro Perez Lopez hijo de Pedro y Teresa numero sesenta — 60.
Tomás Candela Davó hijo de Tomás y Teresa numero sesenta y uno — 61
Francisco Perez Juan hijo de Francisco y Francisca numero sesenta y dos — 62.
Bagotaro Ferrando Sanchez hijo de Jose y Maria numero sesenta y tres — 63.
Jose Peralta Tello hijo de Antonio y Maria numero sesenta y cuatro 64.
Vicente Tarrada Davó hijo de Francisco y Josefa numero sesenta y cinco — 65

Antonio Espinosa Mas hijo de Vi
cente y Maria numero seten
ta y seis — — — 66.
Francisco Gomez Mateo hijo de
Francisco é Isabel numero
sesenta y siete — 67.
Pascual Blasco Romero hijo de Ven
tura y Pascuala numero
sesenta y ocho — 68
Cayetano Mas Alfonso hijo de
Cayetano y Teresa numero
sesenta y nueve — 69
Ramon Mas y Mas hijo de Ramon
y Vicenta numero setenta 70.
Ramon Soriano Tejada hijo de Ra
mon y Maria numero setenta y uno 71.
Manuel Sol Bandera hijo de Manuel y
Josefa numero setenta y dos 72.
Valentin Antonio de Belen Esquivel
numero setenta y tres — 73.
José Victor Quesada hijo de Cayetano
y Teresa numero setenta y cuatro 74.
José Sanchez Adrian hijo de Ivan
cito y Maria numero setenta y cinco 75

Vicente Abramora Gonzalez hijo de Carlos y
Teresa numero setenta y seis — 76
Manuel Perez Alcantado, hijo de Manuel y é
Isabel numero setenta y siete — 77
José Candela Candela hijo de Ambrosio y Josefa
numero setenta y ocho — 78
José Serna Mas hijo de José y Teresa nume
ro setenta y nueve — 79.
Francisco Manchon Lopez hijo de Cayetano y
Josefa numero ochenta — 80.
Agustin Lopez Santabrouz hijo de José y Josefa
numero ochenta y uno — 81
Francisco Garcia Soriano hijo de Francisco é
Isabel numero ochenta y dos — 82
Francisco Valero Duprá hijo de Francisco y
María numero ochenta y tres 83.
José Alcantado Rodriguez hijo de Cayetano y
Antonia numero ochenta y cuatro 84
Francisco Galvañ Galipienso hijo Joaquin y
Josefa numero ochenta y cinco 85
José Perez Mas hijo de Joaquin y Josefa
numero ochenta y seis — 86

José Verdú Gomez hijo de Baytemo y María número ochenta y siete 87.

Miguel Ruiz y Blanco hijo de Joaquin y Asuncion número ochenta y ocho 88.

José Alfonso Perez hijo de José y Lucrecia número ochenta y nueve 89

Bautista Sanchez Hurtado hijo de Bautista y Josefa número ochenta 90

Manuel Gallardo Ulldó hijo de José y Teresa número noventa y uno 91

Vicente Galvañ Soriano hijo de Vicente y Teresa número noventa y dos 92

Bautista Martinez Rodriguez hijo de Francisco y Barbara número noventa y tres 93

Antonio Planelles Herada hijo de Antonio y Antonia número noventa y cuatro 94

Vicente Alfonso Galvañ hijo de José y Josefa número noventa y cinco 95

Antonio Sanza Moral hijo de José y Josefa número noventa y seis 96

Rafael Antonio Rodriguez hijo de Juan y Teresa número noventa y siete 97

D. Ignacio Pastor Tuerada hijo de D.

tial y Tercera numero noventa y ocho — 98.

Antonio Fernandez Bono hijo de Antonio y Maria Josefa numero noventa y nueve — 99.

Miguel Abela Martinez hijo de Manuel y Josefa numero ciento — " — " — " 100.

Pedro Galvañ Mas hijo de Pedro y Maria numero ciento uno — " — " — " 101.

Francisco Candela Navarro hijo de José y Maria numero ciento dos — " 102.

Antonio Perez Perez hijo de Pedro é Isabel numero ciento tres — " — " 103

Antonio Manchon Mas hijo de José y Maria numero ciento cuatro — " — " 104.

Ramon Candela Martinez hijo de Ramon y Teresa numero ciento cinco — " " 105.

Isidro Soriano Hernandez hijo de Francisco y Teresa numero ciento seis — 106

José Alfonzo Gomez hijo de José y Gertrudis numero ciento siete — 107.

Roberto Mas Fuster hijo de Joaquin y Engracia numero ciento ocho — 108

José Bernal Mora hijo de Francisco y
Rosa numero ciento nueve — 109.
José Barrera Manchon hijo de Antonio y Ma-
ria Antonia numero ciento diez 110.
Francisco Galvan Torres hijo de Francisco y Te-
resa numero ciento once — 111
Antonio Barrera Candela hijo de Antonio
y Teresa numero ciento doce 112
José Alfonso Mas hijo de Joaquin y Maria
Gertrudis numero ciento trece — 113.
Francisco Soriano Oliver hijo de José y
Margarita numero ciento catorce 114
Manuel Azna Galiqueno hijo de Francisco
y Rosa numero ciento quince — 115
Francisco Burgada Ortiz hijo de José y
Francisca numero ciento diez y seis 116
Celedonio Poveda Bremada hijo de Andres y
Manuela numero ciento diez y siete 117
Antonio Fuentes Mas hijo de José y Josefa
numero ciento diez y ocho — 118
Juan Martinez Perez hijo de Francisco y
Maria Josefa numero ciento diez y nueve 119.
José Mas Candela hijo de José y Rosalia
numero ciento veinte — 120.

Manuel Perez Daró hijo de José Ramon y Teresa
numero ciento veinte y uno ——— 121.
Francisco Molina Perez hijo de Manuel y Antonia numero ciento veinte y dos ——— 122.
José Ramon Penalva Torres hijo de Vicente y María Gertrudis numero ciento veinte y tres 123.
Francisco Navarro Medó hijo de Francisco y María numero ciento veinte y cuatro ——— 124.
José Martinez Navarro hijo de Francisco y Rita numero ciento veinte y cinco ——— 125.
Francisco Mopiñ Guilabert hijo de Francisco y Flora numero ciento veinte y seis ——— 126.
José Felipe Navarro Garcia hijo de José y María numero ciento veinte y siete ——— 127.
Antonio Adsuar Fernandez hijo de José y María numero ciento veinte y ocho ——— 128.
Vicente Mas Soriano hijo de José y María Gertrudis numero ciento veinte y nueve 129.
Francisco Quesada Fernandez hijo de Antonio y Teresa numero ciento treinta ——— 130.
Antonio Perez Ramos hijo de Manuel y Josefa numero ciento treinta y uno ——— 131.

Francisco Gomez Sanchez hijo de Vicente y
María numero ciento treinta y dos 132
Francisco Alonso Perez hijo de Francisco
y María numero ciento treinta y tres 133.
Antonio Alfonso Viruela hijo de Antonio
y Antonia numero ciento treinta y cuatro 134.
José Candela Candela hijo de Cristobal é Isa
bel numero ciento treinta y cinco 135.
José Manuel Aznar hijo de José y María
numero ciento treinta y seis — 136.
y aprobada la exactitud del contenido
de esta acta por su confrontacion con
las cedulas que se habian ido cua
tando en los hilos ó alambres pre
parados al intento se mandó acreditar
y lo firman todos los señores Concejales
concurrentes que saben de que ser
tifico.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
SELLO 11º AÑO 1874 50 CENT. DE PESETA
IMPUESTO DE GUERRA 50 P%
N. 4. 010.925

Continuacion de la diligencia de la declaracion de mozos útiles

En la villa de Crevillente á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunieron en la presente sala capitular los SS. de Ayuntamiento que en el encabezamiento de estas diligencias quedan anotados para resolver los casos pendientes, y al efecto, y siendo dadas las dos de la tarde, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion, y hallándose presentes el Sargento quinto de mozos, se presentó el

Mozo Jo. José Mas y Tomás, hijo de José y Ramona, &c.

Se presenta su madre manifestando que su hijo se halla trabajando. A este interesado se le concedió plazo para la formacion del oportuno

expediente justificativo de la
exencion que alega de ser hi
jo único de padre pobre
impedido. Presentado este, y le
ido por mí el Srio, de él
resulta justificada la exencion.
Por el interesado D. Ambrosio
Planelles se expuso que es
enfermo de que se trata es vi
udo sin hijos y que por con
siguiente se halla fuera de
la patria y potestad; y tan
to es así, que cuando se ca
só vivia separado de sus
padres, añadiendo por la
enfermedad de dichos señores que
verdaderamente en los pri
meros dos meses estuvo sepa
rado, pero terminados estos
y por enfermedad de su mu
jer se pasaron á la casa
de la que habla. Por otro
interesado se manifestó que
tiene otro hijo, á lo que con
testó la alegante, que no tie
ne mas que catorce años. El
Ayuntamiento en mérito
de todo lo declara sol
vado

Número 41 = Mauricio Espinosa Candela, hijo de Antonio y Teresa, á quien se le concedió plazo por haber alegado la excepción de hijo único de viuda pobre;

Se presenta y exhibe el mencionado expediente, del cual, leído por mí el Sro. resulta completamente justificada la excepción alegada. Dada cuenta á los interesados, pidieron su exclusión, y el Ayuntamiento en su mérito lo declara libre.

Número 42 = Antonio Navarro Molina, hijo de Francisco y Teresa.

No se presenta, lo hace su padre manifestando se halla ausente: presenta el oportuno expediente justificativo del que, leído por mí el Sro. resulta completamente justificada la excepción alegada; Dada audiencia á los interesados estos pidieron su exclusión, y el Ayuntamiento en su mérito le declara libre publicándose.

En este acto se presenta el interesado José Candela y Candela manifestando reclama á Vicente Alzamora Gonzalo, á quien

el Ayuntamiento no tuvo presente declararlo libre que dicho interesado abandonó á su madre y marchó á la partida carlista, que es lo que prueba que no le necesita para atender á su subsistencia, pues que no tiene obligaciones á que atender para servir en las filas carlistas Vicente Alhamora Gonzalez, bien pueden servir en los Ejércitos liberales.

Número 163.= Bautista Rodriguez Macia, hijo de Bautista y Josefa, á quien se le concedió plazo para la formacion de oportuno expediente, no se presenta, haciéndole su padre el cual exhibe el mencionado expediente, de que leido por mí el Sec, resulta justificada la ausencia alegada, y el Ayuntamiento acuerda pase á la Capital para su reconocimiento.

Número 164.= Rafael Mas Nasir,

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ALICANTE
IMPUESTO DE GUERRA 50 P%
SELLO 11º AÑO 1874
50 CENT. DE PESETA
N. 4.010.924

hijo de Francisco y Antonia, á quien se le concedió plazo para la formacion del oportuno expediente, se presenta exhibiéndole, y leido por mi el Sro. de él resulta completamente justificado su aserto. Por el interesado Antonio Adsuar se manifestó que el Rafael Mas Nuir es casado canónicamente y vive separado de su madre, manteniendo con su jornal á la que tiene por su mujer; que á su madre no la mantiene ni siquiera esta lo necesita porque vive con otro hombre, el cual está en lugar de marido, y que si este pasara de sesenta años, entonces le podria asistir la exencion que alega. Por el interesado Ambrosio Planelles se manifestó

que muy pocas veces ó ninguna se ha visto trabajar al Ruiz, por lo que está en el pleno convencimiento, como quiera lo sabe todos los interesados y así se dejó observar cuando entró en el plazo de reserva de veinte años que estos mismos expusieron los interesados de aquel entonces, que en un de mente ser éste á su reputado mujer, estaba incontestable á él del jornal que gana el marido de su madre; y como quiera que la madre del Ruiz se incomodase y pretendiera abandonar el salon, por el mismo interesado Don Ambrosio Planelles, se dirigió al Ayuntamiento que no justificaba lo que en contrario de la opinion que alega quedan espuesto. Por lo interesa

da se manifestó que era viuda, y reconocida así por el Ayuntamiento, visto el resultado del expediente, así como que no posee ninguna clase de bienes y que es falso iba el Niño separado de su madre; lo declara libre con arreglo al parrafo segundo artículo setenta y seis del Reglamento.

Por José Candela y Barrola se le reclamó para entre el Consejo provincial.

Número 66 = Ramon Soriano Fajardo, hijo de Ramon y María, á quien el Ayuntamiento concedió plazo para la formación de oportuno expediente, se presenta y exhibe aquel, el cual leido por mí el Sro. resulta justificada la ejencion. Por el interesado D. Ambrosio Planelles se manifestó que habiendose el Ramon Soriano no habitando con su tio

gra y mujer, mal pue
de mantener á su ma
dre. El Ayuntamiento,
en mérito de lo expuesto,
le declaró libre.

Por el interesado Ant
onio Chozas Fernandez
se reclamó ante la Di
putacion provincial.

Núm.º 68.- Valentin Antonio de
Belen, Expósito.

Se presenta, ha
ciéndose su madre adop
tiva y presentando el
oportuno expediente jus
tificativo, del que, leído
por mí el Sr., resulta
plenamente justificada la
exencion alegada. Por el
interesado Antonio Ad
ban Fernandez, se me
manifestó que con un sorto
jornal que gana bastan
te hará de mantenerse
él y la mujer con quien
vive, y mal podrá
mantener á su madre

N. 4.010.923

SELLO 11º AÑO 1874
50 CENT. DE PESETA

IMPUESTO DE GUERRA
DOS

El Ayuntamiento en su mérito le declara libre.

Por Francisco Juner Sanchez, se le reclamó para ante el Consejo provincial

Núm.º 69 = José Pastor Tresaria, hijo de Cayetano y Teresa, manifestando se halla su hijo trabajando, el cual exhibe el expediente justificativo, de que, leido por mí el Sro. resulta justificada la pobreza y demás extremos; en su vista el Ayuntamiento acuerda pase á la Capital para su reconocimiento. Siendo dadas las seis de la tarde se dió por terminado el acto para continuarlo mañana á ocho horas de la misma, firmando los Sres. que se

N.º 010.923

ben de que certifico.

Franco Yuste, Antonio Loriano

Antonio Galiguenos

Antonio Guilabert Franco Pastor

Manuel Davó Franco [illegible]

Continuacion de la diligencia anterior } En la villa de Cre villente á veintisinco de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los SS. de Ayuntamiento que anteriormente quedan expresados, para continuar la diligencia anterior, y siendo dadas las siete de la mañana declaró el Sr. Presidente que quedaba abierta la sesion, dando principio con el

Núm.º 90 = Rafael Herrero Rodriguez, hijo de Juan José y Teresa. Se presenta y exhibe la partida de nacimiento

de su padre de la cual, bien
por mi el fin, resulta nac-
ió en mayo de Marzo de
mil ochocientos seis. Para
la adenciá tres testigos en
justificacion de su agencion
alegada, y preguntados el pri-
mero ante el cuerpo general
de mayos, dijo: Manuel Guil-
berto y Hurtado, que el mo-
zo de que se trata vive en su
casa trabajando juntamente
con su padre y comiendo con
él. - Por el testigo Antonio Li-
cian Alvarado se dijo que
le consta que sin el auxilio
del Rafael su padre no po-
dria subsistir, porque los tiene
el padre y el hijo en su casa
trabajando, y el padre, á mas de
pasar del tiempo, está manco,
sordo ciego y quebrado, por
lo que si no fuera como lleva
dicho por su expresado hijo Ra-
fael, no podria subsistir.
Por el testigo Francisco

Fernandez Mas, se dijo: Que también le consta que está trabajando en compañía de su padre viviendo junto con él y manteniéndole y que no posee, al menos que él sepa, ninguna clase de fincas. Esto mismo afirmaron los dos testigos examinados anteriormente. Dada cuenta á los interesados, por Víctor de Jesus Botella se expuso que dijeran el jornal que ganaba, para poderse mantener, él, la mujer y sus padres. Por el Rafael se dijo que ganaba de ocho á diez reales diarios segun el dia. Preguntado al padre si le mantenia, dijo que sí, y no teniendo los menos

N. 4.010.922

IMPUESTO DE GUERRA 50 C.ts

ADMON. DE ALICANTE

SELLO 1.º AÑO 1874 — 50 CENT. DE PESETA

meas que esperan en contra, el Ayuntamiento en su vista le declara libre.

Núm.º 76 = Francisco Manuel Lopez, hijo de Cayetano y Josefa

Se presenta y exhibe el oportuno expediente justificativo, el que leido por mí el Sio, resulta hallarse completamente justificado los extremos. Por el interesado D. Eusebio Planelles Ferrada se dijo que el mozo de que se trata tiene otro hermano adoptivo que no sabe si tiene la edad, que vive separado de su padre, y que el jornal se lo entrega á su mujer.

Por los Dres. interesados

Y.4.010.924

Dy se manifestó que el hermano á que se refiere el Planelles tiene lo menos diez años. El Representante, en mérito de todo, lo declara hijo único de padre pobre á quien mantiene, y en cuanto al impedimento, que pase á la Capital para su reconocimiento.

Núm.º 102 – Francisco Bernat Mora, se presenta exhibiendo el oportuno expediente justificativo, del que, leido por mí el frio, resulta completamente justificada la excepción alegada. Por el interesado D. Ambrosio Planelles se expuso que no mantiene á su madre pues bastante hará con el jornal que gana de mantener á su esposa; y hallándose

se presenta la madre de este mozo dijo que no tiene otro auxilio mas que el de su hijo, y que si se le priva de él no podria subsistir. El Ayuntamiento en su mérito le declara libre, y por el interesado Antonio Calomar, se le reclamó para ante el Consejo provincial.

Núm.º 103 = Fran.co Bergaiza Ortiz, hijo de José y Francisca, se presenta manifestando que aun no se ha terminado la expediente. El Ayuntamiento en su vista le concede nuevo plazo para el dia veintiseis.

Núm.º 112 = José Mas Bruella, hijo de José y Rosalia, se presenta manifestando haber reunido á formar el expediente, y el Ayuntamiento en su vista le declara soldado.

Núm.º 25 = José Manuel Mas y Mas, hijo de Cayetano y Maria Jos

tendis,

No se presenta, pero ha manifestado negarse á formar el oportuno expediente. El Ayuntamiento en su mérito le declara soltero.

Núm.º 115 = Francisco Navarro Llobé, hijo de Francisco y María se presenta y solicita se oportuno expediente justificativo, del que, leido por mí el Sro, resulta plenamente justificada la solicitud alegada. Dada cuenta á los interesados, para expusieran en contra, y el Ayuntamiento en su mérito lo declara libre.

En este acto se presenta el padre del mozo José Giménez Mas, manifestando que no puede asistir el día de la declaración de mozos útiles por no habérsele citado y, por ignorar que aquel día se efectuase la de

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
SELLO 11º AÑO 1874 50 CENT. DE PESETA
N. 4.010.921
MUSEO DE GUERRA

los mismos; pues que á su hijo le asiste la exencion de ser hijo único de padre pobre impedido, pues el que dice padece ataques nerviosos; que tiene tres hijos sirviendo y doce menores de diez y siete años; que el mayor que es el que tiene esta edad, se halla impedido así como tambien la mayor parte de los once restantes, pues el mayor referido, padece hace tiempo del vientre, pecho y piernas; de modo que si se le privan del auxilio del único hijo que le queda bueno y sano para el trabajo, aunque tambien padece de dolores reumáticos, tendria que mandar á todos

á pedir limosna»
sus demás hijos. El expediente acordó admitir la excusa y que pase á la Capital para el reconocimiento de los hijos en la Comision facultativa. Por el interesado José Bonbela y Baudela, se manifestó que tiene una fábrica de esteras, contestándose por el Ximenez que si quería la fábrica y mantenia los hijos. Por el interesado D. Miguel Rosir y Blanch se manifestó que estuvo casado y sin hijos, y que debe considerarse fuera de la quinta y potestad. Por el interesado D. Ambrosio Palleles se expuso: que el padre del mozo de que se trata en el dia de la declaracion de mozos útiles se hallaba presente, y que dice que está impedido para trabajar y

no es así pues se halla bueno, así como se hizo que tiene mayor de diez y siete años, y que el incluido en el acusado reemplazo siendo viudo se halla fuera de la patria potestad. Por el Fiscal se contestó que dado que quedó viudo está en su casa trabajando para mantener á sus padres y demás familia) y que respecto á lo que el Planelles ha manifestado respecto al padecimiento de la vista del que dice, es cierto se halla impedido, padeciendo además de dolores reumáticos, y que efectivamente se halló el día de la declaracion en el salon de la Casa Capitular, y que si se marchó fué porque el Sr. interino D. Ramon Mas le dijo que él no hacia falta. A esto se ve

testo por el Sno no ser cierto haber manifestado cosa alguna á este interesado, pues que en el dia á que se refiere estuvo ocupado extendiendo el Acta de la Declaracion de Soldado y no pudo hablar con nadie. Visto lo expuesto, el Ayuntamiento rectifica su fallo anterior y acuerda no admitir la exencion alegada.

Núm.º 118 = José Salgueiro Garcia, hijo de José y Maria Gertrudis, se presenta y exhibe el competente expediente justificativo, el que, leido por mí el Sno, resulta ser probada suficientemente la exencion alegada. No habiéndose presentado nada en contra por los interesados, el Ayuntamiento en su vista le declara libre.

N. 4. 010.920

SELLO 11º AÑO 1874 — 50 CENT. DE PESETA

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

IMPUESTO DE GUERRA 50 P%

En este acto se presenta el pa
dre de mozo nº 1º manifes
tando que su hijo no sabía
si estaba ó no incluido en el
presente ejemplar, por cuya
causa no se presentó el día
de la declaración de Soldados;
pero que á su hijo le asis
te la exencion de ser hijo
único de padre pobre ne
gnario, por cuya exencion
se libró en la quinta de
1870. Dada audiencia á los
interesados estos pidieron su
exclusion por ser cierto cuan
to habia expuesto. El Ayunta
miento en su vista la decla
ra libre.

En este momento se pre

senta el padre del mero Jo
sé Jimenez, reclamando
del fallo del Ayuntamien
to ante la Diputacion pro
vincial. Y siendo dadas
las doce por el Sr. Presiden
te se declaró levantada la
sesion para continuarla
esta tarde y dos horas de
ella, firmando los Sres. que
saben de que certifico

Franco. Pueb. Franco Pastor

Franco Alos Joaquin Pastor

Antonio Loriente Antonio Galyñenso

Antonio Guilabert

Continuacion de la diligencia anterior

En la misma villa y dia se reunieron en la presente Sala Capitular los Sres. que arriba firman, y siendo dadas las

ves de la tarde se dió prin
cipio al acto con el

Número 111 = Juan Martinez Perez,
hijo de Juan y María Jo
sefa

Se presenta y exhibe el opor
tuno expediente, del que,
leido por mí el Sro. resul
ta plenamente justificada la
pobreza de Juan Martinez
Segovia. Dada cuenta á los in
teresados, estos nada expusie
ron en contra, y en su mé
rito el Ayuntamiento acor
da pase á la Capital para
el reconocimiento facul
tativo del padre.

Número 122 = Antonio Perez Ramos,
hijo de Manuel y de Josefa
María.

Se presenta y exhibe el opor
tuno expediente justificativo,
del que, leido por mí el
Sro. resulta completamente
justificada la colision

delegado. Dada cuenta á los interesados estos manifestaron se hallaban casados canónicamente y que tienen hijos. El ayuntamiento en su mérito la declara libre.

Por el interesado Vicente Gomez Botella se reclamó á este mozo para que pase ante el Consejo provincial.

En este acto se presenta el interesado José Bandera y Bandera reclamando al mozo nº seis Antonio Lopez Gonzalez, por haberse librado por hijo de viuda teniendo otro hermano mayor de diez y siete años. Llamada la madre del interesado, se presentó la madre política del mismo la que

IMPUESTO DE GUERRA 50 P.%
SELLO 1.º AÑO 1874 50 CENT. DE PESETA
N. 4.010.919

manifestó ser cierto cuanto se la preguntaba. El Ayuntamiento en su acuerdo rectifica su fallo anterior y le declara Soldado.

Núm.º 11 del sorteo Supletorio, Manuel Gomez Mas, de Antonio y Josefa.

Se presenta su padre manifestando le asiste á su hijo la exencion de sorteo de padre pobre sexagenario. Presenta su partida de bautismo de la que resulta nació en veintiocho de Marzo de mil ochocientos sies. Por el interesado D. Ambrosio Planelles se manifiesta lo que dice el nombrado

to de haber contraido una posesion su hijo casó recientemente se halla separado de la paterna potestad y que en este caso se mantendrá á la mujer; que su hijo ha arrendado un horno en el cual está trabajando y habitando el matrimonio solamente por cuyas cárgas no mantiene á sus padres. Visto el reparto de la contribucion de inmuebles, figura por la cuota de cuatro setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos; y comprendiendo no tiene suficiente para su manutencion, el Ayuntamiento le declara libre.

Por el interesado D. Ambrosio Planelles se reclamó á este interesado para que por

á la capital ante la Excma
Diputacion provincial.
Núm.º 21 – Cayetano Alfonso Ma-
rio, hijo de Cayetano y Ma-
ria, alega tener que mon-
tener á su padre, pobre é impedido, y esposa,
y que esta es huerfana.
Dada audiencia á los interesa-
dos, por D. Ambrosio Planelles
se expuso que no era cierto mon-
tenia á su padre y sí á su
esposa solamente; que su pa-
dre no se ha presentado á
manifestar si se halla ó no
impedido, y que éste gana
su jornal diario. El expon-
tamiento en su mérito acor-
da pase á la capital para
el reconocimiento facul-
tativo; añadiéndose por el Pla-
Núm.º nelles que segun el Cayetano
Alfonso, mozo de quien se
trata, acaba de manifestar,
su padre está cojiendo hoy

algarrobad, prueba muy
pequeña de que no ma
sita á su hijo para
mantenerse pues que
él solo se gana la sub
sistencia, sabiendo que
desde que su hijo se ha
casado no le ha dado el
saludo á su padre.

Núm.º 40 = Antonio Amor del
fondo, no se presenta
ni ninguno interesado
en su nombre, y el Ayun
tamiento le declara soltero.

Núm.º 46 = Antonio Guerada Ma
ría, no se presenta ni
ninguno interesado en
su nombre, y el Ayunta
miento en su mérito le
declara soltero.

Núm.º 64 = Pascual Blasco Ro
mero, hijo de Ventura y
Pascuala, se presenta y
alega ser hijo único
de viuda pobre á quien

N. 4. 010.918

SELLO 11º AÑO 1874 — 50 CENT. DE PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 50 P% — PROVINCIA DE ALICANTE

mantiene. Dada audiencia á los interesados, por José Bandela y Bandela se manifestó que su madre ha estado en las Islas de Mallorca, y por tanto, que prueba el Blasco ser cierto lo que alega pues desde que éste se casó, ha estado su madre fuera de la poblacion. Preguntado los interesados si poseia alguna clase de fincas, dijeron que no. Preguntada la madre si su hijo la mantenia, contestó afirmativamente; y que si bien ha estado en Mallorca ha ido á ver á una hija que tenia allí enferma, y que durante su ausencia le ha remi

tido su hijo algunas cantidades para que se se pusiese como son testigos de ello D. Antonio Guilabert y Hurtado y Antonio Fernandez (a) Cascante. Preguntado al primero si era cierto cuanto esta interesada ha manifestado, dijo: Que es cierto que él mismo dió órden para que la entregase por mandato de su hijo cuatro duros en una ocasion que este le dió en esta villa con este objeto. El segundo dijo ser tambien cierto que por su conducto le ha remitido tambien tres duros y medio de los cuales le resta aun á deber diez reales de esta cantidad. Por el interesado Antonio de Juan Fernandez se con

testo que los cuatro duros que el Guilabert manifiesta, se los ha mandado su hijo para el examen con objeto de que se viniese para librarlo; que cuando entró en la quinta del año 72, despues de librarlo se marchó y no ha vuelto á parecer por la poblacion hasta ahora. Por el interesado se dijo no ser cierto ha venido con este fin pues la cantidad del fernandon se la mandó con fecha dos mes de Junio del pasado año, no habiéndose podido venir su madre porque la hija que tiene en Mallorca hermana del que dice, estaba sonriéndose. El Ayuntamiento en su mérito le declara libre.

Por el interesado Antonio Alfonso Guerada, se

le reclama para esta
la Diputacion provincial.

Núm.º 70 = José Sanchez Salmeron,
hijo de Francisco y María,
no se presenta ni ningun
interesado en su nombre,
y el Ayuntamiento en
su mérito lo declara be
dado.

Núm.º 77 = José Hurtado Rodriguez,
hijo de Cayetano y Anto
nia, no se presenta ni
ningun interesado en su
nombre, y el Ayunta
miento en su vista le de
clara soldado.

Núm.º 104 = Francisco Soriano Ri
ver, hijo de José y Mar
garita, no se presenta
ni ningun interesado
en su nombre, y el
Ayuntamiento en su
vista le declara sol
dado.

N. 4. 010.917

SELLO 11º AÑO 1874 — 50 CENT. DE PESETA

IMPUESTO DE GUERRA

Número 119 = Manuel Reyes Darró, hijo de José Darró y Teresa.

Se presenta alegando ser hijo único de padre pobre jornalero á quien mantiene. Dada audiencia á los interesados estos manifestaron ser cierta la exposición alegada, El Ayuntamiento vistos en su mérito le declara libre.

Número 124 = Francisco Solsona Reyes, no se presenta ningun interesado en su nombre y el Ayuntamiento en su vista le declara Soltero.

Número 132 = José Bandela y Bandela, hijo de Esteban y de Isabel.

Se presenta alegando

ser hijo único de padre pobre sexagenario, ó hijo único que mantiene á su madre viuda, cuyo marido es tambien pobre y sexagenario. Dada cuenta á los interesados estos nada expusieron en contra, y el Ayuntamiento en su vista lo declara libre con arreglo al párrafo 5º del artículo 76.

Núm.º 124 = José Manuel Aguilar Barreras, no se presenta, y el Ayuntamiento en su mérito lo declara Soldado.

Por el interesado Antonio Odriozola se reclamó al mozo n.º 118; y por Francisco Gomez Sanchez al n.º 115 así como al mozo Rafael Arroyo Rodriguez y siendo todos los seis de

la tarde el Señor Presidente levantó la sesion para continuarla una hora y siete horas de la mañana.

Fran.co Fuch. Antonio Soriano

Antonio Guilabert Fran.co Pastor

Joaquin Pastor

Manuel Davo

Antonio Galpiemo

Fran.co Ma.s

Continuacion de la diligencia anterior } En la villa de Cuevillas á veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los SS. anteriormente expresados en la Casa Capitular, y siendo dadas las siete de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion dando principio al acto para continuar estas diligencias con el

Número 56 = Pedro Peser Lopez, hijo

de Pedro y Cuesta,

No se presenta, haciéndolo en su nombre D. Elías Pastor, el cual exhibe el expediente justificativo, del que, leído por mí el Srio., resulta hallarse correctamente justificada, pues de la rigurosa avaluación sólo se rebajar setenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, que es en lo que figura la casa en que habita avaluada, pidiéndose, por la puerta en que se presenta en nombre de que se trata, que para que se viera la plenitud de la exención alegada, se leyeran los párrafos 6º y 7º del artículo 76, y leídos por mí, se dió cuenta á los interesados por si tenían que alegar algo en contra. Por D. Ambrosio Planelles se manifestó que el nombre de quien se trata no es sobrino de quien

N. 4. 010.916

SELLO 11º AÑO 187

50 CENT. DE PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 50 P%

se dice en el expediente y sí lo es el padre de este que es el que se ha criado desde pequeñito en la casa de María Antonia Perer Mas; que no porque vivan los padres del mozo Pedro Perer Lopez en compañía de María Antonia Perer Mas, se quiera suponer que el hijo mentido se á dicha Señora, si que por el contrario, donde se ha criado y vivido la mayor parte del tiempo el mozo de que se trata, es en la Calle Mayor en casa de su abuelo Sebastian Lopez ó sea su abuelo materno, y que las fincas de que se trata propiedad María Antonia Perer Mas, no es una

que en el usufructo, pues que en propiedad se las dejó en herencia el marido de Maria Antonia Perez, al padre del menor Pedro: que viviendo los padres de dicho menor en compañia de la Maria Antonia, el jornal que gane el Pedro es claro y evidente se lo entrega á sus padres puesto que lo necesitan, y no á una mujer extraña: que si como lleva dicho el padre y madre del menor no vivieran en compañía de la mencionada tia, este no viviria juntamente con ella, porque estando bajo la patria y potestad, habitaria con sus padres. Por el interesado Antonio Maria Quesada, se dijo que se pidiese una copia ó testimonio del testamento

del marido de María Antonia Pérez. Por el interesado Antonio Flores, se dijo que cuando el Pedro vá á Madrid á trabajar, si ha ganado cuarenta ó cincuenta duros, se los ha entregado á su padre y no á su tía, y esta es una prueba de que no está en la tía de su padre. Por el interesado Antonio Serna Moralet se dijo que los jornales que gana el Pedro no los entrega á su Padre ni á su tía, pues son para él para reunirse dinero para casarse; y que no ha estado en su vida en su tía y sí con su abuelo (a) Salat de la calle Mayor. Por Antonio Moreno Fernandez, se manifestó que como han dicho los demás interesados, el mozo de que se trata ha vivido la mayor parte de su vida en casa de su abuelo (a) Salat de la calle Ma-

por, y los jornales que gana se los entrega á su padre y no á la tia de este; y que si el padre no viviera con su tia, el hijo no iria á ver á dicha Señora. Por lo é observar se dijo que la repetida tia está haciendo pleito para comer, y hasta de llevarle el esparto de la fabrica, tiene que pagar, lo que prueba que nada le dán. — Por el representante del moro, D. Elias Pastor, se rectificó: que al considerar el número de hechos ocurridos por los interesados mas ó menos apasionados como es natural para combatir la opinion de que se trata, bastaria considerar las innumerables contradicciones en que han incurrido para adquirir la razon

N. 4. 010.915

SELLO 11º AÑO 1874
50 CENT. DE PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 50 p%

ALICANTE

y justicia que me asiste; y al efecto reduzco la rectificacion á los puntos mas esencialmente, Primero: Alegan los interesados que el mencionado Pedro Pauer no es sobrino de la Maria Antonia Pauer, y lo es su padre. La simple enunciacion de este hecho prueba el apasionamiento con que han procedido, pues claro está que si el padre es sobrino, se hijo lo es tambien aunque en grado mas distante: sin embargo, yo voy á concederles el que no tengo ningun grado de parentesco con la Maria Antonia Pauer. La ley bien terminantemente expresa en su artº 76 caso 7º, que aunque no sean

hijos legítimos y no les una ninguna pertenecen están libres siempre que se encuentren dentro de las condiciones prevenidas. = En este acto por el interesado D. Ambrosio Planelles, se protestó por decir él que se ha atribuido facultades el Señor de Pastor que no son suyas y sí del Sr. Síndico. = Con tinua el Sr. Pastor rogando al Sr. Presidente, á todos el Ayuntamiento y muy especialmente al Sr. Síndico, fallen, respecto á la protesta del Sr. Planelles respecto del que habla se haya tomado atribuciones que son del Sr. Síndico. Nada mas lejos de mi voluntad y deseo, que salirme de estricto deber que en este convencimiento me encuentro. De consiguien

te, si al rectificar se llama usurpar atribuciones, renuncio desde este momento á tal derecho, esperando la decision del Ayuntamiento. = Por el Señor Presidente se dijo se hiciera saber al Señor Pastor, que rectificar es, si lo que uno dice cree haberlo dicho mal, limitarse á decir bien cuanto concierna á las palabras que él haya expresado. Por consiguiente, si al presentar el expediente ó en la solicitud de este haya ó se haya dicho alguna cosa mal, está en la libertad de rectificar pudiendo además exponer cuanto en bien de su representante crea conducente sin que se crea en nada mal. = Por el Sr. Pastor se dijo: que cree que si en lo expuesto por el Sr. Presidente puede aducir el mismo cuanto crea conveniente á su representante, no se ha salido del punto

de la cuestion. Insistiendo en la contestacion y ratificacion en favor de mi interesado, que no es cierto haya estado toda su vida con su abuelo materno y sí con su tia como se acredita en el expediente, ofreciendo una amplia informacion de todos los vecinos de la calle, y por ella se verá, como se vé por los que declaran en el expediente y por el padron de vecindad que se acompaña, que el citado Pedro Perez está con su tia desde que existe y no con su abuelo; debiendo hacer constar en mérito á la verdad, que algunas veces ha ido á trabajar á jornal con sus dichos abuelos, cuyo jornal ha servido para el socorro de su po

SELLO 11.º AÑO 1874
50 CENT. DE PESETA
N. 4. 010.914
IMPUESTO DE GUERRA 50 P%

tre tía; y que no por el he
cho de que vivan sus padres,
está privado de vivir con su
tía desde pequeñito, la que,
en pago de haberle educado
y cuidado en la infancia, es
tá hoy sustentándola con su
jornal, sin que sus padres,
que los mismos interesados con
fiesan que son pobres, se ha
yan opuesto nunca á que
haya estado hasta la fecha
con su tía
ni á que le haya entregado
el jornal. Por consiguiente,
estando demostrado y proba
do suficientemente por el expe
diente presentado y hasta
confirmado por los interesa
dos que le hacen la oposición
el que el Pedro Perez habita
con su tía, la que espon-

bre, imperiosa, y á la cual inmediatamente con su pericial, es evidente le asiste la exencion alegada, omitiendo contestar á otros puntos presentados por los interesados, pues esto que su manifestacion solo abona la justicia que le asiste. Habiendo divergencia de pareceres para el fallo de la exencion de que se trata, se procedió á la votacion resultando igual número de Concejales que dijeron se debia declarar libre al de los que dijeron debia declararse soldado. En su mérito se procedió á nueva votacion que dió el resultado siguiente: Señores que opinaron se debia declarar

Soldado. = Soriano. = Oliver = Gomis. = Guilabert y Galipienzo Señores que votaron se declarara libre = Pavó. = Pastor = Pastor Juan = Salvador Mas = Sr. Presidente. Y decidiendo este como determina la ley en los casos de empate, se le declaró libre. = Por el interesado Antonio Somar, se le reclamó para ante la Diputacion provincial. Y siendo todas las doce del dia, el Sr. presidente mandó suspender la sesion para continuarla á las dos de la tarde, firmando los q. saben de que certifico.

Franco Vicente Antonio Soriano
Franco Pastor
Antonio Galipienzo Manuel Davó
Antonio Guilabert Joaquin Pastor
Franco Mas

Continuacion del acta anterior. = La

la misma villa y día reunidos los SS. que anteriormente quedan expresados para continuar la Diligencia de declaración de mozos útiles, y siendo dadas las dos de la tarde, el Presidente declaró abierta la sesión, presentándose el interesado Antonio Macià Ferrada manifestando que en el día que declararon soldado á su hijo no nº 46 del sorteo supletorio no pudo estar presente porque ignoraba se hallaba incluido no pudiendo por lo tanto alegar la exención de hijo único de viuda pobre á quien mantiene, que le asiste. Pida audiencia á los interesados estos pidieron al Ayuntamiento fuera admitida, y este, vistas la ley vigente y que ya tenia

N. 4.010.913

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

SELLO 11.º AÑO 1874 — 50 CENT. DE PESETA

MUNICIPIO DE GUERRA 50 CTS

acordado su fallo respecto al menor de que se trata, acordó no admitir la exención hasta que por la Diputacion así fuera dispuesto.

Número 72 = José Bandela y Bandela, hijo de Ambrosio y Josefa.

Se presenta su hermano el cual exhibe el expediente justificativo; y visto que de él no resulta plenamente justificada la pobreza del padre del menor de que se trata; vistos los menores interesados, vista la ridícula tasacion pericial en la que se han omitido mas de las dos terceras partes de los productos de las fincas lo cual lo consta de ciencia propia al Ayuntamiento, este lo declara Soldado. Oido el fallo por el interesado, dijo que su

hermano padecia una
ceguera á falta de pes-
tañas.

Núm.º 93 = Miguel Abela Mar-
tinez, hijo de Manuel y
Josefa.

Se presenta y exhibe el
oportuno expediente jus-
tificativo, de que, leido
por mí el Sr., resulta pla-
namente justificada la
exencion alegada. Doy
audiencia á los interes-
ados, por Antonio Ro-
mar Fernandez se ma-
nifestó que el hermano
que tiene sordo-mudo
si se halla impedido pa-
ra el servicio no lo está
para el trabajo pues que
el mismo sordo-mudo le
ha manifestado que es-
tá hurdiendo tres telas de
filete que son seis reales
y que cree tiene suf-
ciente para mantener

se y además tiene al Capellan que está en la Casa tambien y que tambien las mantie ne. Por el interesado Vicente Gomez Botella se manifestó que en cuanto que no le pa gan al Capellan, mañana podrá pagarle todas sus ren tas y aumentar el capital, que si bien tiene seis inútil para el servicio está útil de todos sus senos para el traba jo, pues se le vé trabajar en las fábricas arreglado á la clase de su trabajo, ganando cinco ó seis reales segun las tareas que sacan en las mismas; y con respecto á la madre que dice ser tan pobre, en vez de entretenerse no solamente los dias festivos sino tambien los de trabajo al juego denomina do "El burro" llamado de cinco cartas, podria muy bien dedicarse al trabajo. = Por la interesada se manifestó que se hiciese

bueno por medio de testigos que la que dice está sobre tenida en jugar los dias de trabajo al sindicado jugador, así como que manifiesta la fabrica y el tiempo en que dicho sordo-mudo haya ganado cinco ó seis reales; al efecto manifiesta que en las fábricas en que ha trabajado ha sido en las de D. Juan Pedro Candela y D. Vicente Espinosa. Presente, y preguntado el primero de estos, dice que efectivamente ha estado trabajando en su casa, y que en el transcurso del año que ha estado trabajando, puede calcularse habrá ganado de diez á siete reales semanales, por cuyo motivo se vió obligado á despedirlo por no dar cumplimiento al telar que tenia, viniendo con

N. 4. 010.912

SELLO 11.º AÑO 1874 — 50 CENT. DE PESETA

su hermano Miguel la una
por parte de los dias porque
ser este que trabajan; y en
varias de estas veces le dislocó
el sordo un brazo al Miguel
con un barrote de madera lla-
mado "mecedor". Llamado y pre-
guntado el Espinosa, este ma-
nifiesta ser cierto que se halla
trabajando dicho sordo-mudo en
su casa, y que lo que gana
semanalmente son cinco ó seis
reales á lo mas unas semanas
con otras. El Ayuntamiento en
su mérito le declara libre; y
por Antonio Moreno Fernandez
se le reclama para ante la
Diputacion provincial.

Número 108 = Francisco Burgada Ortiz,
hijo de José y Francisca.

Se presenta y expone:

el oportuno expediente, del que, visto por mí el Juez, resulta plenamente justificada la ocasión como lo prueba por los documentos que al efecto también presenta. Dada cuenta á los interesados por José Adrar se dijo que estaba con su suegra y despues de la quinta se ha ido con su madre. Por el interesado Francisco Burgada se contestó que él no tiene suegra y que se lo pruebe el Adrar. Preguntada á su madre si la conocia, así lo afirmó y el Ayuntamiento en su mérito le declara libre.

Por Francisco Jomer se reclamó á este individuo para que pase á la Capital ante la Excma Diputacion provincial.

Número 89 = Antonio Serna Cho

rales, hijo de José y Josefa,

Se presenta y explica el oportuno expediente, del que resulta estar justificada plenamente la exención alegada. Dada audiencia á los interesados por el tenor Abreu se manifestó hallarse este mozo casado canónicamente y que está separado de la madre y que con su corto jornal bastante hará de mantener á la madre. Por el interesado Antonio Ollas se dijo que la madre de este mozo ha vivido separada de él y que hace cosa de un mes poco más ó menos se la llevó á su casa ignorando si la mantiene ó no. Por la madre del mozo Antonio Serra, se dijo la mantenía su hijo desde que quedó viuda, y el Ayuntamiento en su mérito le declara libre. Por Francisco Gomez se le reclamó para cuenta la Diputacion provincial.

Núm.º 170 = Vicente Mas Serrano,

hijo de José y María Sen
tacolis,

Se presenta en su her
mano y exhibe el opor
tuno expediente, y visto
que las hermanas que
alega mantener son
mayores de diez y siete
años según queda pres
crito en el párrafo décimo
del artículo 76 del Regla
mento, el Ayuntamiento
en su mérito le declara
Soldado. — Vista por el
Ayuntamiento la Comu
nicación de la Alcaldía
de Tudela fecha trece de
actual en la que dice ha
berse vinculado á Juan Bau
tista Muanchim y Mar
tas nº 87 del alistamien
to de esta villa en aquella
Ciudad, donde, según la
Ley le asiste mejor dere
cho, el Ayuntamiento
le declara excluido.

N. 4.010.911

SELLO 11º AÑO 1874

50 CENT. DE PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 50 P%

Y habiéndose corrido todos los trozos y resuelto los ca-
sos pendientes, se terminó
el acto sin mas reclama-
ciones que las que se deja
hecho mérito, firmandolos
Ll. que saben de que certi-
fico. Franco Ruiz.

Antonio Guilabert

Manuel Davó

Antonio Soriano

Francº Pastor

Joaquin Pastor

Francº Ma

Antonio Galipienso

Acta de sorteo supletorio. En la villa de Benidorm, término municipal de su nombre, en la provincia de Alicante, hoy diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, constituido su Ayuntamiento en la casa Capitular, compuesto de los señores Concejales que al pié firman, para celebrar el acto de sorteo supletorio de los dos mozos José Mª Sanz, de Francisco y de Teresa y José Mª Macià, de Andres y María, mandado verificar por acuerdo de la Señora Comisión provincial, por no haber sido incluidos en el sorteo general verificado el seis de Agosto pasado por omision involuntaria, y siendo la hora señalada en los anuncios de convocatoria, á consecuencia de los interesados que quisieron acudir se dió principio á tan importante acto por la lectura de los artículos 66, 67 y 68 de la Ley de Reemplazos de Enero de 1856, y hechas todas las operaciones que en los mismos se indican quedó verificado el sorteo de la siguiente manera

José Mª Macià, de Andres y María, sacó el número ochenta y nueve. — (89)

José Mª Sanz, de Franc.co y Teresa (96) noventa y seis

Puestos otra vez en los sacos los nombres de estos moros y los de los moros que tenían iguales números en el sorteo general, sacaron siguiente, y por tanto

José Mas María queda con el número ochenta y nueve ——————— (89)

José Mas Sanz queda con el número noventa y seis ——————— (96)

Quedando concluido el acto acordado; que siendo números bastante superiores al último comprendido en la entrega del cupo correspondiente, solo serán oidos estos interesados en el acto de declaración de utilidad en caso que circunstancias extraordinarias así lo reclamen, firmando, de que certifico

Miguel Alamo — Manuel Mas
Antonio Soriano
Andrés Planelles — Juan Cuelo
Manuel Díaz — Antonio Galiñanes
José Giménez — José Pastor

Por el Concejal Antonio Molina que no sabe firmar, y como Secretario.

Antonio Molina

ESP
G
DE
A.YU
GRE